

Constitución, consolidación y disolución del patrimonio de la Iglesia en Navarra

El monasterio de Leyre

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

Desde los lejanos días en que me ocupaba del patrimonio de la Iglesia en Navarra con motivo de la tesis doctoral sobre la desamortización, al que dediqué una sucinta referencia en la introducción y una breve descripción en el último apartado que consta en el original, pero que no se incluyó en la publicación, sentí el interés de darme en profundidad monasterio por monasterio, convento por convento y algunas instituciones del clero secular, cuando, lejos de compromisos con entidades y otros trabajos de investigación, contara con el suficiente sosiego y la posibilidad de consultar in situ con comodidad y sin desplazamientos costosos los fondos de los archivos navarros como el Archivo General y el de Hacienda.

Mis propósitos son ambiciosos en extensión, pero modestos en profundidad. Me propongo asomarme a la tan discutida, polémica, y politizada hacienda de la Iglesia, sobre todo del clero monacal y conventual, con el solo propósito de analizar su formación en el transcurso de las centurias del Medievo, su administración y rentabilidad una vez consolidada aquélla en la modernidad, y su disolución paulatina y vertiginosa desde el XVIII a mediados del XIX por efecto del reformismo ilustrado y de las disposiciones de los gobiernos liberales.

El trabajo es arduo y va a suponer la dedicación de años enteros en los estrechos márgenes que la profesión permite la investigación.

A cada monasterio, convento o catedral trataremos de aplicarle la misma sistemática, sin excluir las particularidades que ofrezcan los fondos documentales con el fin de descender, al final de su elaboración pormenorizada, a la

formulación de conclusiones firmes y científicas, que develarán, sin duda, tantos tópicos, errores y prejuicios que pesan en la historiografía de los bienes de la Iglesia desde Campomanes hasta nuestros días.

Como ensayo de nuestros objetivos ofrecemos a continuación el estudio del patrimonio del primer monasterio navarro: Leyre.

EL MONASTERIO DE LEYRE

Comenzamos el presente trabajo con el más vetusto y enraizado monasterio del reino navarro. Su origen se pierde en la obscuridad de los primeros siglos del Medievo. Si hemos de atender a los historiadores del arte, sus más egregios muros pueden remontarse a la época visigoda. *San Eulogio* a su paso por los cenobios pirenaicos en el siglo IX (848) ya nos habla con admiración del esplendor y la cultura de Leyre. Toda la política de los primeros caudillos navarros gira en torno a este núcleo pirenaico que se convierte en sede episcopal, palacio real y panteón de los monarcas navarros.

Clavado en la falda de la sierra de Errando hizo del pastoreo, el cereal, el viñedo y el olivar la base de su patrimonio que crece a pasos de gigante por la munificencia de los reyes, magnates, clero y gentes piadosas en el siglo XI y XII por tierras de Navarra, Aragón y Castilla, para sumirse en tal crisis institucional y hacendística en las primeras décadas del XIII, que precisa la reforma del Cister y un cambio de enfoque en la administración de sus bienes.

La modernidad es toda una lucha por mantener y salvaguardar tantos bienes engarzados en unas estructuras anquilosadas y caducas. Los violentos cambios del XIX sacudirán desde sus cimientos los firmes pilares de los estamentos privilegiados, sin una bula que suspenda los decretos desamortizadores para el más antiguo y venerable monasterio navarro.

Suprimida la comunidad, incautados y enajenados sus bienes por el Estado, el viejo monasterio quedó deshabitado y fue presa de la más vandálica rapiña. A la distancia de ocho décadas, la abadía renace y se vigoriza en nuestros días como en sus mejores tiempos.

Con la mira puesta exclusivamente en la evolución de su patrimonio, base para el estudio del estado socioeconómico del cenobio, nos vamos a detener en cuatro puntos, fuentes de epígrafes, estadísticas, balances y gráficos que tratarán de llevarnos como de la mano desde el nacimiento de la abadía con sus primeras donaciones hasta su ocaso en los luctuosos períodos

(1) Bibliografía. Se han interesado por el monasterio.

TOMÁS MORAL, O.S.B., *Monasterios*. Navarra, n.º 35. C. M. LÓPEZ-LEYRE, *Historia arqueológica. Leyenda*. Pamplona, 1962. J. Ruiz DE OYAGA, *San Virila, abad de Leyre*. Bol. del Seminario de estudios de Arte y Arqueología. Valladolid, 1955. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo del Becerro Antiguo y del Becerro Menor de Leyre*. Prínc. de Viana, 24 (1963), 199. Historia de los obispos de Pamplona. Pamplona, 1979. Luis MARÍA DE LOJENDIO, *Leyre*, n.º 28. Navarra, temas de cultura popular, n.º 28. JOSÉ MARÍA LACARRA, *El Primer románico en Navarra*. Prínc. de Viana, V(1944), pág. 231.

desamortizadores: Primero. Constitución del patrimonio legerense en el XIX. Segundo. Proceso cronológico de la formación del patrimonio. Tercero. Nivel socioeconómico del cenobio. Cuarto. Disolución y enajenación del patrimonio de Leyre.

1. CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO LEGERENSE EN EL XIX

El monasterio y su término

La fábrica monástica es compleja. Mantiene elementos románicos, góticos y renacentistas como la cripta, el templo y las claustros construidos por Ancheta. Los inventarios desamortizadores se complacen en describir los inmuebles existentes en las dependencias principales de la abadía como la sala capitular, el refectorio, la celda del abad y de los monjes, la biblioteca², la botica, el laboratorio de química³, el taller de carpintería, la cillería u oficinas de la administración, la hospedería, la cocina, la bodega de vino⁴ y la bodega de aceite y el horno de cocer pan.

(2) A.G.N. Neg. Ecls., leg. 9, carp. 4, 1809. *Biblioteca*. Su conjunto de volúmenes merecería un estudio detenido y concienzudo. La sola ojeada de los títulos de los libros nos muestra la preocupación del cenobio por la ciencia filosófica y teológica, por el conocimiento de los Santos Padres, Biblia, Cánones, Moralistas, Místicos, Historiadores, Predicables, Médicos y Cirujanos, Humanistas. La biblioteca comprendía en total unos 2.397 volúmenes; de algunos había 10 y 14 ejemplares, de otros muchos, se citan 2, 3, 4 y 5 ejemplares. Transcribimos en el *Apéndice I* el inventario de todos ellos, que se levantó con motivo de la desamortización, en 1809.

(3) A.G.N. Neg. Ecle., leg. 9, carp., 4, 1809. *Botica y laboratorio de Química*: «En seis divisiones que tiene el estante trente la puerta: 157 botellones con varios cocimientos. En el mismo estante 10 potes de tierra; 127 con varias medicinas. En el estante sobre la puerta, 38; frente la ventana, 39 cajones y cajas con flores, raíces y hojas».

«*Estante de Química*. En el estante de la izquierda de la química, 47 botes pequeños con tinturas, espíritus y algunos vacíos; en el de la derecha, 31 botes pequeños con sales y tinturas varias; en el centro, 25 botes de tierra con masa de pildoras y otras; en las 12 divisiones siguientes, 137 boticos pequeños de vidrio con polvos, tinturas y aceites varios; 22 cajoncitos pequeños de varios emplastos.

En un estante o ropero con cerradura se hallaron varios papeles con las inscripciones siguientes: limaduras de hierro, sal de febrífuga, cato, goma de palo santo, coca de levante, cáustico potencial de vidos, agárico blanco, raíz de cinaglosa, milepedes, simiente de beleño, agalea, bituolo romano, calcinado, emplasto de gangalia, residuo del extracto de Saturno, residuos de bayas de laurel, trocicos de agárico, raíz o cebollas de albarrana, palo de aloes, sangre de liebre, residuos de genjibre, flor de the, residuos del emplasto promatrice, pimienta blanca, esquenanto, dictamo de creta, simiente sinapismo, cipero, flor de azufre, polvos de cicuta, residuo de Jacinbarun, residuos de litarge, virgaurea, madre de perlas, ceniza de retama, leche de tierra, rosas rubras, raíz de peregil, sal de higuera. Cuatro mesas, tres morteros de piedra, un almirez de bronce, otro de cristal, un cazo, un alambique, una perola, cuatro cazuelas, una prensa, tres espátulas, una farmacopea de España, un libro en cuarto de Loeches, otro en cuarto de Palacios, disertación de la real sociedad de Sevilla, uno en cuarto de Latorre, otro id. de Pérez, la farmacéutica de Vélez en folio, un tamiz y dos cedazos.»

(4) A.G.N. Neg. Ecle., leg. 9, carp. 4. *Bodega del Monasterio de Leyre*.

«*En la primera división un cubo de 50 cargas, una cuba de 66 cargas, otra de 57, otra de 20, otra de 17, otra de 13, otra de 31 cargas, otra de 30, otra de 2, otra de 4, otra de 2, otra de 5, otra de 6, otra de 8, otra de 4, otra de 1 carga. En la segunda división: una cuba de 19 cargas, otra de 19 y media, otra de 16, otra de 11, otra de 13, otra de 14, otra de 9, otra de 13, otra de 4, dos de a 6, una de 3,4 pipas de carga, 2 odrinas, 6 pellejos, un embajador de cobre, un cántaro de lo mismo y tres comportillas.*»

El ajuar monástico, tanto en enseres de cocina, refectorio, celdas y sacristía, aparece dotado de mesas, sillas, vajilla, manteles, ornamentos, como para albergar de veinticinco a treinta individuos que residen permanentemente en el cenobio. En el año 1809 se citan en los documentos 25 monjes: 17 sacerdotes y 8 conversos; amén de fámulos y criados como el pastor, 5 criados de labranza, el panadero, el molinero, dos arrieros y el boticario.

Enclavado el monasterio en la falda de la sierra de Errando, su término, la mayoría monte y algunas robadas de cultivo, se extendía «una legua de septentrión a medio día y de oriente a poniente media legua»; es decir, unos 5.842 robados. La mayor parte del término estaba poblado de árboles de encina y roble. Limita con los términos de Lumbier, Biguezal, Yesa y Tiermas⁵. La tierra dedicada a cultivo estaba constituida en 1809 por 270 robadas y en 1820 por 844, incremento debido a las roturaciones que contrataron los vecinos de Yesa en 1816 y 1817⁶.

A parte del recinto monacal se dan los molinos harineros, uno en el lugar de Benasa, una tejería, dos neveras, dos huertas, una de 10 robadas poblada de frutales y con un rico colmenar de 12 baros y otra de 2 robadas y media especializada en hortalizas: ambas cultiva el monasterio con sus operarios, corrales, cuadras y zahúrdas para albergar mieses y ganado, que a finales del xvii y principio del xix estaba constituido por 56 vacunos, de los cuales 14 eran de labor, 6 caballos, dos machos, una mula, un asno, varios cerdos y 600 cabezas de ganado menor, y, sin duda, también algunas gallinas, conejos y patos que no se citan.

La Granja de Cortes

Entre las fincas que administra directamente el monasterio figura la Granja de Cortes. Es la finca más extensa y sin duda la más rentable del cenobio. «Está constituida por un coto redondo que tiene de norte al mediodía como cuarto y medio de hora de longitud y su mitad de oriente a poniente», de unas 1.200 robadas. «Confina con los términos de Sangüesa, Javier y Yesa y es facero con el de Liédena».

El río Aragón la atraviesa por su mitad. «En uno de los extremos de dicho término, facero con Liédena, hay una viña de 403 peonadas, con unas 40 incultas, y alberga en sus caminos 680 olivos. También cuenta con otra viña de 200 peonadas con 295 olivos con el término de Liédena; una tercera con 375 olivos y una cuarta de 12 peonadas con 73 pies de olivo. Además, posee una huerta de 50 robadas con 536 pies de olivos jóvenes y 30 robadas de tierra blanca para cereal. En la zona facera con Liédena cultiva el monasterio 65 robadas. La Granja supone, pues, un total de 2 edificios, una huerta de 50 robadas, 4 viñas con 826 peonadas, 150 robadas de cereal con 1.959 árboles entre olivos y planzones»⁷.

(5) A.G.N. Neg. Ecle., leg. 9, carp. 4. *El monasterio*.

(6) A.Hac.N. Leg. 66-45, año 1820, Inventario n.º 3.

(7) Vid. nota 6.

El ajuar monástico, tanto en enseres de cocina, refectorio, celdas y sacristía, aparece dotado de mesas, sillas, vajilla, manteles, ornamentos, como para albergar de veinticinco a treinta individuos que residen permanentemente en el cenobio. En el año 1809 se citan en los documentos 25 monjes: 17 sacerdotes y 8 conversos; amén de fámulos y criados como el pastor, 5 criados de labranza, el panadero, el molinero, dos arrieros y el boticario.

Enclavado el monasterio en la falda de la sierra de Errando, su término, la mayoría monte y algunas robadas de cultivo, se extendía «una legua de septentrión a medio día y de oriente a poniente media legua»; es decir, unos 5.842 robados. La mayor parte del término estaba poblado de árboles de encina y roble. Limita con los términos de Lumbier, Biguezal, Yesa y Tiermas⁵. La tierra dedicada a cultivo estaba constituida en 1809 por 270 robadas y en 1820 por 844, incremento debido a las roturaciones que contrataron los vecinos de Yesa en 1816 y 1817⁶.

A parte del recinto monacal se dan los molinos harineros, uno en el lugar de Benasa, una tejería, dos neveras, dos huertas, una de 10 robadas poblada de frutales y con un rico colmenar de 12 baros y otra de 2 robadas y media especializada en hortalizas: ambas cultiva el monasterio con sus operarios, corrales, cuadras y zahúrdas para albergar mieses y ganado, que a finales del xvín y principio del xix estaba constituido por 56 vacunos, de los cuales 14 eran de labor, 6 caballos, dos machos, una mula, un asno, varios cerdos y 600 cabezas de ganado menor, y, sin duda, también algunas gallinas, conejos y patos que no se citan.

La Granja de Cortes

Entre las fincas que administra directamente el monasterio figura la Granja de Cortes. Es la finca más extensa y sin duda la más rentable del cenobio. «Está constituida por un coto redondo que tiene de norte al mediodía como cuarto y medio de hora de longitud y su mitad de oriente a poniente», de unas 1.200 robadas. «Confina con los términos de Sangüesa, Javier y Yesa y es facero con el de Liédena».

El río Aragón la atraviesa por su mitad. «En uno de los extremos de dicho término, facero con Liédena, hay una viña de 403 peonadas, con unas 40 incultas, y alverga en sus caminos 680 olivos. También cuenta con otra viña de 200 peonadas con 295 olivos con el término de Liédena; una tercera con 375 olivos y una cuarta de 12 peonadas con 73 pies de olivo. Además, posee una huerta de 50 robadas con 536 pies de olivos jóvenes y 30 robadas de tierra blanca para cereal. En la zona facera con Liédena cultiva el monasterio 65 robadas. La Granja supone, pues, un total de 2 edificios, una huerta de 50 robadas, 4 viñas con 826 peonadas, 150 robadas de cereal con 1.959 árboles entre olivos y planzones»⁷.

(5) A.G.N. Neg. Eclé., leg. 9, carp. 4. *El monasterio*.

(6) A.Hac.N. Leg. 66-45, año 1820, Inventario n.º 3.

(7) Vid. nota 6.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Dotada de una ermita bajo la advocación de San Juan Bautista, y una casa o granja con su bodega⁸, graneros, corrales y parideras, estaba habitada en 1809 por la «ama de la granja», dos criadas y un criado, todos sujetos a un sueldo que a veces se adeuda, como en el año citado.

Otras fincas de Leyre

Continuando con el inventario de 1820 cabe señalar los derechos faceros que comparte con Yesa por la concordia de 1510 y con Liédena, en cuya facería posee el monasterio de su exclusiva propiedad 5 piezas con 104-7 robadas de cultivo. «En el Puerto de Ori, muga entre Francia y España, posee tres bezulas o lugares de acubillar ganado, llamadas Bezula Mayor, Bezula Menor y Arlotua, desde las cuales puede gozar el ganado del monasterio los comunes de los valles de Salazar, Roncal y Sola»¹⁰.

«También goza de una corraliza en Tiermas, de las cuatro que hay en dicha villa, en la cual pueden mantenerse unas 350 cabezas, junto con la regalía de poder mantener en los comunes de ella 2.800 cabezas de ganado menudo todo el año y sus crías hasta apartarlas de sus madres, incluidas 400 cabezas de los pastores con sus crías hasta un año, 40 yeguas con sus crías hasta dos años y 45 cerdos»¹¹.

Fuera de estas fincas y derechos faceros el monasterio extiende su patrimonio en forma de casas de labranza, huertas, viñas y tierras de labor arrendadas por las villas de Liédena, Yesa, Lumbier, San Vicente, Usún, Montiderra, Arbonés, Domeño, Navascués, Izalzu, Villaveta, Huarte Pamplona, Lizasoain, Zabalza, Añezcar, Meoz y Tiermas, en la provincia de Navarra, y Añués (Sos del Rey Católico), Undués de Lerda, en la de Zaragoza, como registramos con su respectiva extensión en el estadillo inmediato correspondiente a los años 1809 y 1820.

LEYRE-INVENTARIO DE 1809

| <i>Pueblos</i> | <i>Edif.</i> | <i>R.H.P. rob.</i> | <i>Viña n.º peón.</i> | | <i>Secano n.º rob.</i> | <i>al.</i> | <i>Rentas</i> | |
|---------------------|--------------|------------------------|---------------------------|----|----------------------------|------------|---------------|-------------------------|
| Liédena | 2 | | 1 | 10 | 32 | 225 | 10 | 4 duc. 48 rob. trig. |
| Zabalza | | | | | 8 | 13 | 8 | 4 rob. trig. |
| Montiderra | 1 borda | | | | | | | |
| Usún | | | | | | | | |
| Sansoain (Baldorba) | 1 | | 1 | 8 | 6 | 17 | | 7 rob. trig. |
| Domeño | 2 | | | 21 | 106 | 8 | | 12 rob. trig. |
| Navascués | 1 | | | | 23 | 60 | 8 | |

(8) Vid. nota 6 y 4. *La godega de la Granja de Cortes*: «Un lago de 900 cargas, un cubo de 175 cargas con cellos de hierro, una cuba de 35 cargas, otra de 45, otra de 40 con cellos de hierro, otra de 24 con cellos de madera, otra de 32, otra de 70, otra de 90 con cellos de hierro, otra de 6, otra de 5, otra de 4, otra de 3, 2 de 2, otra de una, otra de 4, con cellos de madera, otra de 20 con cellos de hierro, otra de 6, otra de 22, otra de 4, otra de 5, otra de 4, otra de 18, otra de 24, otra de 8, otra de 16, otra de 12, otra de 10, otra de 8, otra de 7, otra de 14, y otra de 12, doce comportas.»

(9) A.G.N. Neg. Ecle., leg. 9, carp. 4.

(10 y 11) A.Hac.N. leg. 66-45. Inventario n.º 3.

Pechas y censos perpetuos

Amén de los bienes rústicos y urbanos descritos, Leyre cuenta en 1820 con pechas y censos perpetuos, de cuyas fincas correspondientes o hipotecas, a veces, ya no se registra su extensión y menos todavía se contabilizan en el rol de propiedades.

Entre las pechas sólo se citan la de los vecinos de Adoain, consistente en 24 robos de trigo y 40 de cebada, 5 tarjas en cobre y cuatro cornados en su especie.

Los vecinos de Orradre pagan concejilmente cada año 9 robos de trigo y 9 de cebada.

Los de Yesa pagan concejilmente y cada año 40 robos de trigo y 40 de abena.

Tres casas de Aldunate pagan mancomunadamente 40 robos de trigo.

Tres casas en Tabar pagan a robo de trigo cada una. En total, constituyen el producto de las pechas 116 robos de trigo, 40 de cebada, 49 de abena, 5 tarjas y 4 cornados.

PECHAS DEL MONASTERIO DE LEYRE EN 1820

| <i>Lugar</i> | <i>Propietarios</i> | <i>Robos trig.</i> | <i>Cebada rob.</i> | <i>Abena rob.</i> | <i>Tarjas</i> | <i>Cornados</i> |
|--------------|---------------------|--------------------|--------------------|-------------------|---------------|-----------------|
| Adoain | los vecinos | 24 | 40 | | 5 | 4 |
| Orradre | los vecinos | 9 | | 9 | | |
| Yesa | los vecinos | 40 | | 40 | | |
| Aldunate | tres casas | 40 | | | | |
| Tabar | tres casas | 3 | | | | |
| | | 116 | 40 | 49 | 5 | 4 |
| | | | | | | (14) |
| | | 116 | 40 | 49 | 5 | 4 |
| | | | | | | (14) |

Censos perpetuos

La relación de censos perpetuos que percibe la abadía en 1820 contabiliza 35 y afectan sólo a 16 pueblos. Unos atañen a todos los vecinos del lugar, como el censo de Aristu, de 18 robos de trigo anuales por el disfrute de todo el término, o como los de Ongoz, que pagan 24 robos por el término de Echazar; otros son particulares que pesan sobre una casa en concreto. Hay poblaciones como Yesa y Huarte Pamplona que cuentan con 9 y 8 vecinos, respectivamente, obligados a pagar estos tipos de censos por las viñas y piezas que cultivan del monasterio. En las demás villas sólo figuran tres, dos, uno, como en Iroz, tres; Lumbier y Sangüesa, dos; o Liédena, Murillo Berroya, Ártica, Mutiloa, Huesca, Meoz y Salinas de Monreal, uno. Hay pueblos como Éusa y Egüés que no registran los censualistas.

Las fincas entregadas a censo perpetuo suman un total de 272 peonadas de viña, 447 robadas de tierra cerealista, 8 casas y dos corrales. El importe global de las rentas censales asciende a 83 robos de trigo, 104 cargas de vino, 10 sueldos jaqueses, un cuartillo, 13 groses, 10 cornados y 29 robos de sal como especificamos en el estadillo inmediato.

CENSOS PERPETUOS DE LEYRE (1820) 15

| Lugar | Proprietarios | Vinas | | Puegas | | | Edificios | | | Pago dinero | | En especie | |
|------------------|---------------|-------|--------------------------|---------|-----|-----|-----------|-------------------------|--------|-------------|-----------|------------------------------------|--|
| | | n° | poen | n° | rob | alm | casas | corrales | ruales | dac | rob trigo | cargas | |
| Yesa | 9 vecinos | 5 | 23 | 4 | 42 | | | | 23,24 | | | | |
| Liedena | 1 vecino | | | | 92 | | | | | | 6 | | |
| Lumbier | 2 vecinos | | | | | | | | 11 | 4 | | | |
| Murillo Berroya | 1 vecino | | 41 | | 156 | | 1 | | | | 6 | | |
| Aristu | 10 vecinos | | por el termino | | | | | | | | 18 | | |
| Eusa | | | 32 | | 33 | | 1 | | | | 12 | | |
| Egues | | | 28 | | 115 | | 1 | | | | 14 | | |
| Huarte Pamplona | 8 vecinos | 11 | 106 | 2 | 9 | | | | 5 | | | 68 carg, 13 groses | |
| Pamplona Artica | 1 vecino P | 1 | 12 | | | | | | | | | 1 cuartillo | |
| Pamplona Mutiolo | 1 vecino P | | 10 | | | | | | | | | 7 cargas 1/2 | |
| Ongoz | los vecinos | | por el termino | Echazar | | | | | | | 24 | 5 cargas, 10 cornadas | |
| Sanguesa | 2 vecinos | | | | | | 1 | | | | | 24 cargas | |
| Huesca | 1 vecino | | | | | | 1 | pozo de Nunulo y Alodta | | | | 10 sueldos jaq | |
| Iroz | 3 vecinos | | | | | | | | 3 | | 3 | | |
| Turrillas Meoz | 1 vecino | 3 | 20 | | | | | | | | | 29 robos sal | |
| Salmas Monreal | 1 vecino | | por medio cuarto de pozo | | | | | | | | | | |
| | | | 272 | -- | 447 | | 8 | 2 | 42,24 | | 83 | 104 cargas, 10 sueldos, 29 rob sal | |

Censos redimibles y diezmos

La abadía no dejó de proyectar su actividad financiera en todos los sectores económicos que ofrecían garantías de rentabilidad, como la Caja de Amortización, caminos, gremios, préstamos a particulares. Actividades y facetas que ya se aconsejan en el XVII, pero que se efectúan sobre todo en la segunda mitad del XVIII, como puede apreciarse a continuación.

CENSOS REDIMIBLES A FAVOR DEL MONASTERIO EN 1820

| <i>Pueblo</i> | <i>Individuo</i> | <i>Fecha escrit.</i> | <i>Rédito</i> | <i>Capital</i> | <i>Observaciones</i> |
|------------------|------------------|----------------------|----------------|------------------|----------------------|
| Yesa | la villa | 1653 | 540 suel. jaq. | 12000 suel. jaq. | |
| Tiermas | villa | 1655 | — | 465 escudos | |
| Lumbier | 1 vecino | 1781 | 6 ducados | 200 duc. | |
| Yesa | 1 vecino | 1781 | 3 pesos | 100 pesos | |
| Zabalza (Urraul) | 1 vecino | 1817 | 12 r. 3 mr. | 25 duc. | |
| Yesa | 1 vecino | 1748 | 4 duc. | 100 duc. | |
| Yesa | 1 vecino | 1762 | 2 duc. | 50 duc. | |
| Sangüesa | 1 vecino | no hay escrit. | 6 duc. | 200 duc. | |
| Lumbier | 1 vecino | no hay escrit. | 4 duc. | 100 duc. | |
| Domeño | 1 vecino | no hay escrit. | 2 duc. | — | |

«Tiene el monasterio en la Caja de Consolidación, por vía de préstamo, 2.000 pesos, cuyos intereses ha venido cobrando hasta 1807 inclusive»¹⁶.

Derechos decimales

Los ingresos que percibe el cenobio por diezmos, tercias, decanías y primicias constituyen un acervo considerable que se va recortando a medida que transcurren las centurias y se introducen nuevos cambios de mentalidad y se procede a sucesivas modificaciones del plan benefical. Esta riqueza, o mejor, percepción, está a merced todos los años de la calidad de las cosechas, y aunque manipulada por la jerarquía episcopal, abacial y Reales Consejos, supuso, para el monasterio, la mitra, los párrocos, transportistas y administradores unos ingresos dignos de tenerse en cuenta.

El área de las villas diezmeras, parroquias de las que es abad el monasterio, ermitas y fincas, es la más amplia del cenobio. Su radio de acción se extiende en Navarra desde la misma villa de Benasa y Granja de Cortes y pueblos de la merindad de Sangüesa, hasta los valles del Roncal y Salazar, por el Norte, y hasta la cuenca de Pamplona y Cendeas de Ansoain, Olza y valle de Atez, por el Noreste. En Aragón cobra diezmos en las villas de Santo Tomás de Lega, Tiermas, Añués y Undués de Lerda.

La cantidad que se percibe en cada lugar es muy variable, depende del reparto establecido según los planes beneficiasles y la voluntad de los donantes. Los frutos decimales se distribuyen entre los sacerdotes o vicarios que regentan la iglesia, los beneficiados, cantores, el obispo, el abad, el levantador y lo que se descuenta «por el suelo y escoba». Los pormenores de este complicado reparto y lo que al final corresponde al monasterio aparece

(15 y 16) A.Hac.N. leg. 66-44. Inventario n.º 1, 1820.

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

especificado escuetamente en el inventario de 1809¹⁷ y con más detalle en el de 1820 donde añade la fecha de la fundación del correspondiente diezmo y el personaje que lo otorgó¹⁸, como expresamos a continuación en el estadillo.

El volumen de estas percepciones con todas las salvedades que hemos hecho bien pudo ser de 5.059 robos de trigo, 521 de cebada, 177 de comunia, 437 de ordio, 265 de menuzales, 1.937 rs. v., 4.276 cántaras de vino, 229 arrobas de lana y 628 corderos, como se expresa con detalle un inventario sin fecha hallado en el Archivo de Hacienda de Vitoria bajo el epígrafe: «*Razón de las rentas que posee el monasterio de Leirej rentas que percibe en frutos decimales y en dinero*»¹⁹.

DIEZMOS DEL MONASTERIO DE LEYRE EN 1820

| <i>Pueblo</i> | <i>Donantes</i> | <i>Año</i> |
|--------------------|------------------------|------------|
| Granja de Cortes | Rey García y Urraca | 1075 |
| Benasa | Rey Iñigo Arista | 842 |
| Yesa | Iñigo Ximénez | 842 |
| Montiderra | D. García | 1042 |
| Arbonies | Dña. Toda López | 1073 |
| Domeño | García y Urraca | 1075 |
| Orradre | García y Urraca | 1075 |
| Añués | Arnaet (clérigo) | 1088 |
| Ongoiz (Echozar) | | |
| Liédena | | 1270 |
| Artieda | | 1402 |
| Villabeta | | 1314 |
| Navascués | | 1445 |
| Igal | Rey Sancho García | 1085 |
| Huesa | Rey Sancho García | 1085 |
| Vidangoz | Rey Sancho García | 1037 |
| Izalzu | Rey Sancho García | 1037 |
| Roncal | Rey Sancho García | 1085 |
| Garde | Rey Sancho García | 1085 |
| Burgui | Rey Sancho García | 1085 |
| Lumbier | Rey Sancho García | 1085 |
| San Vicente | | |
| Urroz | | 1430 |
| Lizasoain | | 996 |
| Orobia | | 996 |
| Garrues | Arnariz | 1083 |
| Añezcar | Arnariz de Oteiza | 1083 |
| Oteiza | Arnariz de Oteiza | 1083 |
| Marcalain | Arnariz de Oteiza | 1083 |
| Garciriáin | Arnariz de Oteiza | 1083 |
| Egües | | — |
| Elcano | | — |
| Idocin | Dña. Sancha | 1087 |
| Zabalza | Dña. Sancha | 1087 |
| Salinas de Monreal | | 1798 |
| Ansoain | Dña. Toda Semenonis | 1094 |
| Huarte | Dña. Toda | 1090 |
| Meoz | | — |
| Lerga | | — |
| Tiermas | Rey Pedro II de Aragón | — |
| Undués de Lerda | Rey D. García | 876 |

(17) Vid. nota 10.

(18) En el inventario de 1809 figuran los mismos pueblos que en el de 1820, menos la Granja de Cortes, Benasa, Orradre, Burgui, Ansoain, Meoz y Lerga, por lo que adoptamos para el presente cómputo y estadillo el inventario de 1820.

(19) A.Hac.V. leg. 32. Vid. capítulo 3. Nivel socioeconómico del cenobio.

Censos redimibles y diezmos

La abadía no dejó de proyectar su actividad financiera en todos los sectores económicos que ofrecían garantías de rentabilidad, como la Caja de Amortización, caminos, gremios, préstamos a particulares. Actividades y facetas que ya se aconsejan en el XVII, pero que se efectúan sobre todo en la segunda mitad del XVIII, como puede apreciarse a continuación.

CENSOS REDIMIBLES A FAVOR DEL MONASTERIO EN 1820

| <i>Pueblo</i> | <i>Individuo</i> | <i>Fecha escrit.</i> | <i>Rédito</i> | <i>Capital</i> | <i>Observaciones</i> |
|------------------|------------------|----------------------|----------------|------------------|----------------------|
| Yesa | la villa | 1653 | 540 suel. jaq. | 12000 suel. jaq. | |
| Tiermas | villa | 1655 | — | 465 escudos | |
| Lumbier | 1 vecino | 1781 | 6 ducados | 200 duc. | |
| Yesa | 1 vecino | 1781 | 3 pesos | 100 pesos | |
| Zabalza (Urraul) | 1 vecino | 1817 | 12 r. 3 mr. | 25 duc. | |
| Yesa | 1 vecino | 1748 | 4 duc. | 100 duc. | |
| Yesa | 1 vecino | 1762 | 2 duc. | 50 duc. | |
| Sangüesa | 1 vecino | no hay escrit. | 6 duc. | 200 duc. | |
| Lumbier | 1 vecino | no hay escrit. | 4 duc. | 100 duc. | |
| Domeño | 1 vecino | no hay escrit. | 2 duc. | — | |

«Tiene el monasterio en la Caja de Consolidación, por vía de préstamo, 2.000 pesos, cuyos intereses ha venido cobrando hasta 1807 inclusive»¹⁶.

Derechos decimales

Los ingresos que percibe el cenobio por diezmos, tercias, decanías y primicias constituyen un acervo considerable que se va recortando a medida que transcurren las centurias y se introducen nuevos cambios de mentalidad y se procede a sucesivas modificaciones del plan benefical. Esta riqueza, o mejor, percepción, está a merced todos los años de la calidad de las cosechas, y aunque manipulada por la jerarquía episcopal, abacial y Reales Consejos, supuso, para el monasterio, la mitra, los párrocos, transportistas y administradores unos ingresos dignos de tenerse en cuenta.

El área de las villas diezmeras, parroquias de las que es abad el monasterio, ermitas y fincas, es la más amplia del cenobio. Su radio de acción se extiende en Navarra desde la misma villa de Benasa y Granja de Cortes y pueblos de la merindad de Sangüesa, hasta los valles del Roncal y Salazar, por el Norte, y hasta la cuenca de Pamplona y Cendeas de Ansoain, Olza y valle de Atez, por el Noreste. En Aragón cobra diezmos en las villas de Santo Tomás de Lega, Tiermas, Añués y Undués de Lerda.

La cantidad que se percibe en cada lugar es muy variable, depende del reparto establecido según los planes beneficales y la voluntad de los donantes. Los frutos decimales se distribuyen entre los sacerdotes o vicarios que regentan la iglesia, los beneficiados, cantores, el obispo, el abad, el levantador y lo que se descuenta «por el suelo y escoba». Los pormenores de este complicado reparto y lo que al final corresponde al monasterio aparece

(15 y 16) A.Hac.N. leg. 66-44. Inventario n.º 1, 1820.

Undués y Sarramiana con sus pertenencias²⁵. El rey Sancho Garcés dona el 981 ciertos bienes en la villa de Apardués²⁶, y el 991 otros bienes en la villa de Navardún²⁷.

A esta entrega de villas y tierras hay que añadir la concesión el 987 de los monasterios de San Miguel de Iruña (Salazar), con todas sus pertenencias²⁸, y del monasterio de Bayacua en el valle de Ibargoiti con sus pertenencias, y una viña en Arzanegui el 991²⁹.

En el siglo IX el obispo de Pamplona Guilesindo concede a Leyre la mitad de sus tercias en Valdonsella, Pintano y Artieda, donación que amplía el obispo Basilio con su parte en los diezmos de dicha villa³⁰.

Siglo XI

La documentación correspondiente a esta centuria es muy extensa. Reyes, magnates, sacerdotes y propietarios amplían el patrimonio de Leyre con donaciones de villas, monasterios, iglesias y fincas, entre las que caben citar montes, huertos, molinos, casas, palacios, viñas, heredades y haciendas en general y mezquinos.

Por su parte, la abadía realiza ciertas compras y recibe en particular de los obispos de la sede de Pamplona, diezmos, decanías, tercias y rentas junto con alguna heredad.

Entre los reyes que se citan figuran Sancho III el Mayor, que se distingue por la entrega de ciertos monasterios, molinos, casas, y viñas en Falces, recién ganada a los moros, Peralta y Nájera. García IV el de Nájera que amplía el número de monasterios y dona además las villas de Ororbía y ciertas decanías y tercias. Sancho IV el de Peñalén que entrega a Leyre molinos, viñas, heredades y monasterios como el de San Salvador de Ibañeta entregado a Fortunio, obispo de Álava, para que a su muerte lo agregue al monasterio de Leyre³¹, más la villa de Tondón. Sancho Ramírez, rey de Aragón y Navarra, entrega a Leyre los monasterios de Igal, Urdaspal, Roncal y Santa Engracia de Sumo Portu con sus decanías y pertenencias³². Pedro I le concede en 1097 una mezquita en Huesca, para edificar una iglesia en honor de San Salvador³³, y otros bienes con motivo de la consagración de la iglesia del monasterio en 1098³⁴.

(26) Leyre B.A., pág. 219. Pub. A. UBIETO, *Monarcas navarros olvidados; los reyes de Viguera en Hispania*, 10 (1950), 16.

(27) Leyre B.A., pág. 245; B.M. pág. 18.

(28) Leyre, B.A., pág. 193; B.M., pág. 13. Ed. A. J. MARTÍN DUQUE, *La comunidad del v. de Saladar*, Pamplona, 1963, pág. 81.

(29) Leyre, B.A., pág. 244; B.M., pág. 16.

(30 y 31) Leyre, leg. 12, n.º 233. JOSÉ MARÍA LACARRA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid, 1949, 111, 46.

(32) Leyre, B.A., pág. 22; B.M., pág. 188.

33-Leyre, B.A. pág. 128; B.M., pág. 275. A. UBIETO, *Colec. Diplom. de Pedro I*, pág. 266.

(34) Leyre, B.A., pág. 59. JOSÉ MARÍA LACARRA, *El primer románico en Navarra*, P. de Viana, V, 1944, 234. Acta de Consagración y dotación de la iglesia de San Salvador de Leyre, B.A., pág. 6; B.M., pág. 291.

Los clérigos y monjes que obsequian con sus bienes al cenobio legerense en la presente centuria son Isinario, monje; Isimino de Uztarroz; García, presbítero; Sancho, abad de Aibar; Aznar, clérigo de Añués; fray Blasco, monje de Elcarte; fray Blasco, monje de Zabalegui, y García, sacerdote de Badostain.

Los nobles y gentes de bien que testan en favor del monasterio y lo enriquecen son legión, como Sancho Fortuñones' Fortunio Lopiz; Toda Lopiz, de Arboniés; García Sánchez, señor de Domeño; Auria Acenáriz; Sancha Oriol...

La abundancia y variedad de tantas donaciones nos fuerza a resumirlas y reunir las bajo los siguientes epígrafes: donaciones de villas, donación de monasterios, entrega de iglesias y diezmos, fincas de toda especie: casas, viñas, montes, huertos, molinos, palacios, haciendas sueltas y heredades, y compras realizadas por el monasterio.

Donación de villas

Entre las villas entregadas a Leyre figuran Ororbia, donada en 1043 por el rey García IV, junto con su iglesia y propiedades³⁵; la villa de Briñas, también con su iglesia y pertenencias, en 1047³⁶; la tercera parte de la villa de Prezolaz, donada por Sancho IV en 1063³⁷; la villa de Ribas, con su iglesia de San Miguel, en 1071³⁸; la villa de Tondón con sus pertenencias, que está sobre el Ebro, entre Alfaro y Briñas, en 1072³⁹; la villa de Nardués, en 1082⁴⁰; la de Garrués, en 1083⁴¹; la de Dondón, en 1085⁴²; la de Escaniz de Yuso (valle de Urraul), en 1086⁴³; las villas de San Martín de Aspa y de Naguiz, en 1090⁴⁴; las de Besolla, con sus palacios y Loite, en 1093⁴⁵; la de Sansoain, en 1094⁴⁶; la de Unzi, en 1098⁴⁷, y la de Aldunate, en 1099⁴⁸.

Donación de monasterios

Otras donaciones importantes son los monasterios o iglesias rurales con sus respectivas propiedades y derechos decimales que Leyre también recibe

- (35) Leyre, B.A., pág. 10, 240; B.M., pág. 83.
- (36) Leyre, B.A., pág. 239; B.M., pág. 81.
- (37) Leyre, B.A., pág. 241; B.M., pág. 107.
- (38) Leyre, B.A., pág. 248; B.M., pág. 139.
- (39) Leyre, B.A., pág. 237; B.M., pág. 146.
- (40) Leyre, leg. 12, n.º 230.
- (41) Leyre, B.A., pág. 110; B.M., pág. 175.
- (42) Leyre, B.A., pág. 73; B.M., pág. 199.
- (43) Leyre, B.A., pág. 40; B.M., pág. 208.
- (44) Leyre, B.A., pág. 35; B.M., pág. 219.
- (45) Leyre, B.A., pág. 61; B.M., pág. 243.
- (46) Leyre, B.A., pág. 31; B.M., pág. 243.
- (47) Leyre, B.A., pág. 84; B.M., pág. 300.
- (48) Leyre, B.A., pág. 51; B.M., pág. 577.

de reyes, magnates y obispos, como el monasterio de Genepreta, entregado por Sancho el Mayor, en 1019⁴⁹; el de San Juan, con todas sus pertenencias en Valdonsella, donado por el mismo rey, en 1032⁵⁰; el de Santa María de Villanueva, en tierra de Pamplona, en 1037⁵¹; el de Iculoa en el mismo año⁵²; el de Zubiría, con sus pertenencias, en 1040⁵³; el de San Salvador de Zalurribar, en Aoíz, con sus pertenencias, en 1042⁵⁴; los monasterios de Disave con sus pertenencias, San Babil, Santa Eugenia de Adansa, Santa María de Verra, San Tirso con sus molinos y San Juan sobre Aspurz, entregados por García IV en 1042⁵⁵; el de Ariztuia, con todas sus pertenencias, en 1042⁵⁶; el de San Martín, en el valle de Longuida, en 1044⁵⁷; el de San Agustín de Larrasoain, en 1046⁵⁸; el de Santa María de Escaloze, en 1046⁵⁹; el de Centunfontes, con sus pertenencias, en 1050⁶⁰; el de Zalurribar, con sus pertenencias, en 1052⁶¹.

El monasterio de Oibar de Suso, junto a Tafalla, en 1055⁶²; el de Larraun, en 1056⁶³; el de Santa María de Egazteguía, en 1057⁶⁴; el del Santo Ángel de Egurzanu, en 1057⁶⁵; el monasterio de Ruesa, en 1057⁶⁶; el de San Román de Miranda, con sus pertenencias, en 1061⁶⁷; el de Liberry en Esteribar, con sus pertenencias, en 1062⁶⁸; el de San Miguel de Villatuerta, con sus pertenencias, en 1062⁶⁹; el de San Andrés de Punicastro, en 1063⁷⁰; el de Santa María de Arbonies, con sus pertenencias, en 1063⁷¹; el de Santa María de Indurain, en 1064⁷²; los monasterios de Santa María de Landazábal y de San Salvador de Ibañeta, en 1071⁷³; el de San Vicente de Cirsa, con sus

(49) Leyre, B.A., pág. 202; B.M., pág. 34. PÉREZ DE URBEL, *Sancho el Mayor*; pág. 356. A.H.N. Códices, n.º 93, pág. 30.

(50) Leyre, B.A., pág. 8.

(51) Leyre, B.A., pág. 218; B.M., pág. 58.

(52) Leyre, B.A., pág. 189; B.M., pág. 562.

(53) Leyre, B.A., pág. 216; B.M., pág. 62.

(54) Leyre, B.A., pág. 215; B.M., pág. 67.

(55) Leyre, B.A., pág. 213; B.M., pág. 65.

(56) Leyre, B.A., pág. 205; B.M., pág. 63.

(57) Leyre, B.A., pág. 210; B.M., pág. 74.

(58) Leyre, B.A., pág. 222; B.M., pág. 23.

(59) Leyre, B.A., pág. 190; B.M., pág. 81.

(60) Leyre, B.A., pág. 216; B.M., pág. 92.

(61) Leyre, leg. 7, núm. 89.

(62) Leyre, B.A., pág. 153; B.M., pág. 44.

(63) Leyre, B.A., pág. 203.

(64) Leyre, B.A., pág. 209; B.M., pág. 99.

(65) Leyre, B.A., pág. 207; B.M., pág. 50. PÉREZ DE URBEL, op. cit., pág. 418; A.H.N., Códices, núm. 93, pág. 43.

(66) Leyre, B.A., pág. 198; B.M., pág. 95.

(67) Leyre, B.A., pág. 72; B.M., pág. 235.

(68) Leyre, B.M., pág. 622.

(69) Leyre, B.A., pág. 269; B.M., pág. 48.

(70) Leyre, B.A., pág. 72; B.M., pág. 235.

(71) Leyre, B.A., pág. 212; B.M., pág. 109.

(72) Leyre, B.A., pág. 220; B.M., pág. 121.

(73) Leyre, leg., 12, núm. 233.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

decanías y pertenencias, en 1072⁷⁴; los monasterios de Igal, Urdaspal, Roncal y Santa Engracia de Sumo Portu, con sus decanías y pertenencias, en 1085⁷⁵; el de San Martín de Larraun, en 1087⁷⁶; el de Santa María de Zabalza, en 1087⁷⁷; el de Elizaberría, con sus pertenencias y un monasterio de Yhiga y otro en Athea, en 1094⁷⁸, y los monasterios de Santa Cruz en Ávaiz (Valdonsella) y el de San Cristóbal de Legarda, con sus pertenencias y derechos, en 1095⁷⁹.

Entrega de iglesias y diezmos

Igualmente recibe el cenobio legerense iglesias como las de Villatuerta, Ororbia, Lizasoain, en 1052⁸⁰; las de San Miguel de Ribas, Santa Gema, y Arratiain, en 1071⁸¹; y diezmos, decanías, tercias y rentas como los diezmos, de las tierras conquistadas en el valle de Funes a los moros, por Sancho III el Mayor, en 1030⁸²; el diezmo en Ardanaz en 1093⁸³; y las decanías de Badoztain, Ançarise, Antulla, Olaiz, Irure y Ostariz, en 1046⁸⁴; y las de Eçkiçe, Santa Cruz y Essacar, en 1064⁸⁵; las tercias de Elesa y de Esco y la pardiña de Aquis entre Tiermas y San Vicente, en 1050⁸⁶, y la mitad de las rentas de la iglesia del Castellar, en 1091⁸⁷.

Fincas de toda especie

Las fincas que engrosan el patrimonio legerense por donación van acompañadas a veces con cláusulas como éstas: «con tal de usufructuarlas hasta el fin de mis días», «por gratitud» en el caso de una promesa, «en recuerdo de», «por voluntad de mis mayores», «por testamento», etc.

Estas fincas pueden ser casas, viñas, montes, huertos, molinos, palacios, haciendas o heredades en general, como enumeramos a continuación, tomando nota de la especie de finca, lugar donde radica y fecha de la donación.

(74) Leyre, B.A., pág. 255; B.M., pág. 144.

(75) Leyre, B.A., pág. 22; B.M., pág. 188.

(76) Leyre, B.A., pág. 204; B.M., pág. 214.

(77) Leyre, B.A., pág. 29; B.M., pág. 209. Sancha Oriol, dona al monasterio de Leyre, el monasterio de Santa María de Zabalza y para calzado y vestido de los frailes de Zabalza, destina las villas de Zabalza e Idocin, la iglesia de San Miguel de Hiiga con sus pertenencias, los sellos de Enériz y Arizcón sus heredades y la ración de Villatuerta. Así como las casas de Tricio con sus heredades y el monasterio de Vermuduri.

(78) Leyre, B.A., pág. 31; B.M., pág. 243.

(79) Leyre, B.A., pág. 47; B.M., pág. 255.

(80) Leyre, B.A., pág. 43; B.M., pág. 202; Leyre, leg. 7, núm. 89.

(81) Leyre, B.A., pág. 248; B.M., pág. 139.

(82) Leyre, B.A., pág. 11; B.M., pág. 251.

(83) Leyre, B.A., pág. 61; B.M., pág. 243.

(84) Leyre, B.A., pág. 222; B.M., pág. 23.

(85) Leyre, B.A., pág. 220; B.M., pág. 121.

(86) Leyre, B.A., pág. 216; B.M., pág. 92.

(87) Leyre, B.A., pág. 141; B.M., pág. 229.

Casas entregadas a Leyre

Unas casas en Logroño, en 1019⁸⁸; una casa en Falces, con sus pertenencias, en 1030⁸⁹; una casa con su hacienda en Ekay, en 1058⁹⁰; unas casas con sus haciendas en Yesa, en 1064⁹¹; una casa en Jaurrieta, en 1068⁹²; una casa con su hacienda en Tiermas, en 1082⁹³; una casa con su hacienda en Bozo, en 1085⁹⁴; otra en Murugarren, con sus tierras y viñas, en 1085⁹⁵; casas en Tricio, en 1087⁹⁶; una casa en Benoz, en 1092⁹⁷; unas casas en Arres, en 1094⁹⁸; una casa en Agirioz, en 1094⁹⁹; unos casales con sus pertenencias en Gorraiz, en 1096¹⁰⁰, y casas en Benoz, en 1099¹⁰¹.

Viñas para el monasterio

Donación al monasterio de Leyre de una viña en Alisonciellu, en 1046¹⁰²; otra en Unsi, en 1062¹⁰³; una viña y parral, en Villatuerta, en 1090¹⁰⁴; una viña en Sorauren, en 1090¹⁰⁵; una viña en Guendulain, en 1092¹⁰⁶; unas viñas en Zarakiain, en 1094¹⁰⁷; unas viñas en Unciti (Zabalza), en 1094¹⁰⁸; unas viñas en el término de Erauso, en 1095¹⁰⁹; dos viñas en Celayeta, en 1096¹¹⁰; cuatro viñas en Aldunate y Nardués en 1097¹¹¹; otra viña en Guendulain, en 1099¹¹².

- (88) Leyre, B.A., pág. 202; B.M., pág. 34.
- (89) Leyre, B.A., pág. 11; B.M., pág. 251.
- (90) Leyre, B.A., pág. 217; 60.
- (91) Leyre, B.A., pág. 220; B.M., pág. 121.
- (92) Leyre, B.A., pág. 192; B.M., pág. 132.
- (93) Leyre, B.A., pág. 160; B.M., pág. 534.
- (94) Leyre, B.A., pág. 73; B.M., pág. 199.
- (95) Leyre, B.A., pág. 73; B.M., pág. 199.
- (96) Leyre, B.A., pág. 29; B.M., pág. 209.
- (97) Leyre, B.A., pág. 69; B.M., pág. 234.
- (98) Leyre, B.A., pág. 81; B.M., pág. 254.
- (99) Leyre, B.A., pág. 31; B.M., pág. 243.
- (100) Leyre, B.A., pág. 131; B.M., pág. 270.
- (101) Leyre, B.A., pág. 90; B.M., pág. 310.
- (102) Leyre, B.A., pág. 254; B.M., pág. 78.
- (103) Leyre, B.A., pág. 262; B.M., pág. 557.
- (104) Leyre, B.A., pág. 42; B.M., pág. 225.
- (105) Leyre, B.A., pág. 35; B.M., pág. 219.
- (106) Leyre, B.A., pág. 69; B.M., pág. 234.
- (107) Leyre, B.A., pág. 31; B.M., pág. 243.
- (108) Leyre, B.A., pág. 31; B.M., pág. 243.
- (109) Leyre, B.A., pág. 111; B.M., pág. 271.
- (110) Leyre, B.A., pág. 131; B.M., pág. 273.
- (111) Leyre, B.A., pág. 68; B.M., pág. 279.
- (112) Leyre, B.A., pág. 90; B.M., pág. 310.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Montes, huertos y molinos

Un monte en Huarte, en 1057¹¹³; un huerto en Huarte, en 1057¹¹⁴; dos huertos y una landa en Egüés, en 1096¹¹⁵; dos molinos en Oya, en 1019¹¹⁶; molinos en Nájera, en 1030¹¹⁷; unos molinos con su presa en Sorauren, en 1064¹¹⁸; un molino en Yesa, en 1092¹¹⁹; un molino en Avarriz, en 1093¹²⁰.

Palacios con sus pertenencias

El palacio de Eso, con sus tierras y viñas, en 1019¹²¹; unos palacios en Nájera, en 1030¹²²; el palacio de Biozal, con sus heredades y términos, en 1063¹²³; los palacios de Domeño, con sus pertenencias de Arguiroz, Orradre y Cortes, en 1075¹²⁴; un palacio en Liédena, con su hacienda, en 1082¹²⁵; un palacio, con sus pertenencias en Lerda, en 1085¹²⁶; un palacio, con sus pertenencias en Anué, en 1090¹²⁷; el palacio de Sada, con su hacienda, en 1094¹²⁸; un palacio, con toda su hacienda en Arazuri, en 1097¹²⁹; un palacio, con su hacienda en Villatuerta, en 1098¹³⁰; un palacio, con toda su hacienda en Elcano, en 1099¹³¹; el palacio de Aibar, en 1099¹³².

Haciendas sueltas y heredades

El monasterio recibe en donación unas heredades en Mutiloa¹³³; varias heredades en Vandonsella, en 1032¹³⁴; una hacienda en Eschaloçe, en 1037¹³⁵; una hacienda en Arduasse, en 1060¹³⁶; heredades en Ayesa,

- (113) Leyre, B.A., pág. 261; B.M., pág. 561.
- (114) Leyre, B.A., pág. 261; B.M., pág. 561.
- (115) Leyre, B.A., pág. 131; B.M., pág. 273.
- (116) Leyre, B.A., pág. 202; B.M., pág. 34.
- (117) Leyre, B.A., pág. 11; B.M., pág. 251.
- (118) Leyre, B.A., pág. 230; B.M., pág. 113.
- (119) Leyre, B.A., pág. 78; B.M., pág. 236.
- (120) Leyre, B.A., pág. 74; B.M., pág. 237.
- (121) Leyre, B.A., pág. 202; B.M., pág. 34.
- (122) Leyre, B.A., pág. 11; B.M., pág. 251.
- (123) Leyre, B.A., pág. 212; B.M., pág. 109.
- (124) Leyre, B.M., pág. 573.
- (125) Leyre, leg., 12 núm. 230.
- (126) Leyre, B.A., pág. 39; B.M., pág. 196.
- (127) Leyre, B.A., pág. 42; B.M., pág. 225.
- (128) Leyre, B.A., pág. 116; B.M., pág. 542.
- (129) Leyre, B.A., pág. 70.
- (130) Leyre, B.A., pág. 67; B.M., pág. 304.
- (131) Leyre, B.A., pág. 76; B.M., pág. 319.
- (132) Leyre, B.A., pág. 51; B.M., pág. 577.
- (133) Leyre, B.A., pág. 231; B.M., pág. 21.
- (134) Leyre, B.A., pág. 8.
- (135) Leyre, B.A., pág. 89; B.M., pág. 562.
- (136) Leyre, B.A., pág. 209; B.M., pág. 202.

JOSE MARÍA MUTILOA POZA

Mersituria, Ciarduoya, Seyerena, Aranea, Cascaliveta, en 1060¹³⁷; unas heredades en Hüza, en 1060¹³⁸; una hacienda en Torrecillas, en 1063¹³⁹; unas heredades en Arriarán, en 1060¹⁴⁰; una tierra cerca de Navascués y otra en Ekue, en 1066¹⁴¹; bienes en Panguo, en 1071¹⁴²; una hacienda en la villa de Hiiza, en 1080¹⁴³; una hacienda en Sossito, en 1082¹⁴⁴; heredades en la villa de Briñas, en 1085¹⁴⁵; una hacienda en Elcano, en 1087¹⁴⁶; tierras y viñas en Ibiricu¹⁴⁷; un campo en Villatuerta, en 1090¹⁴⁸; una pieza en Guendulain, en 1092¹⁴⁹; su hacienda en Avarriz, en 1093¹⁵⁰; una hacienda en Arres, en 1094¹⁵¹; una tierra en Arrieta, en 1094¹⁵²; una hacienda en Ezcaba, en 1095¹⁵³; su hacienda en Valtea, Zabalegui y Zuloeta, en 1097¹⁵⁴; cuanto posee en Arisctarii, en 1097¹⁵⁵; varias fincas en Badostain, en 1098¹⁵⁶; una pieza en Guendulain, en 1099¹⁵⁷; su hacienda en Benoz, en 1099¹⁵⁸, una hacienda en Anios (Valdonsella), en 1099¹⁵⁹.

Compras realizadas por el monasterio

La abadía realiza ciertas compras que vienen a engrosar el patrimonio que acabamos de describir con 9 viñas, que adquiere en Nájera, en 1043¹⁶⁰; con otra viña en Alisonciellu, en 1046¹⁶¹; con unos molinos en San Vicente, en 1048¹⁶²; con un casal en Eslava, en 1087¹⁶³; con un palacio y su hacienda en Villatuerta, una viña en Arandigoyen y otra en Escariba, en 1098¹⁶⁴.

- (137) Leyre, B.A., pág. 269; B.M., pág. 48.
- (138) Leyre, B.M., pág. 622.
- (139) Leyre, B.A., pág. 241; B.M., pág. 107.
- (140) Leyre, B.A., pág. 266; B.M., pág. 128.
- (141) Leyre, B.A., pág. 197; B.M., pág. 124.
- (142) Leyre, B.A., pág. 248; B.M., pág. 139.
- (143) Leyre, B.A., pág. 176; B.M., pág. 171.
- (144) Leyre, B.A., pág. 188; B.M., pág. 541.
- (145) Leyre, B.A., pág. 73; B.M., pág. 199.
- (146) Leyre, B.A., pág. 103; B.M., pág. 212.
- (147) Leyre, B.A., pág. 103; B.M., pág. 212.
- (148) Leyre, B.A., pág. 42; B.M., pág. 225.
- (149) Leyre, B.A., pág. 69; B.M., pág. 234.
- (150) Leyre, B.A., pág. 74; B.M., pág. 237.
- (151) Leyre, B.A., pág. 81; B.M., pág. 254.
- (152) Leyre, B.A., pág. 31; B.M., pág. 243.
- (153) Leyre, B.A., pág. 85; B.M., pág. 268.
- (154) Leyre, B.A., pág. 163; B.M., pág. 281.
- (155) Leyre, B.A., pág. 70.
- (156) Leyre, B.A., pág. 65; B.M., pág. 297.
- (157) Leyre, B.A., pág. 90; B.M., pág. 310.
- (158) Leyre, B.A., pág. 90; B.M., pág. 310.
- (159) Leyre, B.A., pág. 75; B.M., pág. 316.
- (160) Leyre, B.A., pág. 253.
- (161) Leyre, B.A., pág. 254.
- (162) Leyre, B.A., pág. 262; B.M., pág. 86.
- (163) Leyre, B.A., pág. 101; B.M., pág. 211.
- (164) Leyre, B.A., pág. 67; B.M., pág. 304.

Siglo XII

El esplendor legerense alcanzado en el siglo XI se afianza en el XII. Una y otra centuria señalan la culminación del patrimonio monástico. Se reiteran en el XII nuevas donaciones de villas, aunque en menor escala, como la villa de San Sebastián en Guipúzcoa, se acrecienta el número de monasterios también en menor proporción. Sólo tres iglesias más, con sus respectivos diezmos: San Sebastián en la villa de su nombre, San Salvador de Ibizbilce y la de Santo Tomás de Lerga, caen bajo la jurisdicción del abad legerense. La donación de palacios se incrementa considerablemente con respecto al siglo anterior. Las viñas y haciendas aumentan en igual proporción, así como los molinos, la donación de mezquinos y de casas. En la compra de fincas la abadía despliega una actividad mayor, pero insignificante si la comparamos con el volumen de las donaciones.

Los reyes de Navarra y Aragón continúan obsequiando al distinguido cenobio con villas, palacios y heredades, al igual que algunos clérigos, pero la mayoría de las donaciones proceden de señores propietarios y damas. Entre los reyes sólo figuran Pedro I, soberano de Aragón y Navarra, gran defensor de Leyre en juicios contra pecheros, insolventes y reacios. Este monarca en 1101 dona al monasterio la iglesia y villa de San Sebastián y la pardiña de Oroztegui con el agua llamado Ur-Humea¹⁶⁵.

García el Restaurador, rey de Navarra, entrega al monasterio en 1141 las villas de Zuazu y Larrañeta a cambio de una heredad en Tudela y otras en Cascante, Murgan, Susset y Castelgón, y la villa de Amurat con sus pertenencias¹⁶⁶. Entre los señores podemos citar a Sancha de Huart, García de Liariz de Aibar, Eximino Fortuñones de Leet, Fortunio Sanz de Yarnoz que donan a Leyre la villa de Yekeda con sus palacios y hacienda en Huesca, la villa de Beriain, el monasterio de San Esteban y el de San Salvador de Ibañeta y el palacio de Erro¹⁶⁷.

Los ocho clérigos que aparecen en la centuria son: Fray Lope, monje de Unxi; Eneco, clérigo de la villa de Rompesacos; Sancho, sacerdote de Eparoz; García, sacerdote de Ulibar; Sancho, monje de Zuazu; García Acenáriz, monje de Aداusa; Fortunio, clérigo de Guerez, y Lope, monje de Tajonar.

La copiosa documentación referente a estas adquisiciones nos fuerza a proceder esquemáticamente como en la centuria anterior, dado nuestro único propósito de constatar en extensión y profundidad, geográfica y numéricamente, el dominio legerense.

Donación de villas

Pedro I, rey de Aragón, dona la iglesia y villa de San Sebastián junto al mar, en los confines de Hernani, y la pardiña de Oroztegui con el agua

(165) Leyre, B.A., pág. 79; B.M., pág. 328.

(166) Leyre, B.A., pág. 228; B.M., pág. 519.

(167) Leyre, B.A., pág. 143; B.M., pág. 425.

llamado Ur-Humea, en 1101¹⁶⁸; la villa de Yekeda, con sus palacios y hacienda en Huesca, en 1110, y la villa de Beriain con sus pertenencias, en el mismo año¹⁶⁹; Belzunce y Campanas, con sus pertenencias, en 1113¹⁷⁰; la mitad de la villa de Arascués, en 1113¹⁷¹; Nardués, con sus pertenencias, en 1121¹⁷²; Zuazu y Larrañeta, en 1141¹⁷³; Aderiz, a cambio de Belzunce, en 1141¹⁷⁴; la villa de Oricín, cerca de Unzué, y la villa de Adiriz con sus pertenencias, en 1145¹⁷⁵.

Monasterios, iglesias y diezmos

La abadía de Leyre adquiere, por donación, el monasterio de San Juan de Oteiza con sus pertenencias, en 1102¹⁷⁶; el de San Cosme y San Damián, en Aspurz, en 1104¹⁷⁷; los monasterios de Santa María de Irzu, San Julián de Chaborneca, San Vicente de Bercanzu, San Juan de Peña, San Miguel de Isnielia, San Andrés de Villaexcusa, Santa Columba de Uriberri, San Pelayo de Garisurri, en 1110¹⁷⁸; el monasterio de San Salvador de Ibañeta, en el puerto de Auriz (Ibañeta), en 1110¹⁷⁹, y el monasterio de Santa Engracia de Urdax, en 1125¹⁸⁰.

Entre las iglesias se citan, la de San Sebastián en la ciudad de San Sebastián, en 1101¹⁸¹; la de San Salvador de Ibizbilce, en 1102¹⁸², y la de Santo Tomás de Lerga, en 1104¹⁸³.

Fincas de toda especie

Casas con sus haciendas

Una casa en Arguedas, en 1100¹⁸⁴; casas con su hacienda en el mismo Arguedas, en 1101¹⁸⁵; una casa en Olaz, con sus pertenencias, en 1103¹⁸⁶;

- (168) Leyre, B.A., pág. 78; B.M., pág. 328.
- (169) Leyre, B.A., pág. 143; B.M., pág. 425.
- (170) Leyre, B.A., pág. 171; B.M., pág. 451.
- (171) Leyre, B.A., pág. 130; B.M., pág. 445.
- (172) Leyre, B.A., pág. 148; B.M., pág. 474.
- (173) Leyre, B.A., pág. 228; B.M., pág. 519.
- (174) Leyre, B.A., pág. 61; B.M., pág. 518.
- (175) Leyre, B.M., pág. 643.
- (176) Leyre, B.A., pág. 56; B.M., pág. 337.
- (177) Leyre, B.A., pág. 82; B.M., pág. 368.
- (178) Leyre, B.A., pág. 118; B.M., pág. 417.
- (179) Leyre, B.A., pág. 143; B.M., pág. 425.
- (180) Leyre, B.A., pág. 172; B.M., pág. 491.
- (181) Leyre, B.A., pág. 79; B.M., pág. 328.
- (182) Leyre, B.A., pág. 56; B.M., pág. 337.
- (183) Leyre, B.A., pág. 113; B.M., pág. 373.
- (184) Leyre, B.A., pág. 71.
- (185) Leyre, B.A., pág. 138; B.M., pág. 354.
- (186) Leyre, B.A., pág. 94; B.M., pág. 361.

llamado Ur-Humea, en 1101¹⁶⁸; la villa de Yekeda, con sus palacios y hacienda en Huesca, en 1110, y la villa de Beriain con sus pertenencias, en el mismo año¹⁶⁹; Belzunce y Campanas, con sus pertenencias, en 1113¹⁷⁰; la mitad de la villa de Arascués, en 1113¹⁷¹; Nardués, con sus pertenencias, en 1121¹⁷²; Zuazu y Larrañeta, en 1141¹⁷³; Aderiz, a cambio de Belzunce, en 1141¹⁷⁴; la villa de Oricín, cerca de Unzué, y la villa de Adiriz con sus pertenencias, en 1145¹⁷⁵.

Monasterios, iglesias y diezmos

La abadía de Leyre adquiere, por donación, el monasterio de San Juan de Oteiza con sus pertenencias, en 1102¹⁷⁶; el de San Cosme y San Damián, en Aspurz, en 1104¹⁷⁷; los monasterios de Santa María de Irzu, San Julián de Chaborneca, San Vicente de Bercanzu, San Juan de Peña, San Miguel de Isnielia, San Andrés de Villaexcusa, Santa Columba de Uriberri, San Pelayo de Garisurri, en 1110¹⁷⁸; el monasterio de San Salvador de Ibañeta, en el puerto de Auriz (Ibañeta), en 1110¹⁷⁹, y el monasterio de Santa Engracia de Urdax, en 1125¹⁸⁰.

Entre las iglesias se citan, la de San Sebastián en la ciudad de San Sebastián, en 1101¹⁸¹; la de San Salvador de Ibizbilce, en 1102¹⁸², y la de Santo Tomás de Lerga, en 1104¹⁸³.

Fincas de toda especie

Casas con sus haciendas

Una casa en Arguedas, en 1100¹⁸⁴; casas con su hacienda en el mismo Arguedas, en 1101¹⁸⁵; una casa en Olaz, con sus pertenencias, en 1103¹⁸⁶;

- (168) Leyre, B.A., pág. 78; B.M., pág. 328.
- (169) Leyre, B.A., pág. 143; B.M., pág. 425.
- (170) Leyre, B.A., pág. 171; B.M., pág. 451.
- (171) Leyre, B.A., pág. 130; B.M., pág. 445.
- (172) Leyre, B.A., pág. 148; B.M., pág. 474.
- (173) Leyre, B.A., pág. 228; B.M., pág. 519.
- (174) Leyre, B.A., pág. 61; B.M., pág. 518.
- (175) Leyre, B.M., pág. 643.
- (176) Leyre, B.A., pág. 56; B.M., pág. 337.
- (177) Leyre, B.A., pág. 82; B.M., pág. 368.
- (178) Leyre, B.A., pág. 118; B.M., pág. 417.
- (179) Leyre, B.A., pág. 143; B.M., pág. 425.
- (180) Leyre, B.A., pág. 172; B.M., pág. 491.
- (181) Leyre, B.A., pág. 79; B.M., pág. 328.
- (182) Leyre, B.A., pág. 56; B.M., pág. 337.
- (183) Leyre, B.A., pág. 113; B.M., pág. 373.
- (184) Leyre, B.A., pág. 71.
- (185) Leyre, B.A., pág. 138; B.M., pág. 354.
- (186) Leyre, B.A., pág. 94; B.M., pág. 361.

una casa y hacienda en Benoz, en 1104¹⁸⁷; una casa con su hacienda, en Eparoz, en 1106¹⁸⁸; casa y hacienda en Arguedas, en 1107¹⁸⁹; casa y hacienda en Ibilcieta cabe Sarriés, en 1107¹⁹⁰; una casa y fincas en Benoz, en 1111¹⁹¹; una casa con su hacienda y censos en Sarasa, en 1112¹⁹²; una casa con su hacienda en la villa de Leiaiz, en 1116¹⁹³; una casa y hacienda en Ejea, en 1120¹⁹⁴; una casa en Cortes y otra en Lizarraquiela, con sus pertenencias, en 1121¹⁹⁵; una casa con sus pertenencias, en Cemborain, en 1128¹⁹⁶; casas y hacienda en Bolea, en 1131¹⁹⁷; unas casas en Sangüesa (sin fecha).

Palacios con sus heredades

Un palacio en Arguedas, en 1100¹⁹⁸; un palacio con sus casas y hacienda en Arrueta (valle de Unciti), en 1102¹⁹⁹; un palacio y hacienda en Aspurz, en 1104²⁰⁰; un palacio en Lerga, en 1104²⁰¹; un palacio y hacienda en Cortes, en 1109²⁰²; un palacio en Estelava, otro en Aquilue (Aragón) y otro en Falces, con sus haciendas respectivas, en 1109²⁰³; un palacio y pertenencias en Navasa (Aragón), en 1109²⁰⁴; un palacio con su iglesia en Badostain, en la región de Pamplona, en 1110²⁰⁵; un palacio con su hacienda en Assiegu, en 1110²⁰⁶; un palacio en Erro con sus cubilares, en 1110²⁰⁷; un palacio con su hacienda en Oya, en 1111²⁰⁸; un palacio con su hacienda en Estelava, en 1113²⁰⁹; un palacio con su hacienda en Villatuerta, en 1116²¹⁰; un palacio en Berroya, en 1117²¹¹; medio palacio en Adoain, con la mitad de las

- (187) Leyre, B.A., pág. 96; B.M., pág. 371.
- (188) Leyre, B.A., pág. 186; B.M., pág. 386.
- (189) Leyre, B.A., pág. 141; B.M., pág. 391.
- (190) Leyre, B.A., pág. 90; B.M., pág. 387.
- (191) Leyre, B.A., pág. 159; B.M., pág. 431.
- (192) Leyre, B.A., pág. 170; B.M., pág. 442.
- (193) Leyre, B.A., pág. 137; B.M., pág. 458.
- (194) Leyre, B.A., pág. 133; B.M., pág. 465.
- (195) Leyre, B.A., pág. 144; B.M., pág. 470.
- (196) Leyre, B.A., pág. 181; B.M., pág. 502.
- (197) Leyre, B.A., pág. 172; B.M., pág. 507.
- (198) Leyre, B.A., pág. 71.
- (199) Leyre, B.A., pág. 109; B.M., pág. 342.
- (200) Leyre, B.A., pág. 82; B.M., pág. 368.
- (201) Leyre, B.A., pág. 113; B.M., pág. 373.
- (202) Leyre, B.A., pág. 100; B.M., pág. 404.
- (203) Leyre, B.A., pág. 112; B.M., pág. 407.
- (204) Leyre, B.A., pág. 88; B.M., pág. 400.
- (205) Leyre, B.A., pág. 104; B.M., pág. 415.
- (206) Leyre, B.A., pág. 104; B.M., pág. 415.
- (207) Leyre, B.A., pág. 143; B.M., pág. 425.
- (208) Leyre, B.A., pág. 107; B.M., pág. 430.
- (209) Leyre, B.A., pág. 171; B.M., pág. 451.
- (210) Leyre, B.A., pág. 153; B.M., pág. 461.
- (211) Leyre, B.A., pág. 157; B.M., pág. 462.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

sus mezquinos, en 1111²³⁶; unas heredades en la villa de Gorraiz, en 1111²³⁷; una hacienda en Zuazu, en 1112²³⁸; una hacienda en Sada, en los confines de Aibar, en 1112²³⁹; unas tierras en Adansa, en 1115²⁴⁰; unas fincas en Rípodas, en 1117²⁴¹; una pieza en Liédena, en 1119²⁴²; una majada en Bezulla Menor, en 1120²⁴³; una hacienda en Asso (Aragón), en 1121²⁴⁴; una hacienda y bienes en Viasos, en 1124²⁴⁵; una hacienda en Sos, en 1124²⁴⁶; una hacienda en Lumbier, en 1126²⁴⁷, unas haciendas en Guerez, en 1129²⁴⁸; un olivar en Esa, en 1132²⁴⁹, unos casales y heredades en Mutil Uri, en 1167²⁵⁰; unas heredades en Undués y Uli (sin fecha)²⁵¹; dos cubilares en Bezulla Mayor, en 1115²⁵².

Mezquinos con sus tierras

A veces el monasterio recibe ciertas heredades con sus mezquinos y otras los mezquinos con sus propiedades, sin que se pueda distinguir si las heredades son de los mezquinos o de los donantes. El monasterio recibe un mezquino en Oox, en 1101²⁵³; diez mezquinos en Adama y Osu con toda su hacienda y en 1115²⁵⁴; unos mezquinos en Ubilcieta (valle de Salazar) y un mezquino con su hacienda en la villa de Ihiza.

Compras por el monasterio

El monasterio no deja de realizar algunas compras, permutas y entregas de algunas fincas, casas, e incluso «de todas aquellas propiedades que le hayan sido enajenadas si el agraciado las pudiera recuperar»²⁵⁵. En 1100 compra

(236) Leyre, B.A., pág. 135; B.M., pág. 435.

(237) Leyre, B.A., pág. 132; B.M., pág. 433.

(238) Leyre, B.A., pág. 165; B.M., pág. 436.

(239) Leyre, B.A., pág. 137; B.M., pág. 443.

(240) Leyre, B.A., pág. 158; B.M., pág. 455.

(241) Leyre, B.A., pág. 157; B.M., pág. 462.

(242) Leyre, B.A., pág. 156; B.M., pág. 464.

(243) Leyre, B.A., pág. 155; B.M., pág. 455.

(244) Leyre, B.A., pág. 170; B.M., pág. 467.

(245) Leyre, B.A., pág. 174; B.M., pág. 484.

(246) Leyre, B.A., pág. 174; B.M., pág. 482.

(247) Leyre, B.A., pág. 168; B.M., pág. 496.

(248) Leyre, B.A., pág. 178; B.M., pág. 503.

(249) Leyre, B.A., pág. 182; B.M., pág. 508.

(250) Leyre, B.A., pág. 15.

(251) Leyre, B.A., pág. 49; B.M., pág. 528.

(252) Leyre, B.A., pág. 54; B.M., pág. 452.

(253) Leyre, B.A., pág. 81; B.M., pág. 333.

(254) Leyre, B.A., pág. 158; B.M., pág. 455.

(255) Leyre, leg., 12, núm. 364. JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE, *Catálogo del B.A. y del B.M. de Leyre*, Príncipe de Viana, 24, 1963, 199-265.

una casa en Olaz²⁵⁶; los mezquinos y hacienda en San Vicente junto a Olaz de Lónguida, en 1104²⁵⁷; la mitad de la villa de Navasa en Aragón, en 1109²⁵⁸; el palacio Fontanella, en 1112²⁵⁹; unas heredades en Sos, Santa Leocadia, en 1123²⁶⁰, y varias heredades en Zaragoza y alrededores, en 1127²⁶¹

El siglo XIII

La presente centuria significa una suspensión, por no decir un corte, con toda la actividad expansionista reseñada en las dos centurias precedentes. En 1201 todavía Pedro II dona a Leyre la villa de Tiermas, siguiendo la costumbre anterior²⁶², pero ya en la primera y segunda década del presente siglo se da una paralización absoluta de donaciones y compras. El monasterio entra en tal crisis y decadencia que los papas Honorio III, en 1221²⁶³, y Gregorio IX, en 1238²⁶⁴, intervienen directamente en la reforma de la comunidad benedictina introduciendo la observancia cisterciense.

A los 20 años de la reforma el papa Alejandro IV ruega al rey de Aragón tome bajo su protección los bienes de Leyre²⁶⁵. Y Nicolás III, en 1279, toma bajo su custodia el monasterio con todo su patrimonio²⁶⁶. Late en el ambiente una preocupación por salvar tantos bienes que, sin duda, se veían en gravísimo peligro de perderse. La misma abadía ruega a Teobaldo II ratifique las propiedades monásticas «supliendo la falta de documentos perdidos por dolo y malicia de algunas personas»²⁶⁷.

Una corriente humanizante, consecuencia, sin duda, del cambio de mentalidad operado en la centuria, impone cierta suavización y moderación en los tributos y pechas, como se lo ruega el senescal de Navarra en 1263 al abad para que reduzca las pechas de los vecinos de Yesa²⁶⁸, y lo hace por su propia iniciativa el abad Ramón Guillén con las pechas de los collazos de Ororbía²⁶⁹. Idéntica impresión recogemos de la misma centuria en la documentación de Irache.

(256) Leyre, B.A., pág. 115; B.M., pág. 324.

(257) Leyre, B.A., pág. 114; B.M., pág. 375.

(258) Leyre, B.A., pág. 88; B.M., pág. 400.

(259) Leyre, B.A., pág. 137; B.M., pág. 443.

(260) Leyre, B.A., pág. 173; B.M., pág. 480.

(261) Leyre, B.A., pág. 150; B.M., pág. 497.

(262) Leyre, leg. 12, núm. 233.

(263) Leyre, leg. 17, núm. 350.

(264) Leyre, leg. 14, núm. 222.

(265) Leyre, leg. 12, núm. 234.

(266) Leyre, leg. 12, núm. 234.

(267) Leyre, B.M. pág. 666.

(268) Leyre, B.M., pág. 585.

(269) Leyre, leg. 7, núm. 92.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

El patrimonio de Leyre en la modernidad

Podemos afirmar, sin temor a error, que, para finales del XII, el patrimonio de Leyre ha quedado ya fijado en su extensión y rentabilidad con sus posesiones, pechas, censos y diezmos en los reinos de Castilla, Aragón y Navarra. Heredades, casas y censos que serán objeto de notables cambios en la modernidad por pérdida incontrolable de algunas fincas, por substracción de otras mediante el traslado de mojones, por venta del mismo monasterio, dada su excasa rentabilidad y las dificultades para su vigilancia y control, y la conversión de otras en censos perpetuos.

Cada centuria podríamos decir tiene su sino, muy similar a los avatares por los que atraviesa el país. En los siglos XIV y xv se advierten claros síntomas de decadencia. En el XVI se procede a un reajuste y control sistemático de las haciendas mediante apeos y amojonamientos. En el xvii la abadía se desprende de las fincas menos rentables y más distantes. En el xviii hay que recurrir al pleito frecuente como único sistema de salvar o mantener el derecho de pechas, censos, rentas y propiedades como vamos a comentar más ampliamente.

En el siglo XIV

El patrimonio de Leyre discurre por un período un tanto anodino, por no afirmar decadente. Se ha recurrido ya por sistema al censo perpetuo. Es más cómodo o no hay más remedio que capitular ante los hechos y mantener los derechos de propiedad a base de cartas fundacionales de censos y sus renovaciones consiguientes. El censo perpetuo, con su hipoteca correspondiente, que son las fincas concertadas, se considera como la solución más acertada del momento. Constatamos el hecho; ahondar en las causas y razones de recurrir a este sistema nos llevaría demasiado lejos, aunque no dejaría de ser interesante desde el punto de vista hacendístico y jurídico.

Así, en 1359 fray Guillén de Montpesat, abad de Leyre, dona a los vecinos de Ongoz el término de Echazar, en el vallé de Urraul, a cambio de 6 cahíces de trigo y 15 sueldos de carlines prietos anuales de censo perpetuo²⁷⁰. En 1374, fray Pedro de la Condat dona a censo perpetuo, a Sancho Periz de Yesa, todas las heredades que el monasterio posee en Artieda²⁷¹.

No obstante, se adquiere todavía alguna propiedad por donación como los collazos y heredades de Villatuerta donados por Isabel de Albania e hija, en 1312²⁷². Tras el arbitraje del obispo de Pamplona pasan al monasterio, en 1327, la casa y tierras de San Miguel de Ribas, cerca de San Vicente de la Sonsierra²⁷³.

En el siglo XV

Sólo nos consta la contratación de algún arriendo, la reducción de cuarteles dispuesta por la princesa doña Leonor en 1466 y 1471 y la exención

(270) Leyre, B.M., pág. 605.

(271) Leyre, leg. 7, núm. 96.

(272) Leyre, B.M., pág. 675.

(273) Leyre, leg. 8, núm. 106.

de la jurisdicción episcopal y del pago de impuestos decretada por Inocencio VIII en favor de los cistercienses en 1487²⁷⁴.

A partir del siglo XVI

Una nueva mentalidad sacude los fundamentos de la propiedad monástica. La integración del pequeño reino navarro a Castilla y los maquiavélicos propósitos de los economistas de la época, despiertan en los cenobios una honda preocupación por controlar y salvaguardar el patrimonio monástico. Se recurre al apeo de fincas y al amojonamiento de heredades, que se repetirá ya sistemáticamente en las centurias venideras. Todos los testimonios de apeos comienzan en las últimas décadas del presente siglo²⁷⁵.

En 1513 se apean las heredades que Leyre poseía en Aibar²⁷⁶, en 1551 los términos y granja de Ribas (diócesis de Calahorra), así como las heredades que Leyre poseía en Briñas²⁷⁷, confeccionando en 1557 un cuaderno con las haciendas y bienes que el monasterio poseía en Castilla²⁷⁸. En 1574 se apean las fincas de Verante y Cembrana²⁷⁹ y se entregan a censo perpetuo y se renuevan escrituras de éstos en 1521, como una pieza en Mutiloa por 20 sueldos carlines prietos²⁸⁰ y una viña en el término de Olza por 10 tarjas y media en 1529²⁸¹, y otra viña en Sangüesa por 4 groses, y casa y huerta en Igal por 6 groses en 1549²⁸², y una viña en Villava por 4 groses en 1552²⁸³, y 4 viñas en Huarte por 14 sueldos y cuatro cornados en 1557²⁸⁴, y una viña en Egiés por 11 groses anuales en 1560²⁸⁵.

(274) Leyre, B.M., pág. 690; 696; Leyre, leg. 12, núm. 234.

(275) A.G.N. Leyre, leg. 16-344. *Fechas de apeos de censos, pechas y fincas:*

Añués 1593, 1635, 1656, 1720, 1726.

Alduna 1593, 1656.

Arbonés 1593, 1656, 1726.

Granja de Cortes 1598, 1721, 1792.

Domeño 1593, 1656, 1726.

Górriz 1600.

Gurupegui 1590.

Huarte 1733.

Yesa 1594, 1656, 1718.

Izalzu 1594.

Lerga 1597, 1688, 1718.

Liédena 1592, 1656, 1721.

(276) Leyre, leg. 8, núm. 106.

(277) Leyre, leg. 8, núm. 106.

(278) Leyre, leg. 14, núm. 250.

(279) Leyre, leg. 8, núm. 106.

(280) Leyre, leg. 1, núm. 3.

(281) Leyre, leg. 1, núm. 4.

(282) Leyre, leg. 6, núm. 58.

(283) Leyre, leg. 2, núm. 16.

(284) Leyre, leg. 2, núm. 16.

(285) Leyre, leg. 1, núm. 7.

Murillo 1626.

Navascués 1594, 1642, 1718.

Sangüesa 1592.

San Vicente 1592, 1671, 1727.

Tiermas 1626.

Val de Tor. 1594, 1656, 1718.

Villaveta 1595.

Undués 1602, 1671, 1733.

Urroz 1595, 1670.

Usún 1593, 1656, 1728.

Zabalza 1638, 1728.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

El monasterio, por su parte, en esta época de tan acentuado regalismo, toma buena cuenta y registra en cuaderno *ad hoc* las abadías y rectorías de su propiedad con especificación de rentas, diezmos y primicias²⁸⁶.

En el siglo XVII

Es unánime y constante el interés de Leyre por desprenderse de sus propiedades. El monasterio ve mermarse el número de miembros de su comunidad y opta por recluirse en sí mismo explotando las fincas más próximas e invirtiendo el producto de la venta de las más lejanas en entidades crediticias al 5 ó 6 por 100 de interés.

Son frecuentes las súplicas del abad, comunidad y capítulo al Consejo Superior del Cister pidiendo autorización para vender ciertas posesiones en Castilla, Aragón e incluso en Navarra. En 1601 el Capítulo general del Cister autoriza a Leyre vender su granja y posesiones en Ribas²⁸⁷; en 1620 se le autoriza vender libremente los bienes que tiene en la Rioja²⁸⁸; en 1623 se le reitera la autorización para desprenderse de los bienes en Ribas y en Breñas, estos últimos se enajenan en 1636²⁸⁹. Las razones que aduce el procurador y cillero del monasterio las resume en cinco puntos: refiriéndose en concreto a los bienes del priorato e iglesia de San Miguel de Ribas de los que afirma: 1.º «Había mucho, se ha perdido y no hay memoria para recuperarlos y se corre peligro de que vaya disminuyendo y perderla.

2.º La pérdida y ruina de la dicha hacienda ha sido y es por estar muy lejos del monasterio, entonces la tiene que administrar: las piezas, viñas, censos pecheros y priorato por manos de gente de aquella tierra que sin mucha ganancia no lo quieren hacer de lo cual recibe el monasterio mucho perjuicio.

3.º Si algún notable de la hacienda o el cabildo de San Vicente se levantan y no quieren pagar es preciso muchos gastos en la Chancillería de Valladolid para defender la justicia.

4.º Las dificultades de sacar el dinero del reino de Castilla.

5.º Que es de opinión vender la hacienda y el dinero ponerlo a censo al 6 ó 5 por 100 en partes seguras. O comprar otra hacienda más cercana y en el reino de Navarra o el de Aragón en poca distancia. Calcula el precio de toda la hacienda de Ribas en 4.540 ducados²⁹⁰.

(286) Leyre, leg. 10, núm. 150.

(287) Leyre, leg. 14, núm. 275.

(288) Leyre, leg. 16, núm. 316.

(289) Leyre, leg. 11, núm. 178.

(290) A.G.N. Leyre, leg. 8, carp. 106. «Muy Ilmo. Sr. Fray Domingo de Barasoain, monje Procurador y Cillero de V.P.d. Rma y de todos los monjes y convento deste Monasterio de San Salvador de Leyre dize que entre otra mucha hacienda menuda y de poco aprovechamiento que el dicho Monasterio tiene, y esta a su cargo del suplicante administrar y recoger como su Procurador para el sustento del dicho Monasterio familia, huéspedes ordinarios y extraordinarios y pobres que acuden de continuo a su puerta por limosna, ay en el Reyno de Castilla y en la parte llamada la Rioja a treinta leguas de distancia del dicho Monasterio cierta hacienda anexa y perteneciente al dicho Monasterio que consiste señaladamente en viñas, piezas, censos perpetuos y en las décimas del Priorato e yglesia de San

En 1623, el abad vicario del Cister amplía las licencias de venta a todos los bienes de Leyre en las villas de Ribas, Briñas, Cembrana, San Vicente y otras del reino de Aragón²⁹¹. El monasterio reitera sus peticiones al Capítulo General para vender las heredades, bienes y censos que posee en Navarra y Aragón y están muy distantes del monasterio²⁹².

Miguel de Ribas y en otras menudencias de renta de pan y cebada, que todo ello administrado con mucha diligencia le valdrá al dicho monasterio ciento y cinquenta ducados pocos más o menos cada año, y porque la dicha hacienda se va disminuyendo, y podría de todo punto perderse en breve tiempo en grande daño del dicho Monasterio, Pide y suplica a V. Rma como a su Prelado mande reparar y repare este inconveniente, vendiendo la dicha hacienda antes que se pierda, y pida y suplique en nombre suyo y desta cassa a nuestro padre Rmo Abbad de Cister General Procurador nuestro, de licencia para que se ponga en efecto la venta de la dicha hacienda, representando a su Señoría las razones siguientes, para que vistas aquellas que entiendo provar con testigos y escrituras del dicho Monasterio, se vendan los dichos bienes, y el dinero que dello procediere se ponga en mayor utilidad y aprovechamiento del dicho Monasterio.

Primeramente consta manifiestamente por escrituras antiguas de donaciones hechas al dicho Monasterio haber tenido y poseydo muchos lugares y hacienda muy gruesa y de gran valor en el dicho Reyno de Castilla y parte aobredicha llamada la Rioja, toda la qual se ha perdido y no ay memoria della, salvo las dichas pieças y biñas que renta de pan bien poca y Priorato sobredicho que administrado y pagado al cura su salario, no vale al dicho Monasterio sino solos catorce ducados al año, con obligación de proveher para la dicha yglesia ornamentos y todos los adereços della y de diez años acá se sacan beinte ducados menos de toda la dicha hacienda como lo diran los testos y se vera en los libros de cuentas que el dicho Monasterio tiene de su recibo y gasto.

Lo 2.º que la pérdida y ruina de la dicha hacienda ha sido y es por estar muy lejos del dicho Monasterio y en distancia de treinta leguas que son nobenta millas, y las dichas pieças, biñas, censos perpetuos y Priorado las ha de administrar por manos de gente de aquella tierra, que sin mucha ganancia no lo quieren hazer en que recibe el dicho Monasterio enorme lesión.

Lo 3.º, que si alguna persona de la dicha Rioja con algún título [singular, o] extorsión notable se quiere levantar con la dicha hacienda, o parte della, para cobrarla otra vez el dicho Monasterio ha de gastar en diligencias y pleytos muy grandes cantidades en Valladolid donde está la Chancillería del Reyno con notable inquietud del dicho Monasterio y de pocos años acá el Cavildo de la Villa de S, Vicente de la dicha Rioja se ha levantado con treinta robos de trigo que esta va obligado de pagar en cada un año al dicho Monasterio sin que aya osado pedirlo por pleyto y por justicia, temiendo los dichos gastos excesivos e inquietudes.

Lo 4.º que para que el dicho Monasterio saque del dicho Reyno de Castilla a este de Navarra el dinero que procede de la dicha hacienda, ha tenido y tiene muy grandes dificultades a peligro de perderle porque está vedado el sacarle del dicho Reyno.

Lo 5.º que el suplicante tiene por mayor utilidad y provecho del dicho Monasterio vender la dicha hacienda y el dinero ponerlo a censo a seis, o, cinco por ciento en partes seguras que paguen en cada un año otra tanta y más renta cerca del dicho Monasterio. O comprar otra hacienda más cerca del y en este dicho Reyno de Navarra, o, el de Aragón en poca distancia. Para lo qual halla el dicho Monasterio quatromil y quinientos y quarenta ducados por toda la dicha hacienda, que puestas a renta como dicho es tendrá por lo menos más de ducientos ducados de renta al año y [aera] de presente [en] la dicha cantidad el licenciado don Bernardino de Gordejuela, luego de contado y otra persona partienlas que compra dicho censo perpetuo en la dicha Villa de S, Vicente por ducientos y cinquenta ducados como todo ello lo dirán los testimonios que para provar este intento haze presentación.

Por ende pide y suplica a V. Paternidad Reverendísimo mande hazer información de todo lo sobre dicho ante un Escribano Real y aquélla puesta en publica forma embie originalmente a nuestro Reverendísimo Pe General y Abbad de Cister para que de al dicho Monasterio su facultad y licencia para vender y enagenar toda la dicha hacienda y el dinero que della saliere se ponga a censo como dicho es, o, se compre otra hacienda más cerca y en utilidad y provecho mayor del dicho Monasterio y no en otra cossa alguna que en ello, etc.»

(290 bis) Leyre, leg. 15, núm. 330.

(291) Leyre, leg. 11, núm. 178.

(292) Leyre, leg. 16, núm. 343.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

No falta el control del patrimonio mediante apeos y amojonamientos y luición de censos. En 1606 vende una viña en Liédena de 5 peonadas, y en 1610 permuta con Roncesvalles unas piezas en Sangüesa por una en Huarte²⁹³.

En 1630 levanta un inventario de todas las piezas que posee en Sangüesa, que alcanzan 146 robadas, en 28 piezas, dos viñas y un linar²⁹⁴. En 1647 se procede al amojonamiento de los términos entre el valle del Roncal y el monasterio no exentos de litigios²⁹⁵.

En el siglo XVIII

Estas preocupaciones e inquietudes se continúan y se acrecientan *en el XVIII* multiplicando las concordias, los apeos, los amojonamientos y los pleitos por defender un patrimonio impugnado por todas las vertientes de la administración y de los contribuyentes: llámense políticos, economistas fisiócratas o ilustrados, o de los enfiteutas, censatarios y rentistas que tratan de eludir sus cánones y rédito apropiándose de hecho de los bienes correspondientes.

La administración abacial se reafirma en sus multiseculares derechos recopilando ahora los privilegios, gracias y exenciones de toda índole como si temiera ya próximo el zarpazo desamortizador. Acentúa, si cabe, el control de todo su patrimonio tendiendo a desprenderse de las heredades situadas en lugares distantes para concentrarlas en las inmediaciones del monasterio mediante compras y permutas.

En 1710 se constituye el libro de apeos que irá registrando con detalle todas las fincas del cenobio²⁹⁶. En 1746 se confecciona un amplio documento donde se copian los diferentes privilegios concedidos a Leyre por diversos reyes de Aragón y Navarra sobre el paso de ganados, pastos, aguas, frutos decimales, etc., en diferentes épocas²⁹⁷.

En 1743 se apean las tierras que tenía el monasterio en San Vicente de Olaz (Lónguida), así como las piezas y viñas de la casa Doñamaría de Villaveta²⁹⁸ y se amojonan en 1762 14 piezas que poseía en Ardanaz (Izagaondoa)²⁹⁹.

Esta labor de investigación e inventario desemboca en un sucinto memorial de las heredades que Leyre tenía en Navarra, Aragón y Castilla que pensaba vender con aprobación del Capítulo general del Cister por su escasa rentabilidad y que dice así: *Pechas, censos, heredades y casas de poco provecho*.

Yesa: 70 robadas de tierra blanca.

Liédena: ciertas tierras.

Sangüesa: 50 rob. t. blanc; las tierras no hay quien las trabaje, algunas viñas y 2 casas.

(293) Leyre, leg. 7, núm. 103.

(294) Leyre, leg. 10, núm. 150.

(295) Leyre, leg. 7, núm. 103.

(296) Leyre, leg. 15, núm. 343.

(297) Leyre, leg. 3, núm. 27.

(298) Leyre, leg. 10, núm. 150.

(299) Leyre, leg. 10, núm. 152.

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

Eslava: una pecha de tres ducados.
Lerga: tres robos por ciertas heredades.
Sansoain (Valdorba): casa, viña y piezas, paga de censo 8 rob. trig.
Pamplona: ciertas viñas, pagan de censo 3 reales y medio,
Gazolaz: una viña de censo 2 reales.
Beorburu: pecha dos robos trigo.
Eussa: una casa, censo 12 robos trig.
Huarte: una casa con tierras y huerta, censo 12 ducados; muchas heredades que pagan de censo 2 ducados, un molino.
Egiés: una casa con tierras y viña, censo 13 robos trigo.
Urroz: 50 rob. tierra de poco provecho.
Ardanaz: heredades de censo 12 rob. trig.
Salinas: ciertas heredades sin ningún provecho.
Villava: una casa con tierras blancas y viñas, paga de censo 60 reales.
Guzpegui: unas tierras, paga de tributo 3 rob. trig.
Górriz: ciertas tierras, censo 3 rob. trig.
Aoíz: una viña, censo 3 reales.
Ileoz: un censo concejil de 28 reales y tierras blancas de poco provecho.
Aristu: un censo de 18 rob. trig.
Ongoz: un censo de 24 rob. trig.
Orradre: una pecha de 9 rob. trig.
Murillo: una pecha de 3 rob. trig.
Indurain: una pecha de 10 groses.
Tabar: una pecha de 3 rob. trig.
Lumbier: casas derruidas y muchas robadas de tierra que no se halla muchas veces quien las tribute; antes se tributaban en 80 rob. trig., ahora en nada.
Domeño: una casa derruida, 100 y más robadas, tributa 16 rob. trig. y monte.
Izalzu: tierras blancas de poco valor.
Navascués: tiene 70 rob. de tierra blanca sin ningún provecho.
Jaca: tierras que pagan de censo 8 reales.
Tiermas: 40 rob. de tierra de muy poco provecho.
Undués: 80 rob. de tierra de muy poco provecho³⁰⁰.

(300) Leyre, leg. 5, carp. 330.

«Memoria de las pechas, Censos, Heredades y Cosas que el Monasterio de San Salvador de Leyre tiene de poco provecho en los Reynos de Navarra y Aragón y Castilla.»

Yesa: Primeramente tiene el dicho Monasterio en el lugar de Yesa setenta robadas de tierra blanca de ningún provecho.

Liédena: En el lugar de Liédena tiene ciertas tierras blancas de poco provecho.

Sanguessa: En la Villa de Sanguessa tiene una cassa censalista de censo de real y medio y otras viñas censalistas de poco provecho con cincuenta robadas de tierra blanca, de las viñas se paga de Censo dos ducados por menudo, y las tierras blancas no ay quien las trabaje y una casa que es de ningún provecho con cuyo valor se podría obrar otra muy necesaria.

Eslaba: En eslaba a cinco leguas del Monasterio tiene de pecha tres ducados en cassas particulares.

Lerga: En el lugar de Lerga a seis leguas del dicho Monasterio tiene tres robos de trigo por ciertas heredades.

Sansuayn: En el lugar de Sansuayn en la Bal de Orba a ocho leguas del dicho Monasterio tiene una cassa dirruyda con viña y piezas págase de censo ocho robos de trigo.

Pamplona: En la Ciudad de Pamplona tiene ciertas viñas págase de censo tres reales y medio y más la cassa de Yrisuan paga robo y medio de trigo está esta Ciudad a ocho leguas del Monasterio.

Gazolaz: En el lugar de Gazolaz tiene una viña págase de censo dos reales, está este lugar a nueve leguas del Monasterio.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Beorburu: En el lugar de Beorburu a diez leguas del Monasterio se paga dos robos de trigo de Pecha.

Eusa: En el lugar de Eusa que esta a diez leguas del dicho Monasterio tiene una cassa con sus heredades págase de Censo doze robos de trigo.

Huarte: En el lugar de Huarte a ocho leguas del dicho Monasterio tiene una cassa con sus tierras y Huerta pagase de censo diez y seis ducados, y más tiene muchas hereades que pagan personas particulares de censo dos ducados; y más tiene en un molino sortero diez nuebe suertes y las demás tienen personas particulares.

Egüés: En el lugar de Egüés a siete leguas del Monasterio tiene una cassa con tierras y viñas que se paga de Censo trece robos de trigo en cada un año.

Urroz: En el lugar de Urroz a seis leguas tiene cincuenta robadas de tierras de poco probecho.

Ardanaz: En el lugar de Ardanaz a cinco leguas tiene ciertas heredades págase de censo doze robos de trigo.

Salinas: En el lugar de Salinas a cinco leguas de dicho Monasterio tiene ciertas heredades sin ningún probecho.

Villava: En el lugar de Villava a cinco leguas del Monasterio tiene una cassa con tierras blancas y viñas pagan de censo sesenta reales.

Gurpegui: En el lugar de Gurpegui a siete leguas del dicho Monasterio tiene ciertas tierras págase de tributo tres robos de trigo.

Górriz: En el lugar de Górriz a seis leguas del dicho Monasterio tiene de censo tres robos de trigo por ciertas tierras.

Aoiz: En el lugar de Aoiz a cinco leguas tiene una viña de censo de tres reales.

Isleoz: En el lugar de Isleoz a cinco leguas del dicho Monasterio tiene un censo concegil de veinte y ocho reales y más ciertas tierras blancas de poco probecho.

Aristu: En el lugar de Aristu tiene un censo de diez y ocho robos de trigo dista este lugar nuebe leguas del Monasterio

Ongoz: En el lugar de Ongoz a seis leguas tiene de censo veinte y quatro robos de trigo y real y medio en dineros páganle particulares.

Orradre: En el lugar de Orradre a cinco leguas tiene una pecha de nuebe robos de trigo y nuebe de cebada y seis dineros en dinero.

Murillo: El lugar de Murillo a quatro leguas debe de pecha tres robos de trigo.

Indurain: En el lugar de Indurain que está a quatro leguas del Monasterio pagan de pecha diez grosses que son tres sueldos y quatro dineros.

Tabar: En el lugar de Tabar que está a tres leguas del Monasterio tiene quatro cassas pecheras que pagan tres robos de trigo.

Lumbier: En la Villa de Lumbier a dos leguas del Monasterio tiene una casa dirruyda con muchas robadas de tierra blanca y viñas que no se halla muchas vezes quien las tribute antes se tributaban en ochenta robos de trigo y agora en nada.

Domeño: En el lugar de Domeño a tres leguas del Monasterio tiene una cassa dirruyda y muchas tierras blancas asta ciento y más robadas en que se paga de tributo diez y seis robos de trigo y más tiene un pedazo de monte en el termino del dicho lugar que se paga cada año ocho ducados.

Izalzu: En el lugar de Izalzu a nuebe leguas del Monasterio tiene unas tierras blancas de poco valor.

Nabascués: En la Villa de Nabascués a tres leguas del Monasterio tiene setenta robadas de tierra blanca sin ningún probecho.

Jaca: En la Ciudad de Jacca del Reyno de Aragón a diez leguas del Monasterio tiene unas tierras que pagan de censo ocho reales cada año.

Tiermas: En el lugar de Tiermas dos leguas del Monasterio tiene quarenta robadas de tierra de muy poco probecho.

Undués: En el lugar de Undués a dos leguas del dicho Monasterio tiene ochenta robadas de tierras de poco probecho.

Puerto: Más tiene el dicho Monasterio un pedazo de Puerto que confina con los términos de Bearne que está a once leguas del Monasterio de poco probecho.

Y en otras diversas partes ay algunas otras cossas que todas ellas son de muy poco probecho por estar en tan diversas y remotas partes del dicho Monasterio en que la succeden y offrecen en la cobranza muchos gastos por cobrarse todo a costa del Monasterio por tanto querría el Abad y convento proveher deste remedio suplicando a nuestro Reverendísimo Padre Abbad de Cister y Generalísimo de toda la Orden de Nuestro Padre San Bernardo se sirba hacer

Consecuente el monasterio con estos criterios, vende en 1766 la iglesia de San Salvador de Huesca³⁰¹ y 3 heredades en Peralta³⁰² y se compran, en 1768, 8 fincas en Liédena que suman 42 robadas, 31 robadas en Lumbier y medio cuarto de pozo salinero y 6 eras de sal, en 1798, en Salinas de Monreal³⁰³.

Tras estos ligeros cambios en el patrimonio, más la venta en 1815 de las propiedades en Navascués, Sangüesa, Sansoain y Urroz, llegamos al fatídico momento para el cenobio de la desamortización en el *siglo XIX*.

Los gobiernos de José I Bonaparte, del Trienio Constitucional, de Mendizábal, Espartero y Madoz no sólo suprimen las órdenes religiosas, sino que se incautan de todos los bienes de manos muertas.

La confección de detallados inventarios de todos los bienes de cada cenobio con sus respectivos títulos de propiedad y deudas, constituyen unas fuentes de primera mano para constatar el proceso evolutivo del patrimonio regular y el estado socioeconómico a que habían llegado las comunidades religiosas y clero, como vamos a tener ocasión de comentarlo. El expolio y venta de todos estos bienes será materia de otro capítulo.

3. ESTADO SOCIOECONÓMICO DEL MONASTERIO

Balance a principios del XIX

Se ha ponderado, tal vez sin la debida discreción, la inmensa riqueza de los monasterios hasta el punto de atribuir su decadencia al disfrute desmedido de las mismas.

Conocemos por la esmerada contabilidad del cillero de Leyre cuáles eran los ingresos del monasterio constituido fundamentalmente por el importe de pechas, réditos censales, arriendos de fincas e ingresos decimales de abadías, parroquias y ermitas. Estos ascendían, según un inventario sin fecha, pero tal vez de hacia 1820, a un total de 2730-34 robos de trigo, 696-20 robos de cebada, 208-11 de comunia, 437-1 robos de ordio, 265-4 robos de menzales, 2.677-24 reales vellón, 4.276 cántaras de vino, 229 arrobas de lana y 699 corderos, resultado del presente balance transcrito:

Razón de las rentas que posee el monasterio de Leyre y rentas que percibe en frutos decimales y en dinero.

merced para que se vendan las dichas pechas, censos, tributos, heredades, y cassas contenidas en este memorial, y el dinero que se sacare dello se ponga a censo en partes seguras que en ello recibirán el dicho Abbad y convento particular gracia y merced.»

(Sin fecha y firma; muy probable del siglo XVII)

(301) Leyre, leg. 1, núm. 8.

(302) Leyre, leg. 2, núm. 16.

(303) Leyre, leg. 6, núm. 34; leg. 5, núm. 34, 36; leg. 2, núm. 16.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

RAZÓN DE LAS RENTAS QUE POSEE EL MONASTERIO DE LEYRE
Y RENTAS QUE PERCIBE EN FRUTOS DECIMALES Y EN DINERO

| <i>Pueblos</i> | <i>Trigo Rob.</i> | <i>Cebada Rob.</i> | <i>Comunia Kob.</i> | <i>Ordio Kob.</i> | <i>Menuzales Kob.</i> | <i>Dinero</i> | <i>Vino Cantar.</i> | <i>Lana Arrob.</i> | <i>Corderos</i> |
|--|-----------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------------|---------------|-------------------------|------------------------|-----------------|
| Monasterio | 404,12 | 60 | — | 40 | 40 | — | 3.800 | 130 | 440 |
| Benasa | 726 | — | — | 4,6 | — | — | — | — | — |
| Granja | 986 | 57 | — | 77 | 21,5 | — | — | — | — |
| Tiermas | 583 | — | 11,13 | 185,2 | — | — | — | — | 70 |
| Undués | 263 | 7,14 | 29,1 | 24 | — | — | 20 | — | 53 |
| Añués | 174,11 | 43,15 | — | — | — | — | — | — | — |
| Sangüesa | 2,12 | — | — | 1 | — | 293,35 | — | — | — |
| Yesa | 131,9 | 12,2 | 16 | 20,5 | — | 90 | 85 | — | — |
| Liédena | 162,3 | 15,2 | — | 2,4 | 0,13 | 55,13 | — | — | 8 |
| Artieda | 8,7 | — | — | — | — | 31,27 | 20 | 6 | 1 |
| Villabeta | 870,2 | 13,5 | — | — | — | — | — | 2 | 8 |
| Navascués | 337,2 | 18,13 | 48,14 | 11,1 | — | — | — | 9 | 14 |
| Igal | 131,13 | 36 | 24,14 | 2,1 | 15,1 | 64,32 | — | 3 | 4 |
| Izalzu | 138,7 | 72,7 | 44,15 | 12 | 1,8 | — | — | 19 | 30 |
| Ongoz | 27,7 | 1,12 | — | — | 1,2 | — | — | — | — |
| Domeño | 3,9 | — | 1,7 | — | — | — | — | — | — |
| Arbonies | 2,1 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Usún | 0,14 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Montiderra | 12,7 | 4,7 | — | 4,7 | — | 422,28 | — | — | — |
| Lumbier | 16 | 1,14 | — | 4,15 | — | 160 | — | — | — |
| San Vicente | 3,13 | 1,2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Urroz | 80 | 19,9 | — | 14,5 | 2,2 | — | 75 | — | — |
| Lizasoain | 42,2 | 21 | — | 7,2 | 16,14 | — | — | — | — |
| Orobia | 154,13 | 20,2 | — | 22,4 | 35,11 | — | 86 | — | — |
| Garrues | 19,12 | 1,13 | — | — | 7,14 | — | — | — | — |
| Añézcar | 55,9 | 8 | — | — | 27,9 | — | 100 | — | — |
| Oteiza | 41,2 | 9,6 | — | — | 11,6 | — | — | — | — |
| Marcaín | 83,1 | 4 | — | — | 19,13 | — | — | — | — |
| Gaizariain | 51,3 | 8 | — | — | 19,4 | — | — | — | — |
| Egüés | 48,4 | 12,1 | — | — | 6,9 | — | 20 | — | — |
| Elcano | 43,5 | 11,11 | — | — | 18,12 | — | 70 | — | — |
| Idocin y anexos | 118,8 | 38,2 | — | — | 6,4 | — | — | — | — |
| Salinas | 111 | 15,8 | — | 4,4 | 1,14 | — | — | — | — |
| Oricain | 2,7 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Huarte | — | 6,1 | — | — | 11,7 | 273,1 | — | — | — |
| Pamplona | — | — | — | — | — | 480 | — | — | — |
| Peralta | — | — | — | — | — | 66 | — | — | — |
| | 5.059,12 | 521,11 | 177 | 437,10 | 265,40 | 1.937,11 | 4.276 | 229 | 628 |
| PECHAS | | | | | | | | | |
| Yesa | 40 | 37 | — | — | — | — | — | — | — |
| Aduain | 24 | 37 | — | — | — | 1,6 | — | — | — |
| Tabar | 2 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Orradre | 9 | 9 | — | — | — | 0,14 | — | — | — |
| Aldunate | 13 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Ongoz | 24 | — | — | — | — | 1J | — | — | — |
| | 112 | 83 | — | — | — | 3,11 | — | — | — |
| CENSOS PERPETUOS, TRIBUTOS Y ARRENDACIONES | | | | | | | | | |
| Liédena | 63 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Ardanaz | 12 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Murillo B.º | 6 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Aristu | 18 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Egüés | 14 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Eusa | 12 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Arre e Iroz | 1,7 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Yesa | 25 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Undués | 9 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Añués | 36 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Lumbier | 18 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| San Vicente | 8,3 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Domeño | 12 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Arbonies | 36 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Sansoain | 7 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Navascués | 8 | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Villabeta | 68 | — | — | — | — | — | — | — | — |

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

| <i>Pueblos</i> | <i>Trigo Rob.</i> | <i>Cebada Rob.</i> | <i>Comunia Rob.</i> | <i>Ordio Rob.</i> | <i>Menuzales Rob.</i> | <i>Dinero</i> | <i>Vino Cantar.</i> | <i>Lana Arro.</i> | <i>Corderos</i> |
|----------------|-------------------|--------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---------------|---------------------|-------------------|-----------------|
| Sangüesa | 9 | | | — | — | | | | |
| Urroz | 1 | | | | | | | | |
| Lizasoain | 8 | | | | | | | | |
| | 377,10 | | | | | | | | |
| QUARTOS | | | | | | | | | |
| Roncal | 22 | 34 | | — | | 574,4 | | | 31 |
| Garde | 22 | 35,9 | | | | 88,18 | | | 14 |
| Burgui | 106 | 12,10 | 11 | | — | | | 2c 8a | 12 |
| Vidangoz | 144,12 | 11,6 | 20,11 | | | 75,16 | | | 14 |
| | 294,12 | 92,9 | 31,11 | | | 737,2 | | 2c 8a | 71 |

(304)

Otro inventario de las rentas de las fincas urbanas y rústicas confeccionado en 1822 registra unos ingresos globales de 12.905 rs. v. y 675 robos de trigo como se especifican a continuación:

Crédito público Provincia de Navarra Año 1822

Estado demostrativo del producto que en el presente año de mil ochocientos veinte y dos tienen las fincas rústicas y urbanas que en esta provincia pertenecieron al suprimido monasterio de San Salvador de Leyre con distinción de los pueblos en que radican.

| | <i>Producto de fincas urbanas</i> | | <i>Producto de fincas rústicas</i> | |
|--|-----------------------------------|------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| | <i>Efectivo Rs. v. mrs</i> | <i>Trigo Rob. Alm.</i> | <i>Efectivo Rs. v. mrs</i> | <i>Trigo Rob. Alm.</i> |
| Por las existentes en el territorio de Leyre | — | 6 | 4.500 | 398 ³ / ₄ |
| El pueblo más inmediato a Leyre es Yesa | 120 | — | 5.712 | 23 4 |
| Por las existentes en el de la Granja de Cortes | — | — | 640 | 9 13 3/4 |
| Por las existentes en el de la Facería con Liédena | 207,2 | — | — | 54 |
| Por las existentes en Liédena y sus términos | 103,18 | — | 86,20 | 6,6 |
| Por las existentes en Yesa y sus términos | — | — | 135,18 | 37 |
| Por las existentes en términos de Lumbier | — | — | — | 15 |
| Por las existentes en los de San Vicente | — | — | — | 2 |
| Por las existentes en los de Usún | — | — | — | — |
| Por las existentes en el término redondo de Montiderra | — | — | 786,28 | — |
| Por las existentes en Arbonies y sus términos | — | 8 | — | 22 |
| Por las existentes en términos de Domeño | — | — | — | 12 |
| Por una casa en Navascués | 200 | — | — | — |
| Por las existentes en término de Izalzu | — | — | — | 5 |
| Por las existentes en términos de Villbeta | — | 8 | — | 60 |
| Por las existentes en Huarte y sus términos | 165,22 | — | 165,22 | — |
| Por las existentes en términos de Lizasoain | — | — | — | 5 |
| Por las existentes en términos de Zabalza | — | — | — | 4 |
| Por las existentes en términos de Añézar | 82,28 | — | — | — |
| Total y producto en el año 1822 | 879,2 | 22 | 12.026,20 | 653,8 ¹ / ₂ |

Pamplona, 25 de julio de 1822. Pedro Guardamino. 304 bis

Con todos estos ingresos, el monasterio había de hacer frente a sus gastos ordinarios de manutención, vestido, viajes, desplazamientos, sueldos de

(304) A. Hac. Vitoria, leg. 32.

(304 bis) A.G.N.: Neg. Ecles., leg. 12 carp. 50.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

empleados, reparación del inmueble y a los extraordinarios de abogados, jueces, tribunales civiles y eclesiásticos, tributos al Estado y a la Iglesia.

Su economía no debía ser tan holgada cuando tuvo que recurrir al crédito o préstamo, como nos consta en el inventario de 1809 bajo el epígrafe de *censos que tiene contra sí el monasterio*, y son los siguientes:

| | |
|--------------------------------------|--|
| A las monjas benedictinas de Lumbier | 1.000 duc. al 2 % 1.406 duc. al 4 % |
| A un vecino de Villava | 2.000 duc. al 4 % |
| A la iglesia de Sorauren | 1.000 pesos al 4 % |
| A un vecino de Lumbier | 400 duc. al 4 % |
| A otro vecino de Lumbier | 400 duc. al 4 % |
| A la comunidad de monjas | 200 duc. al 4 % 1.000 real. al 3 % |

La situación hacendística del cenobio en vísperas de la desamortización era deficitaria. Por los datos del inventario de 1809 las rentas anuales del monasterio ascendían a 35.622-27 rs.v.; si de ellos descontamos sus deudas a particulares, que suman 8.495 reales constituidos por los censos que tiene contra sí el monasterio, los sueldos de los empleados³⁰⁶ y deudas sueltas, resulta disponible para cubrir las necesidades más perentorias del año 27.127 rs.v. Si esta cantidad la distribuimos entre los 25 miembros de comunidad, tendríamos que correspondería a cada uno 1.085 rs. anuales, que repartidos en 365 días tocaría a 29 reales al día, pensión francamente módica, si no se daban otros ingresos de cosechas, ganado, verduras, legumbres y frutas con las que se cubriría el gasto de manutención y limosnas.

El capítulo de deudas con el monasterio en 1809 por censos sin pagar asciende a 2.184 reales y a 725 robos de trigo. Retrasos que agravaban la precaria situación hacendística, a pesar de haber depositado el monasterio en

(305) A.G.N. Neg. Ecl, leg. 9, capt. 4, 1809.

(306) A.G.N. Neg. Ecl., leg. 9, capt. 4, 1809, *Salarios que debe el Monasterio*:
 Al beneficiado de Tiermas, salario anual.....600 reales.
 al pastor que fue del Monasterio.....20 reales.
 al criado de labranza.....38-28 reales
 al criado de labranza.....290-01 id.
 al criado de labranza.....85-23 id.
 al criado de labranza.....396-01 id.
 al criado del horno del pan.....173-21 id.
 al criado de labor.....80- id.
 al molinero.....134-35 id.
 al arriero.....481-16 id.
 al arriero.....232-35 id.
 al boticario.....491-21 id.
 al ama de la Granja de Cortes.....99- id.
 a la criada de la Granja.....49-17 id.
 a la criada de la Granja.....46-08 id.
 al criado de la Granja.....176- id.

la Caja de Amortización 2.000 pesos de capital al 3 por 100, cuyos réditos se cobraron hasta 1808.

Las mismas declaraciones del prior del 19 de mayo de 1809 lo ratifican ampliamente cuando afirma que «las rentas de 1808 no han sido suficientes para el sustento de los monjes, viéndose obligado a vender parte del poco ganado existente tras el expolio de los ejércitos beligerantes».

Consideración retrospectiva

Si de estas décadas decimononas nos remontamos al XVIII, la situación hacendística no era tampoco tan satisfactoria si tenemos presente una declaración coetánea que afirma con enorme desencanto de los siglos medievales: «al presente (siglo XVIII) las rentas son muy escasas y cortas, pues sólo tiene el monasterio para la precisa manutención de 30 religiosos, tratándolos con la frugalidad y escasez que en el día se tratan»³⁰⁷.

Ignoramos el número máximo de monjes que llegó a albergar Leyre. Conocemos por los datos y fechas de los profesos correspondientes al XVIII y XVIII que en estas dos centurias profesan por término medio de 4 a 5 individuos por cada die2 años, vistiendo el hábito del Cister uno, dos o a lo sumo tres individuos en los años de profesión, como constatamos en las fuentes³⁰⁸. El número de monjes no superaría el promedio de 25 a 30 de comunidad.

El déficit hacendístico debió ser general en toda la modernidad. Si de hecho el monasterio mantenía a comienzos del XVI un amplio patrimonio extendido por Castilla (Rioja), Aragón y Navarra, su rentabilidad no era tan próspera. Basta anotar el balance de la productividad de las fincas de la Rioja en 1624 correspondiente a los años 1621-22-23, en los cuales las rentas alcanzadas en Berantevilla, Añastro, Míama, Cembrana, los 14 mayorazgos de Ribas y el de San Vicente, sumaban 7.748 reales, quedando para el monasterio, descontado el descargo de gastos de administración, trabajos, reparaciones, etc., quedan reducidos a 1.280 reales³⁰⁹.

(307) A.G.N. Leyre, leg. 15, núm. 343 «Que las limosnas en su portería son tan grandes que en estos años infelices pasan de mil y quinientos los labradores pobres que en cada domingo se alimentan en ella desde Navidad hasta San Juan de junio ocupando el año pasado en cada semana en el sustento de estos miserables pasadas de 14 cargas de trigo».

«Que sus rentas en otro tiempo fueron muy pingües por la generosa liberalidad de los señores reyes de Aragón y Navarra pues consta de la donación que se encuentran en su archivo que tenía 72 monasterios o iglesias y 57 pueblos sin contar otras muchas haciendas, pechas, feudos y rentas y aun por esto a instancias del Señor Rey Don Sancho el Mayor se desposeyó de mucha parte de ellas para la restauración de la silla episcopal a esa ciudad y dotación de esa Sta. iglesia. Pero al presente son muy escasas y cortas, pues sólo tiene para la precisa manutención de treinta religiosos. La casa diezmera le quita 1.500 pesos cuando menos. Si pierde el pleito que al presente litiga con la silla de Ochagavía pierde el mejor ramo de sus rentas; y si a esto se añade el aumento de congruas a los curas por poco que sea éste, llegará el término de su total ruina de modo que será moralmente imposible pueda mantener lo más 8 ó 10 religiosos tratándolos con la frugalidad y escasez que en el día se tratan.»

(308) A.G.N. Leyre, leg. 11, núm. 203.

(309) A.G.N. Leyre, leg. 85, capt. 106: «Cuentas tomadas en la Rioja en los años 1621-22-23. Cargo de vino tinto y blanco

Las haciendas lejanas francamente languidecían y era más provechoso venderlas e invertir su producto en tierras más próximas al monasterio o en instituciones de crédito.

Sin embargo, no siempre fue así, hubo épocas de un gran esplendor monacal que coincide con los siglos XI y XII, cuando los monarcas navarros y aragoneses y nobles señores obsequiaban con pingües donaciones a la abadía, y la administración no suponía serios desembolsos, una vez ultimada la fábrica del cenobio, y los collazos, mezquinos, arrendatarios, censualistas y pecheros pagaban sus rentas y diezmos con sumisión, gratitud y religiosidad. 72 monasterios o iglesias y 57 pueblos sin contar otras muchas haciendas, pechas, feudos y rentas tributaban a Leyre las limosnas que la abadía dispensaba a los pobres en la portería los domingos desde Navidad a San Juan de junio, pasaban de 1.500 labradores alimentados cada domingo, lo cual suponía un gasto semanal de más de 14 cargas de trigo³¹⁰.

Conclusión

Podemos afirmar que la rentabilidad del patrimonio de manos muertas describe toda una trayectoria solar coincidente con la efímera duración del día o de la vida. Tras un proceso de crecimiento y rentabilidad que alcanza sus cotas máximas en el XI y XII, se inicia un proceso de paulatina decadencia, nunca frenada, ni siquiera en la modernidad para llegar en el XIX a un estado deplorable. Si de derecho parecía rico el cenobio a la luz de los inventarios desamortizadores, de hecho la comunidad vivía pobremente.

Las causas pueden ser múltiples, pero las podemos englobar en una: los procesos de cambio de mentalidad, económicos y sociales en el transcurso de las centurias que acaban desequilibrando brutalmente el poder adquisitivo de las rentas o ingresos, fosilizados por el inmovilismo de las estructuras hacendísticas monacales y la inmutabilidad de las formas de vida monástica y civil. No todo depende del estado *ad intra* del clero, sino del marco externo cívico-social y económico-político de las Españas.

1621.....200 cánt. v. blanco; 400 tinto.....valor 2.335 reales
 1622.....387 cántaras.....valor 1.990 reales, 8 mrv.
 1623.....554 cánt. blanco y tinto.....valor 1.878 reales

Trigo y cebada en 1622 y 1623

En Brantaville tiene 5 anegas de trigo, 5 de cebada cada año
 En Añastro tiene 3 anegas y 3 celemines de trigo
 En el Cabildo de Añastro tiene 4 anegas de trigo y 4 de cebada
 En Miaña tiene 2 anegas de trigo
 En Cembrana tiene 16 anegas de trigo y 16 de cebada de arrendamiento.
 En Ribas tiene 14 mayorazgos; cada uno dos fanegas de trigo
 En San Vicente un mayorazgo; 3 fanegas de trigo
 Total en dos años: 1.506 reales
 Suma el trigo y vino de dos años: 5.374 reales
 Queda el monasterio descontado el descargo de gastos, reparaciones, trabajos, etc., de los tres años: 1.280 reales.

(310) Vid. nota 307.

4. DISOLUCIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PATRIMONIO

El breve recorrido que hemos hecho por la hacienda legerense nos revela que tan sólo en la alta Edad Media se da una pacífica posesión y disfrute de los bienes amortizados. A partir del XIV la mentalidad cambia e iremos viendo cómo va aumentando, con el paso de las centurias, una especie de reservas conscientes respecto a los bienes de «manos muertas», que desembocarán públicamente en las acuciantes propuestas de los reformistas ilustrados que propugnan el reparto y la creación de una mediana y pequeña propiedad.

Las estructuras del Antiguo Régimen, tan estrechamente vinculadas al clero en España, diferirán su ejecución hasta el XIX, pero bajo el signo liberal, no ilustrado.

Con autorización de los pontífices, nuestros reyes borbones, y en particular Carlos IV y Godoy, proceden a la desamortización legal de ciertos bienes de obras pías, cofradías e institutos religiosos, más que por afanes socioeconómicos al modo ilustrado por puro hacendístico: salvar el erario nacional arruinado por las últimas guerras contra Inglaterra y Francia.

El liberalismo, con mentalidad muy diversa, procederá de manera institucionalizada a la incautación y subasta de todo el patrimonio eclesial desde José I Bonaparte, pasando por el trienio 1820-23, Mendizábal y Espartero con todos los gobiernos subsiguientes, hasta liquidar a finales de la centuria todas las fincas pendientes de subasta.

Una trayectoria tan marcada por sus propias singularidades nos aconseja detenernos en los siguientes epígrafes bajo los que podemos describir la disolución y enajenación del patrimonio de Leyre: La obra de los Borbones y José I Bonaparte. Bajo el trienio liberal 1820-23. De Mendizábal y Espartero a su total extinción. Suerte y vicisitudes del monasterio hasta hoy.

La obra de Carlos IV y Godoy

Ante el desastre a que se veía avocada la hacienda real, Carlos IV y Godoy, de acuerdo con los pontífices Pío VI y Pío VII, dirigen un llamamiento patriótico a los españoles proponiéndoles, primero, dos tipos de suscripciones: la primera, un donativo voluntario en dinero o alhajas; la segunda, un préstamo sin interés. Paralelamente, por Decreto de 1798 y 21 de febrero de 1807 consigue el monarca que se inviertan en bonos intransferibles de la deuda pública al 3 por 100 el producto de las ventas de la séptima parte de los predios pertenecientes a regulares, hospitales, cofradías y obras pías.

Los inventarios de Leyre tan sólo constatan las certificaciones correspondientes a 2.000 pesos colocados en la Caja de Consolidación por vía de préstamo, cuyos intereses se vinieron cobrando hasta 1807 inclusive³¹¹.

(311) A.G.N. Neg. Ecle., leg. 9, carp. 4. Inventario de Leyre, 1809.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

José I Bonaparte y los regulares

El rey José procuró españolizarse y obrar a la española desligándose lo más posible de su hermano el Emperador, pero el fetiche de los tesoros y bienes del clero le llevó a emprender la desamortización del patrimonio de los regulares aduciendo el discutible pretexto de que le habían sido hostiles a pesar de sus actitudes tan benévolas y desinteresadas³¹².

Tuvo el acierto, por obra de sus insignes colaboradores y planificadores de la desamortización, de estructurar una sistemática que será aplicada en lo sucesivo por los gobiernos liberales. Cuenta con una organización jerarquizada que parte del soberano, pasa por Juan Antonio Llorente, consejero de Estado y colector general de conventos, se interesan los ministros de Estado, de Negocios Eclesiásticos y de Hacienda, para descender a los subdelegados de Llorente en cada obispado, en Pamplona Manuel Gomeza, de quien depende el nombramiento de los delegados para cada cenobio.

Decretos reales e instrucciones

Por Decreto de 18 de agosto de 1809, José I suprime todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales (art. 1) y se incauta de todos sus bienes haciéndoles mancomunadamente responsables a todos los miembros de la comunidad de toda extracción u ocultación de los bienes, así muebles como raíces, pertenecientes a sus respectivas casas (art. 5).

Se prohíbe igualmente a todos los arrendatarios, enfiteutas, censuistas y demás que por cualquier título estaban obligados a pagar rentas a conventos de regulares, que continúen satisfaciéndolas a éstos (art. 6).

Por los decretos reales de 21 de agosto de 1809 se regula la ocupación de los sacerdotes regulares en el ministerio parroquial o en el de sus respectivas iglesias que permanecerán abiertas al culto.

El 22 de agosto, el colector general, mediante disposiciones especiales, regula el procedimiento de suspensión de las comunidades, tomando nota de todos los presentes, la toma de posesión del convento con la consiguiente ocupación de sus llaves, y la formación inmediata de los inventarios con la consiguiente incautación de alhajas, pinturas, vasos sagrados... «Estos inventarios han de formarse extrajudicialmente, pero se han de formar con pureza, legalidad y toda claridad posible averiguándose las fundaciones perpetuas, y procurando indagar toda extracción u ocultación de alhajas de oro, plata», etc.

Con el fin de esclarecer el procedimiento establecido en la citada Instrucción, el subdelegado Manuel Gomeza redacta 14 advertencias que transmite a principios de septiembre de 1809 a sus respectivos comisionados para los monasterios y conventos. Entre ellas se establece el modo de controlar los objetos de culto, alhajas, pinturas y fondos documentales y la manera de confeccionar los inventarios, como constatamos en la incautación de Leyre.

Incautación del monasterio

Los comisionados.—El 26 de septiembre de 1809, de acuerdo con las normas reseñadas y previo aviso cursado el día anterior, se personan en el monasterio los comisionados nombrados al efecto, Juan Francisco Egea, Pro Vic. de la parroquia de Yesa, Luis Ayanz de Ureta, comisionados eclesiástico y secular respectivamente, acompañados del escribano real Miguel de Lora con la misión de incautarse del monasterio y confeccionar el consiguiente inventario.

Estaban presentes en el cenobio sólo los sacerdotes Miguel Flamenco, prior y presidente mayor del monasterio; Joaquín Abadía, organista jubilado; Manuel Zubiri, subprior; Jerónimo Ibáñez Baztán, cillero; y los legos fray Tomás López y fray Martín Imirizalde, a quienes en presencia de los recién llegados el escribano real lee los RR.DD. de 18 de agosto y los oficios y órdenes impresas que les entrega para que les conste y cumplan con lo establecido.

Enterados, se dieron por notificados y en prueba de ello firman a continuación de los comisionados, de lo que da fe el escribano.

La comunidad.—A continuación se confecciona y pone por escrito la lista de los monjes ausentes que son 20: 15 sacerdotes y 5 legos, de quienes se especifica los títulos y cargos que han ostentado, su lugar de origen y diócesis, quienes habían abandonado el cenobio en virtud de la R.O. comunicada por el Real y Supremo Consejo de este reino con fecha 9 del presente mes de septiembre.

La presente lista coincide con la que el prior había enviado a Manuel Gomeza el 19 de mayo en contestación al oficio cursado por éste el 1.º de mes por el que le requería un breve informe de la situación geográfica del monasterio, de las rentas anuales, de los individuos que componían la comunidad, a las que añade las estrecheces en que se encuentran víctima de la soldadesca tanto francesa como española. En total, la comunidad estaba formada por 25 miembros: 17 sacerdotes y 8 legos.

EL INVENTARIO

A las tres de la tarde del 25 de septiembre los comisionados citados, ayudados y asistidos por el superior de la comunidad y monjes competentes y del escribano real se procede a la confección del inventario de las alhajas, ornamentos, bienes y propiedades que tiene y posee en la actualidad el monasterio. Trabajo minucioso y detallado que les ocupa ininterrumpidamente desde el citado 25 de septiembre hasta el 18 de octubre inclusive.

El escribano, con la exactitud y competencia que le caracteriza por oficio y virtud, sin duda, da fe con una grafía y descripción correcta del alcance conseguido en los diversos apartados que comprende el inventario manuscrito por su puño y letra en 73 hojas útiles.

No se escatimó tiempo, ni menos minuciosidad para registrar los bienes inmuebles, derechos crediticios y deudas pendientes, recurriendo a toda la documentación existente en los archivos, comenzando por los libros de

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

administración y concluyendo con los fondos y pergaminos fundacionales de donaciones, compras, ventas, contando en su manejo de la solvencia administrativa del excillero Jerónimo Ibáñez, a quien se le confiará de momento la administración de todos los bienes y rentas inventariados y que pasan a poder y disposición del Estado en virtud del oficio que le dirige Juan Angel Latreita.

El inventario en cuestión consta, por orden sucesivo, de los siguientes epígrafes que se cumplimentan debidamente.

Primera parte. Efectos de culto, restos de reyes y reliquias

Efectos de culto.—En este apartado se inscriben los vasos sagrados, utensilios de metal, ornamentos, paños y algún inmueble de sacristía. En concreto se contabilizan cuatro cálices de plata, una cruz procesional, un copón, una caja de los santos óleos, una custodia y un incensario. Entre los ornamentos figuran un temo completo de cada color litúrgico más cuatro casullas por temo; 16 bolsas de corporales, 7 corporales, 22 albas, 11 amitos, 16 manteles con encajes; 16 paños de lavabo, 36 purificadores..., armarios, estantes y sillas.

Iglesias, retablos, coro.—Se describen por orden los retablos existentes en la iglesia alta o basílica junto con sus crucifijos, candeleros, atriles, aras y confesionarios. El coro de la misma posee una reja a su entrada, dos hileras de sillas, un órgano, un facistol, un salterio, 21 libros grandes, 8 libros procesionales y dos de la pasión.

Restos de reyes.—Sobre la puerta de la sacristía se hallan las urnas con los cuerpos de los reyes Sancho Garcés, Ximeno Iñiguez, Iñigo Arista, García Iñiguez, Fortuno Octavo, Sancho Abarca, García Sánchez, Sancho García, García Sánchez, Ramiro XIII, Andrés, príncipe, Martín Febo y siete reinas.

Reliquias de santos.—Entre las reliquias santas que el monasterio guarda con particular devoción, algunas de discutible autenticidad, figuran en el altar mayor al lado del Evangelio y dentro de una urna de marfil los huesos de las Santas Vírgenes Nunilo y Alodia entregadas por Iñigo Arista al monasterio el año 842 coincidiendo con la donación al cenobio de las villas de Yesa y Benasa. En otra urna y en el mismo lado del Evangelio se hallan los restos de San Biril, abad del monasterio junto con algunos de sus ornamentos, pectoral, anillo, etc.

Al lado de la epístola y en una tercera urna se contienen los huesos de San Emeterio, mártir, y otras 12 reliquias sin datar, más las de San Julio, mártir, San Esteban, protomártir, Santa Inés, San Cenón, San Vidal, y otros... más una cuarta urna con reliquias de santos y mártires, que también se citan.

La iglesia baja antigua, como anota el inventario, contiene un altar dedicado a San Babil, un crucifijo de cuerpo entero en su retablo, seis frontales y otros utensilios de culto.

La torre del templo contaba con dos campanas: una grande y otra pequeña, un esquilón, una campana pequeña y un reloj con sus cuartos.

Concluida esta primera parte del inventario el 29 de septiembre, firman a continuación los comisionados y asistentes: Juan Francisco Egea, Luis

Ayanz de Ureta, Miguel Flamenco, Jerónimo Ibáñez Baztán y Manel Zubiri, de lo que da fe el escribano Miguel de Lora.

Segunda parte. Librería o biblioteca, fundación de misas, pinturas, archivos

Los comisionados citados junto con el escribano y los monjes Agustín Martínez, Joaquín Joárez y Matías Joárez, designados para este menester por el padre prior, continúan la labor de inventario el mismo día 29 tras firmar su formal compromiso de atenerse a lo prescrito en los RR.DD.

Librería o biblioteca

Se comienza esta ingrata labor constatando el autor, número de ejemplares de cada autor y si éstos son de tamaño folio, en octavo o en cuarto, procediéndose por orden correlativo de estanterías y de tablas en cada estantería, según estaba distribuida por materias. Comprendía la biblioteca 2.397 volúmenes, distribuidos bajo los siguientes epígrafes:

Estante 1.º Biblia y Santos Padres.—Se registran 55 libros colocados en seis tablas entre los que destacamos cinco biblias, cuatro anónimas y la de Duamen; la *Ciudad de Dios*, las *Confesiones y sermones de San Agustín y Concordanciae Bibliacae*.

Estante 2.º Expositores con 296 tomos en cinco tablas. Entre los autores más repetidos figuran: Alapide con 16 ejemplares en folio; Lira con 11 tomos en cuarto, Haye con 9 en folio; Erasmo con 9 en folio; Baeza con 8 en folio; Silveyra con 7 en folio; Jansenio con 6 en folio, Barradas, Mendoza...

Estante 3.º Filósofos.—Comprende 203 tomos colocados sobre cuatro tablas y el propio estante. Figuran entre los autores más repetidos Aristóteles con 16 ejemplares en folio, más la *Metafísica, Lógica, Ética y Física* del mismo autor; los comentarios de Nifio, 9 ejemplares en folio; Suárez con ocho ejemplares en folio; Santo Tomás en Aristóteles con 8 ejemplares en folio, más Platón, Petreyo, Séneca, Marsilio Ficino, Porfirio, Rodolfo Agrícola, Boecio, Francisco Vico, Egidio Romano, Soto...

Estante 4.º Teólogos.—Se anotan 222 ejemplares sobre 6 tablas y su propio estante. Destacan por el número de ejemplares Santo Tomás con 26 tomos en folio; Marín con 23 en octavo; Becano con 19 en octavo; Suárez con 9 en folio; Vázquez con 9 en folio, y Godoy con 7 en folio. Como puede apreciarse, tanto en filosofía como en teología predomina la ciencia aristotélico-tomista de la que se nutría en particular la orden cisterciense.

Estante 5.º Canonistas.—Se contabilizan 178 tomos colocados sobre 6 tablas y el propio estante. El título se presta a confusión en nuestro argot actual en que reservamos esta denominación al derecho canónico. El estante comprende textos de Derecho romano justiniano, como el *Digesto* antiguo y nuevo, las *Decretales, Leyes de Navarra, Fueros de Aragón*, bulas pontificias, decretos tridentinos y comentarios sobre indultos, jueces, penas, potestades, etc. De las *Decretales* figuran 13 ejemplares en folio; de Panorimitano 24 ejemplares en folio; de las *Constituciones sinodales de Pamplona* 3 ejemplares en

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

folio; de Martínez Librería de jueces 4 ejemplares en cuarto; del *Bulario Magno* 12 ejemplares en folio; de Tamburino de iure abbatum, 3 ejemplares en folio, y de Murga 9 ejemplares en folio.

Estante 6.º Moralistas.—Comprende 254 tomos colocados sobre el propio estante y 6 tablas. Entre los autores más repetidos figuran Leandro con 15 ejemplares en folio, Diana con 13, Sánchez con 10 en folio, Salmaticenses con 8 en folio, Torrecilla con 5 en folio Villalobos, Machado, Tamburino y March con 4 en folio.

Estante 7.º Historiadores.—Es el anaquel más denso, encierra 504 volúmenes sobre cuatro tablas y sus obras son más variadas. Se dan 20 ejemplares del *Año teresiano* en cuarto; 21 de Rane, vida monástica, en cuarto; 15 de Feijoo en cuarto; 13 de Historia Eclesiástica de Orsi, 17 *Año cristiano*; Zurita 7 ejemplares en folio; Plutarco, Mavillon, Sandobal, Garibay, Risco...

Estante 8.º Místicos.—Alcanza este estante 120 tomos colocados en 6 tablas. Figuran 6 ejemplares del Despertador cristiano en cuarto; cuatro obras de Santa Teresa en cuarto; 3 de Osuna Arcediano, espiritual en cuarto; dos de Granada en folio, 3 ejemplares del catecismo de Pouget en cuarto.

Estante 9.º Predicables.—Suman 353 tomos, el mayor lote después de los históricos. Se citan 4 tomos en cuarto y 21 en octavo de Vieira; 10 en cuarto de Nájera, Predicables; 9 en folio de Villarroel; 8 en dieciseisavo de Mansi; 7 en cuarto de Aguilar...

Estante 10. Médicos y Cirujanos.—Su número es escaso: 19 libros; pero es altamente significativa esta sección en la biblioteca del monasterio, donde no falta un cirujano y un boticario con su farmacia como hemos descrito, dotada de los ungüentos, recetas y herbarios de la época. Entre los autores que se citan figuran Rodríguez con 4 tomos en octavo; Jacobisi Medici, Guido Zirufia, Robledo Hidalgo, Díaz Navarro, Murillo, experimentos médicos, obras de Madame Fouguet y Medicina de Uguet.

Estante 11. Humanistas.—No es reducido su número: 193 tomos. Ocupa el lugar siguiente después de historiadores, predicables, Santos Padres, moralistas, teólogos y filósofos. Posición acertada, a todas luces, si tenemos en cuenta la formación cultural del monje, más enraizada en las ciencias divinas y humanas que en las científicas y experimentales, reservadas en su casi totalidad a los laicos de las academias, de los jardines botánicos y de las escuelas superiores.

Aparece Cicerón con 5 tomos en folio; Virgilio, Nebrija, Calderón, Salinas, Jubenal, Terencio, Erasmo, Quintiliano, Fray Luis de Granada, Raimundo Lulio, Vitrubio...

De este sucinto recorrido por las 11 estanterías podemos deducir que la biblioteca de Leyre, única en su género que ha llegado a nuestro conocimiento en las fechas que historiamos, constituye un dato sobradamente elocuente en pro de la cultura que el monasterio legerense supo almacenar desde los gloriosos días en que sorprendió a San Eulogio, hasta los luctuosos de su supresión. No nos hemos propuesto destacar los autores más eximios y representativos. Sólo hemos pretendido despertar la curiosidad del lector que encontrará en el Apéndice la relación completa de todas las obras.

Fundación de misas y aniversarios

El presente apartado contabiliza 15 aniversarios, una misa cantada y 58 rezadas, más una lámpara encendida ante la Virgen del monasterio. Todas estas fundaciones datan de los siglos XVI, XVII y XVIII si nos atenemos a las que aparecen fechadas.

Pinturas o cuadros

No faltan cuadros y pinturas en las salas, pasillos, recibidores, dedicados a reyes, reinas y santos, pero ninguno de ellos merece aprecio de consideración en el mundo del arte por lo que no se detienen los comisionados en describirlos y en registrar sus autores.

Archivos del monasterio

Las dificultades inherentes a la constitución de estos fondos formados por manuscritos en pergamino y papel de fechas y grafías tan diversas, lo mismo en latín que en romance y castellano, motiva que los comisionados renuncien a su catalogación pormenorizada, ateniéndose tan sólo a citar en el inventario que vienen confeccionando los contenidos generales de los cajones con una enumeración al final de los becerros, tumbos, breviarios, martirologios, misales y libros que figuran fuera de los cajones, alguno de los cuales, según confesión del escribano, resultan «casi incomprensibles a los que no poseen los caracteres antiguos». Tras lo cual se concluye esta segunda parte del inventario el 11 de octubre, y en prueba de ello firman los comisionados y asistentes con la ratificación del escribano real.

Tercera parte.—Bienes raíces y otros derechos

El presente apartado constituye uno de los asuntos más importantes del inventario. El rigor con que se procede, la minuciosidad a que se descende, y los riesgos que podía acarrear, caso de encubiertos o impensables errores, merece la detención reposada de cada apartado contrastando los últimos informes y datos, con escrituras, apeos e investigaciones aclaratorias. Nada se deja de consultar y sopesar a la hora de poner por escrito su inventario, comenzando por los bienes raíces en los diferentes pueblos de Navarra y Aragón como Liédena, Zabalza, Sansoain, Montiderra, Usún, Domeño, Navascués, Lumbier, San Vicente, Villabeta, Urroz, Meoz, Izalzu, Puertos, Huarte, Yesa, Lizasoain, Añués (Aragón), Undués de Lerda (Aragón), Sangüesa, Tiermas (Aragón), el monasterio y la Granja de Cortes. Al patrimonio de estos dos últimos dedica una información dijéramos exhaustiva respecto a la propiedad inmueble y enseres en sus respectivos edificios y dependencias, como bodega, carpintería, horno, botica, ajuar de palacio, hospedería, cillería, refectorio y cocina.

No se estipula ninguna valoración de estos bienes en orden a la venta, como se hace en otros inventarios, por ejemplo, del monasterio de La Oliva, bernardas de Tulebras, etc.

Se continúa con los «*censos perpetuos y otros derechos que tiene el monasterio*» como una corraliza en Tiernas con capacidad para 400 cabezas de ganado menor y la facería del mismo lugar donde se podrá mantener 2.400; con las *Pechas* en Adoain, Orradre, Yesa, Aldunate, Tabar, y Ongoz que importan 116 robos de trigo, 40 de cebada, 49 de avena, 5 tarjas y 4 cornados; y *censos perpetuos* en Yesa, Liédena, Lumbier, Murillo Berroya, Aristu, Eusa, Egiús, Huarte, Artica, Villava, Ardanaz, Sangüesa, Iroz, Turrillas, Meoz y Salinas de Monreal, cuyos censualistas, hipotecas y censos se registran con todo detalle, importando un total de 62 robos, 8 almudes de trigo; 42 reales, 24 mav., 4 ducados, 10 sueldos, 91 tarjas, 13 groses y un cuartillo, 29 robos sal; cifras que no coinciden con las registradas posteriormente en 1820 que suman 42-24 reales, 83 robos trigo, 104 cargas, 10 sueldos y 29 robos sal.

Censos redimibles a favor del monasterio

En este apartado se enumeran los individuos y entidades que mantienen deudas con el monasterio, correspondientes a préstamos entregados a interés, cuyo rédito se anota como deuda anual a satisfacer; o por la entrega de cierto número de robos de trigo cuyo importe total en reales se contabiliza. Así, ciertos vecinos de Sangüesa, Lumbier, Yesa, Peralta, Tiermas. La Caja de Amortización y Real Caja deben de réditos no satisfechos en el año, 929 reales en total.

Las villas de Burgui, Vidangoz, Tiermas, Igal, Huesa, Adoain, Salinas de Monreal y ciertos vecinos de Tiermas y Undués adeudan por el trigo prestado en su equivalente en dinero 5.699 reales, que adjunto a la cantidad anterior alcanza un total de 6.628 reales. Cifra muy importante dada la coyuntura por la que estaba atravesando Leyre con deficientes cosechas en 1807 y las consiguientes requisas de los beligerantes en 1808. Sin añadir los 413 robos que le deben las villas de Undués, Tiermas, Rusta, Ecay y Yesa «por la conducta de la botica del presente año», lo cual pone, a su vez, de manifiesto una faceta más del cenobio, que no escatimó servicios a sus vecinos incluidos los de médico y farmacia.

Censos que tiene contra sí el monasterio

El cenobio acababa de pasar uno de los momentos más críticos de su existencia. La crisis hacendística que se venía arrastrando desde lejos, se precipita en 1808 llegándose a vender los pocos animales que quedaban en el monasterio para hacer frente al propio sustento.

El capítulo de deudas contraídas por préstamos recibidos y salarios no satisfechos alcanzaba un total de 6.993 reales, desdoblados en réditos anuales que satisfacer, 1.408, e importe de salarios pendientes 5.585 reales.

A estas cantidades hay que añadir el capítulo de deudas sueltas por compra de artículos en ciertos establecimientos de Pamplona, sueldos en la curia, y préstamos adelantados por varios ex monjes, que ascienden a 7.647 reales.

Diezmos que percibe el monasterio

Finalmente el inventario anota por pueblos los diezmos y primicias que percibe el monasterio en virtud de las abadías que regenta, o de las propiedades inmuebles que posee, o por los derechos reales sobre las villas, con especificación de la proporción que le corresponde, que puede ser de la mitad del diezmo, la tercera parte, cuarta, sexta, etc., con lo que se da por terminado el inventario.

Seguidamente, el escribano real nos informa cómo han devuelto al archivo los libros, cuadernos y otros documentos que tenía la comunidad para su gobierno, y cómo han acordado los comisionados que Jerónimo Ibáñez, ex cillero, corra con la administración de todos los bienes y rentas del monasterio hasta nueva orden, según oficio de Angel Latreita, administrador de rentas reales y comisionado especial para la ocupación de los conventos existentes.

Se establece igualmente «que por ahora y hasta nueva providencia se pongan en el archivo los vasos sagrados, ornamentos, reliquias y cuadros que hay en todo el edificio y que la librería, botica y demás efectos, queden en sus respectivos lugares, y que los 1.507 robos, 12 almudes de trigo se conduzcan a Pamplona».

Inmediatamente se trasladaron al archivo los efectos establecidos y el ex cillero Jerónimo Ibáñez se hizo cargo de las llaves de todas las dependencias e incluso de la Granja de Cortes, como lo confirma el escribano.

Desenlace final

Los pacíficos monjes legerenses no merecían ni el reproche en que les incluía el soberano en el decreto de supresión, ni menos su disolución y cierre del monasterio. Carecemos de información ulterior. Cabe pensar que los 1.507 robos de trigo se trasladaron a Pamplona, y que todos los demás bienes permanecieron bajo la administración del ex cillero hasta 1814 en que por R.O. de 21 de mayo Fernando VII restaura las órdenes religiosas y vuelven las comunidades a sus respectivos cenobios, como lo haría la cisterciense de Leyre.

BAJO EL TRIENIO LIBERAL

Los frutos de la Restauración fueron breves. El ímpetu del liberalismo en ciernes se hizo con el poder en 1820; pronto la incautación y enajenación de los bienes de los regulares brilló a sus ojos como la panacea de muchos males. No se hicieron esperar las leyes y decretos, precedidos de retóricos, altisonantes y románticos discursos en la Asamblea, en los que prevalecía, con destacadas excepciones, una cierta enemiga a los conventuales.

Se suspende toda profesión religiosa y por la Ley de 1.º de octubre de 1820 quedan suprimidos los monasterios y conventos de regulares pasando sus bienes al Estado.

La experiencia de lo pasado estaba demasiado reciente para que los regulares no tomaran sus precauciones, vendiendo tierras o poniendo a salvo

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

en territorio extranjero lo máspreciado de sus cenobios. Muchos miembros de comunidad abandonaron el monasterio antes de que los agentes se personaran en él.

La máquina burocrática

Como hemos afirmado reiteradas veces, el Trienio nos muestra en el campo burocrático hacendístico desamortizador una sistemática organizativa sin precedentes y tal vez sin superación en el futuro. Perfecciona los métodos ensayados por Antonio Llorente, y traza las bases específicas de lo que será en 1836 y 1841 la desamortización de Mendizábal y Espartero.

También esta vez, y por falta de tiempo, no se consuman sus ambiciosos proyectos. Toda la labor enajenadora se centra en la incautación y confección de los inventarios con algunas subastas aisladas.

Confección de inventarios

De acuerdo con las RR.OO. de 27 de octubre y 4 de noviembre e instrucciones prescritas, se confeccionan esta vez cinco tipos de inventario en presencia de los comisionados destinados al efecto, dependientes respectivamente del delegado de Hacienda, y del comisionado del Crédito Público, asistidos por expertos de la comunidad y sin escribano real.

El inventario número 1 comprende los títulos de pertenencia, censos, foros, diezmos, prestaciones de toda clase, juros, efectos de villas. El inventario número 2 cataloga los bienes muebles y efectos semovientes, vales reales, créditos contra el Estado y particulares. El 3.º registra las fincas rústicas y urbanas con expresión de su arriendo. El 4.º anota los cuadros, libros y efectos de biblioteca, y el 5.º incluye los vasos sagrados, alhajas, ornamentos y demás objetos de culto³¹².

Los agentes desamortizadores en Leyre

En la mañana del 17 de noviembre de 1820 se personan en Leyre los comisionados oficiales Miguel de Lora y Andrés Peralta. El primero nombrado por Joaquín Ignacio Irisarri, intendente de Navarra y que ya había actuado en los días de José I como escribano real en la confección del inventario de 1809 en Leyre; el segundo elegido por José Francisco Elorz, comisionado en Navarra del Crédito Público. Ambos comisionados asistidos por fray Manuel Zubiri, abad del monasterio en este momento, proceden a la incautación y confección de los 5 inventarios descritos.

El primer inventario, que introduce la novedad frente al de 1809 de anotar los títulos de pertenencia de fincas, censos, foros, diezmos, etc., mediante la cita de las fuentes consultadas y la constatación incluso del número del folio

(312) MUTILO A J. M., *La desamortización eclesiástica en Navarra*. Pamplona, 1972, pág. 273.

de Becerro, tumbo o libro de apeos, les ocupa desde el 17 al 27 de noviembre³¹³.

A continuación se confecciona el *Tercer inventario*, referente a las fincas rústicas y urbanas, en cuya descripción se copia casi al pie de la letra el inventario de 1809 con la excepción de que en éste ya no figuran las fincas de Navascués, Sangüesa, Sansoain y Urroz que se habían vendido en 1815. Se estuvo trabajando en su confección desde el 28 de noviembre hasta el 4 de diciembre³¹⁴.

Seguidamente se confecciona el 2.º *inventario*, que versa sobre los bienes muebles y efectos semovientes, vales reales, «libros de asientos de cuenta y razón», en cuya labor se emplean del 5 al 8 de diciembre. La descripción de las dependencias del inmueble monasterio y Granja es más parca que en el inventario de 1809, en cambio es más minucioso al anotar los arriendos y deudas. Cabe destacar el dato del grano sembrado en las tierras del monasterio y la Granja de Cortes que fue de 164 robos de trigo, 7 de cebada y 4 de centeno quedando en el cenobio 140 robos de trigo; y la anotación de los «libros de cuenta y razón», títulos de pertenencia que se han tenido presentes para la confección de los inventarios n.º 3 y n.º 1 y que se trasladarán a las oficinas de Pamplona³¹⁵.

Los *inventarios* 4.º y 5.º se confeccionan del 8 de diciembre al 11, sin introducir ninguna novedad respecto al de 1809. Es nombrado como comisionado para el 5.º inventario Joaquín de Redín, quien, en virtud de la circular de la Junta Nacional del Crédito Público de 27 de febrero de 1821, se persona en el monasterio y elabora el citado inventario registrando todos los efectos de culto tanto de la iglesia de San Salvador como de la ermita de la Granja, sin hacer referencia a tumbas ni reliquias como el inventario de 1809³¹⁶.

(313) A.Hac.N., leg. 66-44, 1820, Inventario n.º 1.

(314) A.Hac.N., leg. 66-45, 1820, Inventario n.º 3.

(315) A.Hac.N., leg. 66-42, 1820, Inventario n.º 2, fol. 11, *Libros de cuenta y razón, títulos de pertenencia que se han tenido presentes para la formación de los inventarios, núms. 3.º y 1.º que se han ocupado por los comisionados*

Un libro titulado Becerro Antiguo.

Otro titulado Becerro Mayor

Otro titulado Becerro Menor

Otro de bulas y concordias

Otro titulado índice general

Otro titulado Castilla y Aragón

Otro titulado Registro de Archivo

Otro titulado Libro 1.º de Liédena y Yesa

Otro titulado Libro 2.º de Liédena y Yesa y otros de la Ribera.

Otro titulado de Navascués hasta Urroz

Otro titulado Cuenca de Pamplona

Otro titulado Copia de becerros antiguos, privilegios de Cámara de Comptos

Otro titulado de censos perpetuos

Otro de apegos antiguos

Otro de apegos modernos

Otro de fundaciones y aniversarios

Otro de cuentas

Otro de tazmias de frutos decimales de los pueblos de la Montaña

Otro de tazmias de los diezmos de la Cuenca de Pamplona.»

(316) A.Hac.N., leg. 66-43, 1821, Inventario 4 y 5.

Todos los vasos y objetos de culto fueron entregados a Pedro de Oriz, abad de la parroquia de Santiago de Sangüesa, comisionado para tal efecto por el prelado de Pamplona de acuerdo con la Ley de 25 de octubre de 1820, quien testifica de su gestión en Leyre el 12 de marzo de 1821.

La presencia de Miguel de Lora y fray Manuel Zubiri en la preparación de los inventarios de 1809 y 1820 motiva en cierto modo, sin duda, que no se adviertan notables diferencias. Tan sólo se constatan las inherentes a las nuevas normativas y exigencias sobre todo respecto a los datos testificales y comprobatorios que garantizan los derechos imprescriptibles del monasterio que a partir de la incautación corresponden al Estado.

Al final del texto inventarial, Andrés Peralta, comisionado del Crédito Público, declara cómo se ha apoderado de todos los títulos de pertenencia y cómo ha tomado posesión de todo el patrimonio legerense.

Consecuencias de la incautación

Los comisionados partieron del cenobio llevándose los citados libros e inventarios, sin que sepamos en qué día el monasterio quedó deshabitado. Nos consta cómo hacia el 10 de abril de 1821 se procedió a la subasta de los arriendos de las tierras y viñas que explotaba directamente el monasterio, como eran los campos del término de Leyre y la Granja de Cortes³¹⁷.

Derrocado el régimen liberal, el abad Manuel Zubiri, de acuerdo con la comunidad ya restaurada, el 4 de diciembre de 1823 nombra como apoderado suyo a fray José Elorz para retirar de la Contaduría del Crédito Público todos los documentos que se habían trasladado en los primeros días de enero de 1821. El 21 de diciembre de 1823 traslada dicha documentación al monasterio³¹⁸.

La comunidad instalada, ahora para más tiempo, deja constancia, que figura en el inventario, n.º 2 de la desaparición de ciertos objetos y utensilios en la cillería, carpintería, cocina, refectorio y en la sala abacial³¹⁹.

DE MENDIZABAL Y ESPARTERO A SU TOTAL EXTINCIÓN

La ominosa década de Fernando VII y los tres primeros años de la Regencia, a pesar de la primera guerra carlista que ensangrataba el solar navarro, marcan 13 años de calma, de vida monástica regular, no exenta de estrecheces y penalidades. Los vientos que soplan no son los más propicios para el desarrollo de la vida contemplativa, aunque Leyre mantenga todavía elevado el número de miembros de la comunidad: 18 en total, 11 sacerdotes, 2 coristas y 5 legos.

Mendizábal como Espartero, afiliados al progresismo liberal, verán en los bienes del clero con más fantasía que realidad el modo de financiar la

(317) A.Hac.N., leg. 66-43, 1821, Inventario 5.º Nota de las tierras arrendadas por el Crédito Público.

(318) A.Hac.N., leg. 66-42, 1820, Inventario n.º 2, folio 14.

(319) A.Hac.N., leg. 66-42, 1820, Inventario n.º 2, folio 15.

guerra, y consolidar el partido liberal, creando una legión de propietarios agradecidos al Estado que les ha ofrecido en bandeja la enorme posibilidad de hacerse, a precios poco competitivos, con fincas del clero, ofrecidas masivamente en las subastas en todos los partidos judiciales del país.

Era el tercero y cuarto atropello de los sagrados derechos de propiedad, que poco contaban para aquel incipiente liberalismo que alardeaba de respeto a la propiedad privada y que sin ningún estudio socioeconómico previo, ni reclamaciones nacidas del medio rural y de los numerosos enfiteutas, emprende la enajenación de las propiedades de «manos muertas», cargando con la pesada responsabilidad de mantener a los exclaustrados a costa de un tremendo déficit hacendístico y que provoca el malestar económico de la clase rural censataria y rentista que pasa a depender de propietarios más exigentes; aspectos muy a tener en cuenta para aquellos que a la distancia de 150 años pretenden justificar la desamortización por motivos económicos y sociales.

Incautación e inventario de Leyre

De nuevo se puso en marcha, ahora para más largo, en 1835-36-41-55, la máquina burocrático-hacendística-desamortizadora en virtud de los drásticos decretos de Toreno: Ley de 25 de julio de 1835, y de Mendizábal R.D. de 8 de marzo de 1836 e Instrucción del 24 del mismo mes: supresión e incautación de todos los monasterios y conventos de ambos sexos. Espartero extenderá la desamortización en su primer mandato a los bienes del clero secular y en el segundo, Ley de 1 de mayo de 1855, a todos los bienes amortizados del clero regular y secular, propios y comunes de los pueblos, beneficencia e instrucción pública.

Leyre, situado en la línea de los beligerantes, pero pronto ocupado por las tropas liberales, cae dentro de las atribuciones del virrey quien comunica por oficio (5 de abril de 1836) a la Diputación que ha delegado sus facultades en el comandante general de la merindad de Tudela para la ejecución del R.D. relativo a la supresión de conventos. Fruto de esta disposición debió ser la supresión del monasterio de Leyre y de los conventos de Sangüesa, Tudela y Cascante³²⁰.

De acuerdo con la Instrucción de 12 de agosto de 1835, RR.OO. de 14 de octubre y 16 de octubre del mismo año, se procede a la incautación del monasterio y de todos sus bienes tras la formalización del inventario y confección de la lista de todos los miembros de comunidad, que firman en Lumbier el 14 de febrero y 8 de mayo, el comisionado del ramo de amortización en el partido de Sangüesa Buenaventura Ruiz y fray Silvestre Martínez, presidente de la comunidad y encargado de la entrega del monasterio y su patrimonio en ausencia del prior Cosme Iroz y del cillero José Elorz, también ausente.

El 14 de febrero de 1836 sólo tuvo por objeto confeccionar la lista de todos los monjes que constituían la comunidad. El acta, como dijéramos, de esta entrevista que se firma en Lumbier el 14 de febrero y consta transcrita al

(320) MUTILOA J. M., op. cit., pág. 374.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

final del inventario (folio 50) que se confecciona y firma en el mismo lugar el 8 de mayo de 1836, se expresa en los siguientes términos:

«El comisionado subalterno de A. de A. en este partido, cumpliendo con lo que se dispone en el Art. 7.º de la Instrucción de 12 de agosto último, expedida por la Dirección General de Rentas de aquel ramo a continuación de la R.O. del 25 de julio anterior, relativa a la supresión de las casas religiosas, con asistencia del Pro. Don Silvestre Martínez, Monje del monasterio de San Salvador de Leyre, y encargado de hacer la entrega de los efectos y pertenencias que disfruta esa casa religiosa, forma la lista nominal de los religiosos existentes en dicho monasterio con designación de sacerdotes y legos del modo siguiente:

| <i>Religiosos sacerdotes</i> | <i>Hermanos coristas</i> | <i>Legos profesos</i> |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Cosme Iroz, prior | Pedro Saband, Tonsurado | José Echeverría |
| Lorenzo Resa | Feliciano Estenoz, tonsurado | Lorenzo Laborda |
| Manuel Zubiri, ex abad | | Martín Imirizalde |
| Ramón Jiménez, maestro, ex abad | | Mariano Carrica |
| Julián Pagola, maestro | | Agustín Ornat |
| Matías Juárez, | | |
| Pedro Ursina | | |
| José Elorz, cillero | | |
| Miguel Rebolta | | |
| Silvestre Martínez | | |
| Joaquín Beaumont | | |

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| Lumbier, 14 de febrero de 1836 | |
| Encargado de la entrega | El comisionado |
| Silvestre Martínez | Buenaventura Ruiz |
| (Rubricado) | (Rubricado) ³²¹ |

Inventario del monasterio de Leyre

El inventario de los bienes y derechos del monasterio, que se confecciona y firma el 8 de mayo de 1836, aparece escrito con una correcta caligrafía. Mantiene un cierto paralelismo con el de 1809 y viene a ser un compendio escueto de todo lo que ya conocemos por los inventarios anteriores. No aporta nada nuevo, pero tiene la utilidad de ser el último documento oficial de la disolución del monasterio antes de los expedientes de venta.

Comienza con una breve exposición de los fines y contenidos que abarca el citado inventario, las RR.OO que lo motivan, los individuos que intervienen en su confección y la diligencia que se pone en su cometido, para descender inmediatamente a la descripción de los bienes inmuebles del monasterio, granja y pueblos del reino de Navarra y Aragón, de las abadías y diezmos, privilegios, aniversarios, censos, pechas, bienes muebles y efectos semovientes, frutos existentes, archivo de papeles, efectos de iglesia y vasos sagrados, para concluir con el testimonio de la entrega del monasterio, de las existencias y efectos al comisionado que suscribe por estar disuelta la comunidad desde el 16 de febrero último.

(321) A.Hac.N., leg. 66-40, 1836, folio 50.

Cotejando este inventario con los anteriores constatamos la relación de las fincas en Valdetorres que no aparece en el inventario de 1820, ni en el de 1809. También se describen con toda claridad en el inventario de 1836 las abadías del monasterio y los lugares donde percibe diezmos. Las abadías eran las siguientes: abadía de Yesa, Tiermas, Undués de Lerda, Liédena, Villaveta de Lónguida, Artieda, Navascués, Igal, Izalzu, Salinas de Monreal, Urroz, Añezcar, Egüés, Elcano, Lizasoain, Ororbia, Garrués, Oteiza, Marcalain, Garciriáin y Huarte Pamplona. Diezmos en Zabalza (Ibargoiti), Urraul, Idocin, Huesa, Sarriés, Vidangoz, Roncal, Garde, Burgui, Urroz.

Refiriendo los muebles y enseres del monasterio y granja el inventario es muy parco: por ejemplo, de la bodega dice tan sólo que «hay un cubo de madera y hasta 10 vasos más que caben 219 cargas de vino».

Respecto al ganado y frutos del cenobio es más explícito. Afirma que «existen 4 mulos de 18, 14, 12 y 10 años, 8 corderos para matar en el invierno, 264 cabezas de ganado menudo de toda clase de pelo y 56 crías y 201 cabezas en la corraliza de Tiernas de las que se apoderó el comisionado del ramo o Caja de Amortización de aquel partido y procedió a la venta...»³²². Entre los frutos se contabilizan 100 cántaras de vino, 16 robos de ordio y 10 robos de avena.

Sobre el archivo se dice que «no se ha hecho inventario mediante a que la posición del convento no presta en las circunstancias la seguridad personal y quietud que se requiere para ese efecto y cuya diligencia había de ser muy duradera», por lo que se adopta la resolución de dejarlo como está. De la biblioteca no se hace mención ni tampoco se citan otras dependencias como la botica, carpintería, cillería, etc.

Enajenación del patrimonio legerense

La guerra no ofrecía el adecuado sosiego para proceder, inmediatamente después de la incautación, a la enajenación en pública subasta de todos estos bienes descritos. En Navarra se comienza en 1838, pero los bienes de Leyre se inician a desamortizar en 1839. En este año se procede a la venta de 5 viñas en Muruarte de Reta por un importe de 10.798 r.v., adquiridas por Lorenzo Mutiloa³²³.

En 1840 se enajena casi la totalidad del patrimonio rústico incluido el

(322) A.Hac.N., leg. 66-40, 1836: «Inventario que comprende los bienes raíces, privilegios y demás pertenencias del suprimido Monasterio de San Salvador de Leyre en virtud de Real Orden comunicada a la Dirección General de rentas y arvitrios de amortización, con fecha 14 de octubre del año más próximo pasado, que se mandó poner en ejecución por la misma con la de 16 del propio mes sirviendo de norte para la descripción de dicho inventario su instrucción expedida con fecha de 12 de agosto anterior, el cual se arregla y formaliza por el P. D. Silvestre Martínez Monje, e individuo que ha sido en dicho monasterio, por ausencia de su Prior el P. D. Cosme Iroz y del cillero D. José Elorz cuyas veces, aunque provisionalmente quedó haciendo, siendo el objeto de esta diligencia cumplir aquellas superiores disposiciones y proceder a la entrega de cuanto resulte al comisionado encargado en este partido que al final irán ambos suscritos, dando principio del modo siguiente:

Pertenencias en los términos y jurisdicción de Leyre...»

(323) A.Hac.N., leg. 13, 27.

término de Leyre y la Granja de Cortes. En total son 129 fincas con 6.745 robadas por un valor en venta de 1.904.874 r.v., repartidas entre Izalzu, Navascúes, Lumbier, Yesa, Liédena, Arbonies, Domeño, Usún, Leyre y su Granja y Villanueva. Entre los compradores figuran M. A. Iturria, Juan Aceto, A. Caballero, F. Morales, L. Lacambra, P. Berger, R. Martínez y B. Ribed³²⁴.

Subasta del término de Leyre y Granja de Cortes

Ambas fincas aparecen con los números 1 y 2 en el B.O. de la provincia de 20 de septiembre de 1840 para ser rematadas el 23, 24 y 25 de noviembre del mismo año. El expediente n.º 98 formado con motivo de la subasta se expresa en estos términos respecto a una y otra: «La finca n.º 1 de las 139 en que se ha dividido la Granja de Leyre, cuya finca se compone: de una hacienda denominada término de Leyre, de un molino harinero con dos muelas, 4 corrales de acubillar ganado menudo, un término compuesto de 5.846 robadas de monte, la mayor parte poblado de árboles de roble, en donde pueden pasturar 800 cabezas de ganado lanar; el término facero con el lugar de Yesa en donde pueden pasturar 400 cabezas de ganado lanar, de las cuales 200 pertenecen a dicho lugar; 350 robadas de cultivo, una huerta de 6 robadas cercada de pared con colmenar y estanque para agua, el término redondo llamado Idorra de 1.938 robadas de monte para yerba, con un corral y 5 robadas de tierra cultivada que fue del suprimido monasterio de San Salvador de Leyre».

Se adjudicó a don Pablo Berger por la cantidad de 760.250 r.v. El valor de capitalización fue de 164.920 r.v. y el de tasación para la venta de 311.201 r.v.»³²⁵.

«La finca n.º 2 de las 139 en que se ha dividido la Granja de Leyre consta de una casa denominada Granja, 5 corrales de acubillar ganado, una cabaña para los pastores; su término de 1.200 robadas para pasturas de ganado lanar, 555 de tierra en cultivo, un campo de 37 robadas, una viña de 23 peonadas con 200 pies de olivos, una pieza en la Facería de Liédena y la Granja de 114 robadas, otra de 20 robadas, una viña de 430 peonadas y otra de 210, que fue del suprimido monasterio de Leyre». Se le adjudicó por 914.400 r.v. a don Lorenzo Lacambra, capitalizada en 182.400 r.v. y tasada en 299.551 r.v.»³²⁶.

Prosiguen las enajenaciones

En 1843 se subasta una casa en Huarte Pamplona, 13 fincas en Lumbier y dos edificios en salinas de Monreal por un total en venta de 25.799 r.v., adquiridas por B. Ribed y Juan Aceto.

En 1844 sólo se enajenan 17 fincas en Zabalza por 6.570 r.v. compradas por A. Vergara.

(324) A.Hac.N., leg. 13-16,23,25.

(325) A.Hac.N., leg. 13-16.

(326) A.Hac.N., leg. 13-16.

BALANCE DEL PROCESO DESAMORTIZADOR

| Cita A Hac N | Municipio | Valor venta r p | Tierra | | | Edif | Valor tasac r p | Valor caput r p | Compradores |
|-----------------|-----------------|--------------------|--------|-------|----|------|--------------------|--------------------|---------------------------|
| | | | n° | rob | al | | | | |
| <i>Año 1839</i> | | | | | | | | | |
| 13-27 | Muruarte de R. | 10.798 | 5 | 12 | 14 | — | 9.920 | 10.798 | Lorenzo Muliboa |
| <i>Año 1840</i> | | | | | | | | | |
| 13-24 | Izaizu | 15.20 | 1 | 18 | — | — | 2.880 | 3.000 | M. A. Iurria |
| 13-25 | Navascués | 7.678 | — | — | — | 1 | 7.678 | 6.000 | Juan Aceto |
| 13-16 | Lumbier | 55.468 | 8 | 203 | — | — | 26.125 | 20.382 | Juan Aceto |
| 13-16 | Yesa | 15.874 | 27 | 125 | 10 | 1 | 13.964 | 9.989 | Juan Aceto |
| 13-16 | Luédena | 31.506 | 47 | 258 | 2 | 2 | 29.639 | 23.551 | Juan Aceto, I. S. Román |
| 13-16 | Arbonies | 5.980 | 10 | 31 | 2 | 1 | 5.957 | 5.033 | Juan Aceto |
| 13-16 | Domentño | 5.696 | 18 | 81 | 1 | — | 5.660 | 4.525 | Juan Aceto y A. Caballero |
| 13-16 | Usún | 1.422 | 6 | 17 | 4 | — | 1.410 | 845 | A. Caballero, F. Morales |
| 13-16 | Granja de Leyre | 1.674.250 | 11 | 5.692 | 8 | 3 | 333.752 | 347.320 | L. Lacambra, Pablo Berger |
| 13-23 | Villanueva | 107.000 | 1 | 320 | 12 | — | 40.734 | 35.798 | R. Martínez |
| | | 1.904.874 | 129 | 6.745 | 39 | 8 | 467.798 | 456.443 | |
| <i>Año 1843</i> | | | | | | | | | |
| 13-22 | Huarte Pamp. | 10.129 | — | — | — | 1 | 19.972 | 19.972 | B. Riverd |
| 13-20 | Lumbier | 7.320 | 13 | 122 | — | — | 6.750 | 6.780 | Juan Aceto |
| 13-21 | Salinas | 8.350 | — | — | — | 2 | 4.824 | 4.824 | — |
| | | 25.799 | 13 | 122 | — | 3 | 31.546 | 31.576 | |
| <i>Año 1844</i> | | | | | | | | | |
| 21-14 | Zabalza | 6.570 | 17 | 63 | 8 | — | 2.771 | 5.490 | — |
| <i>Año 1845</i> | | | | | | | | | |
| 13-18 | Lizasoain | 3.045 | 2 | 10 | — | — | 456 | 3.045 | A. Vergara |
| <i>Año 1864</i> | | | | | | | | | |
| 13-15 | Añezcar | 22.000 | — | — | — | 1 | 20.600 | 21.700 | J. Undiano |
| <i>Año 1867</i> | | | | | | | | | |
| 13-14 | M. Leyre | 8.400 | 1 | 10 | 8 | — | 8.000 | 3.600 | P. García de Goyena |
| | | 1.985.888 | 167 | 6.962 | 69 | 23 | 541.092 | 532.652 | |

En 1864 se vende la casa de Añezcar por 22.000 r.v. a Juan Undiano y en 1867 se subasta la fábrica del monasterio, adjudicándose a Pedro García de Goyena, vecino de Pamplona, por la cantidad de 840 escudos, es decir, 8.400 reales vellón, con lo que se liquida todo el patrimonio legerense e incluso las vetustas piedras del edificio monasterio.

VICISITUDES DEL MONASTERIO HASTA NUESTROS DÍAS

Subasta de la fábrica del monasterio

Desalojados los monasterios y conventos en virtud de las leyes desamortizadoras, gran parte de ellos quedaron durante lustros abandonados, a merced de la rapiña de los insaciables buscadores de tesoros, de los desaprensivos y curiosos, y de aquellos interesados que fueron con sus carros por piedras labradas para emplearlas como jambas y dinteles de las puertas y ventanas de sus casas. Otros edificios pronto fueron solicitados por los ayuntamientos para dedicarlos a «escuelas de primeras letras, salas de reunión, cárcel, habitabiones», etc., a condición por parte del Estado de «borrar o demoler todo signo externo que recordara su primer destino».

Leyre permanecerá durante 25 años en el más absoluto abandono y olvido. En las relaciones que se cursan a la Administración en 1845-49-55, acerca del destino que se les ha dado a los monasterios y conventos de la provincia, no se menciona Leyre, que continúa deshabitado.

En virtud de las leyes desamortizadoras del 55 y 56, reactivadas en el 63 y 67, se acaba finalmente por exponer a pública subasta la fábrica del monasterio nuevo y viejo de Leyre, tras haber sido solicitada su venta y después de ser medido y tasado, en los siguientes términos: Boletín Oficial de la Provincia de Navarra, 1 de junio de 1867. «Una finca urbana sita en jurisdicción de Leyre y procedente de los monjes bernardos del mismo nombre. Convento nuevo compuesto de piedras de sillería y ladrillo en parte cubierto, todo el interior en muy mal estado, tiene de superficie 2.429 metros cuadrados. Convento viejo también de piedra de sillería sin cubierta y todo su interior derruido, tiene de superficie 1.236 metros cuadrados. La iglesia toda ella que tiene de superficie 999 metros. Un patio llamado de la fuente con parte de las paredes derruidas tiene de superficie 1.116 metros. Más lo mismo del patio tiene 120 metros. Un juego de pelota cercado de pared junto al mismo convento que tiene de superficie 918 metros. La caseta horno con parte de descubierto tiene de superficie 223 metros.»

«Un terreno cubierto y descubierto llamado gallinero, parte cerrado de pared, tiene de superficie 1.292 metros. Resultando en conjunto componen una superficie de 8.473 metros cuadrados. El convento nuevo y viejo y demás mediciones que expresa, se encuentran en un estado completo de ruinas a excepción de las paredes maestras de ambos conventos y la iglesia que por su solidez de piedra de sillería permanecen en buen estado y atendida la poca subida, que estos materiales pueden tener de donde se hallan, se ha dado a todo ello el valor de 800 escudos en tasación y 360 en capitalización»³²⁷.

(327) A.Hac.N., leg. 13-14. Vid. JOSÉ MARÍA MUTILOA, op. cit., pág. 542.

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

La subasta anunciada se verificó el 5 de julio de 1867 adjudicándosele a Pedro García de Goyena, vecino de Pamplona, en la cantidad de 840 escudos, es decir, 8.400 r.v.³²⁸.

Gestión de la Real Academia de San Fernando

El suceso no tuvo ningún eco en el viejo reino, pero no faltaron próceres con la suficiente sensibilidad cultural para no permanecer cruzados de brazos y consentir pasivamente en la desaparición de tantas joyas del pasado en fechas tan recientes como la Cámara de Comptos o el monasterio de Leyre en concreto.

Por las oportunas gestiones del director y secretario de la Real Academia de San Fernando, se le aplicó el artículo 5 de la R.O. de 21 de marzo de 1871 y la del 11 de febrero de 1868 por la que se anulaba la venta y se entregaba el inmueble a la Comisión de Monumentos el 16 de octubre de 1868, dado que todavía el comprador no había satisfecho los plazos reglamentarios, según consta del informe-súplica cursado por el secretario de la Real Academia y del gobernador de la provincia, y la resolución de S.M. que dice textualmente:

«Cámara de Comptos, Pamplona, 24 abril 1871. Esta comisión en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 5.º de la R.O. de 21 marzo pasado tiene la honra de acompañar la comunicación de la Academia de San Fernando en que insertaba la R.O. de 11 de febrero de 1868 por la cual se mandó al Sr. Gobernador tomar posesión del edificio Cámara de Comptos, el acta de posesión y certificación del acta de instalación de la comisión en el referido edificio que debe conservarse como monumento histórico y en el que tiene esta Comisión sus dependencias. Este edificio fue tasado en 10.240 escudos 907 marvds, no pudiendo darse más datos acerca del mismo por haberse remitido la tasación y planos al Ministerio de Fomento.»

«El Monasterio de Leyre, sito en jurisdicción de Yesa, también Leyre, anulándose la venta que se ha verificado; y resultando que según informan el Gobernador de la Provincia y el Director Secretario de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, apoyando la indicada pretensión el edificio de que se trata es de grande importancia para la historia eclesiástica y política de la provincia, debiendo ser apreciado como un monumento histórico de gloriosos recuerdos, que debe conservarse por el Estado y no entregarse al dominio particular, por la grandeza monumental que encierra y haber servido de panteón a los antiguos reyes de Navarra; Considerando que si bien se ha vendido el mencionado monasterio, Habiéndose adjudicado por la Junta Superior de Ventas, no se ha satisfecho aún por el comprador el importe del primer plazo, en atención a que lo ha suspendido el Gobernador de la Provincia hasta la resolución del expediente, S.M., de conformidad con lo propuesto por Usted se ha servido declarar que procede la indicada excepción y consiguiente nulidad de la venta de que se ha hecho mérito.

En vista de cuya disposición procurará Vd. activar la entrega del citado monasterio de Leyre a la Comisión de Monumentos»³²⁹.

(328) A.Hac.N., leg. 13,14.

(329) A.Hac.N., leg. 114-152.

Adjudicada la administración y custodia del inmueble a la Comisión de Monumentos provincial, ésta comenzó a repararlo en 1874, sin que se formalice ninguna propuesta de futuro tanto respecto al término de Leyre enajenado, como del edificio monasterio que permanecerá medio en ruinas y deshabitado hasta 1937 en que la Diputación Foral adquiere por compra el término y Granja de Leyre y activa la remodelación de los edificios existentes para una próxima entrega a la Orden Benedictina que tendrá lugar en 1952-54.

El término de Leyre y la Granja de Cortes propiedad de la Diputación Foral de Navarra

Los primeros propietarios civiles

Hemos apuntado cómo el término de Leyre y la Granja de Cortes se subastan en 1840 y se adjudican a Lacambra y Pablo Berger por 760.250 r.v. y 914.400 r.v., respectivamente.

A pesar de nuestras pesquisas en los protocolos de los notarios de Sangüesa Ángel Oneca y Buenaventura Ruiz de Aibar tan vinculados a los propietarios del término y Granja de Leyre, no hemos podido dar con el primer eslabón de la cadena de propietarios que tratamos de esclarecer hasta llegar a la adquisición por la Diputación, es decir: con la primera inscripción ante notario de la compra al Estado de las citadas fincas de Leyre por un particular que fueron en un principio Lacambra y Berger, pero que pudieron ser verosímelmente y con carácter definitivo el matrimonio constituido por Pedro José Goyena y su esposa Juana Ruiz, vecinos de Aibar y ricos hacendados del lugar y Sangüesa.

Sabemos que con motivo del matrimonio de su hija Angela Goyena Ruiz con Pedro José Pérez, natural de Ústarroz, se otorgó por Pedro José Goyena y Juana Ruiz «la capitula matrimonial en 24 de abril de 1850 por testimonio del escribano público Buenaventura Ruiz, numerario de la villa de Aibar por la que la hicieron sus padres donación universal *propter nuptias* de todos sus bienes raíces» que se especifican a continuación y entre los que figuran el término y Granja de Leyre: «La Granja de Leyre con una casa y 1.200 robadas para pasto de ganado lanar, sin cultivo. En cultivo 545 robadas de tierra, un olivar que llaman la huerta de 37 robadas, un olivar de 23 peonadas, un olivar de 18 robadas con 200 pies de olivo, una pieza en la facería de Liédena y la Granja de 114 robadas de tierra, ítem otra de id. de 20 robadas.

Viñas: una viña olivar en la Facería de Liédena y la granja llamada de arenas de 430 peonadas la cuarta parte de ella en cultivo y lo demás lastón. ítem otra en id. de 210 peonadas nombrada de Huaste linte al río de Aragón en cultivo la mitad y lo demás lastón.

Término del monasterio de Leyre, declarado indivisible por la comisión de Agricultura, compuesto de un molino harinero con dos muelas, 4 corrales, su término de 5.846 robadas de monte mayor; disfruta 400 robadas de cultivo. El término de Idorra...»³³⁰.

(330) A. de Protocolos Pamplona, notario de Aibar, Buenaventura Ruiz, escritura 24 de abril de 1850.

Según el testamento indicado antes de 1850 ya eran propietarios del término y Granja de Leyre el matrimonio Goyena-Ruiz, que por poco tiempo que lo poseyeran enlazamos con la fecha de su enajenación por el Estado en 1840.

No transcurrió una década desde 1850 y murió Pedro José Goyena, así como también su yerno Pedro José Pérez y la única hija de éste Águeda. Quedaban viudas madre e hija. Águeda Goyena Ruiz, viuda y sin descendencia decidió retirarse al convento de dominicas de Huesca por lo que el 9 de noviembre de 1859 hizo retrocesión de todos los bienes heredados en favor de su madre ante el notario de Sangüesa Ángel Oneca.

Por escritura de 12 de diciembre de 1874 Juana Ruiz y Ruiz, viuda de Pedro José Goyena, hace donación universal de sus bienes y las dos fincas facería de Liédena y término de Leyre a su hijo Ángel Custodio Goyena Ruiz, antes vecino de Aibar y Sangüesa y ahora de Pamplona ante el notario de la ciudad Fulgencio Bengoechea.

Según otra escritura de 15 de febrero de 1888 ante el notario Salvador Echaide, Ángel Goyena Ruiz vende por 101.500 pts. el término de Leyre a Javier Los Arcos y Miranda, vecino de Madrid, mediante su apoderado en Pamplona Tomás Miranda Izabazaray del comercio de esta ciudad, c/ Mercaderes, n.º 11.

En otra escritura de 6 de octubre de 1915 y ante el mismo notario Salvador Echaide, comparecen Mariano Ciriquiain Gea, juez de 1.ª instancia en representación del Excmo. e Ilmo. Sr. D. Javier María los Arcos y Miranda y José Octavio de Toledo para la compra por éste del término de Leyre.

La Granja de Cortes pasó de Ángel Custodio Goyena Ruiz a José Domeño Lecumberri y de éste por escritura de retroventa de 20 de septiembre de 1937 ante el notario de Sangüesa Braulio Velasco a Sebastiana Oyaga Mendioroz. Esta, mediante su representante Nicanor Pérez Obanos, vecino de Liédena, por escritura de 25 de septiembre de 1937 y ante el notario de Pamplona Joaquín Enrique Pérez Real, vende la citada finca a la Diputación de Navarra como igualmente lo hace del término de Leyre José Octavio de Toledo.

Acuerdo de la Diputación

Con el fin de conocer los móviles que le impulsaron a la Excm. Diputación a adquirir estas fincas y captar de algún modo el ambiente que rodeó a esta compra vinculada, según Luis MARÍA DE LOGENDIO, a la exaltación religiosa del momento³³¹, nos hemos asomado a las actas de este organismo foral donde se constatan tan sólo los acuerdos que adoptó la Diputación el 7 de agosto de 1937, tras el informe del ingeniero agrónomo Daniel Nagore sobre el precio de las citadas fincas y las propuestas y contrapropuestas de sus vendedores que a la letra dice así: «El Sr. Presidente dio cuenta de las gestiones realizadas por encargo de la Corporación para la

(331) LOGENDIO, LUIS MARÍA DE, *Leyre*. Temas de cultura popular, n.º 28, pág. 31.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

compra de las fincas lindantes con el Monasterio, pertenecientes a D. Nicanor Pérez de Obanos Y a D. José Octavio de Toledo... Dichos propietarios habían señalado a dichas fincas el precio de 175.000 ptas. de las cuales 85.000 correspondían a la parte del Sr. Pérez de Obanos y 90.000 a la de Octavio de Toledo.

La valoración dada por el Sr. Ingeniero de Agricultura Daniel Nagore a las dos participaciones era de 146.295,10 pts. Precio que no fue aceptado por ninguno de ellos. La Diputación propuso de nuevo el precio de 162.500 pts. El Sr. Pérez de Obanos manifiesta su conformidad aceptando la rebaja de 6.071 pts. en el precio de su finca quedando, por tanto, en 78.929 pts.; en cambio, el Sr. Octavio de Toledo mantiene su primitiva oferta sin aceptar rebaja alguna.

Interesada la Corporación en adquirir las fincas de que se trata como medio indispensable para promover en la forma que se considere más conveniente la conservación y restauración de aquel histórico monasterio donde se conservan los restos de nuestros antiguos reyes, y siendo de lamentar la actitud de inflexibilidad en que se ha colocado el Sr. Octavio de Toledo, estima que la diferencia de precios no puede ser motivo suficiente para desistir del proyecto dejando que se malogre quizás para siempre los altos fines apetecidos y en su virtud se acordó adquirir la finca y terreno que rodeando al monasterio de Leyre poseen en propiedad D. Nicanor Pérez de Obanos y D. José Octavio de Toledo con una extensión aproximada de 7.258 robadas por el precio de 78.929 pts. la parte correspondiente al primero y de 90.000 pts. la del segundo libres ambas de toda carga y autorizar a D. Juan Pedro Arraiza, vicepresidente, para que pueda otorgar en nombre y representación de la Diputación la correspondiente escritura. Se acordó asimismo que la expresada cantidad se haga efectiva con cargo a la partida de Brigadas Catastrales, practicándose a este efecto la transferencia en el presupuesto»³³².

Una vez concertado el acuerdo se procedió a la compra según la consiguiente escritura firmada el 21 de septiembre de 1937 ante el notario de la ciudad Enrique Pérez Real y su inscripción en el Registro de la Propiedad de Aoiz el 16 de noviembre del mismo año, según la cual Juan Pedro Arraiza Baleztena, vicepresidente de la Diputación adquiere por compra y a nombre de ésta las dos fincas citadas unidas en una sola por 168.929 pts. de sus legítimos propietarios Sebastiana Oyaga Mendioroz y José Octavio de Toledo, libres de las hipotecas y cargas que se citan en el original que transcribimos a continuación:

«Finca rústica denominada Leyre sita en el término jurisdiccional del lugar de Yesa, de una extensión superficial de cuarenta y nueve hectáreas, veintidós áreas, cincuenta y cinco centiáreas, linda por Norte con término de Lumbier y Biguezal, Sur con terrenos expropiados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, por Este con término común del lugar de Tiermas de Aragón, y por Oeste con el lugar de Yesa. Dentro de esta finca se encuentra enclavado el histórico monasterio de Leyre, declarado monumento nacional y propiedad del Estado.

Además distribuidas en distintas partes del monte existen cuatro corrales

(332) A.G.N. Actas de la Diputación, 7 agosto de 1937.

Ramiro trece, en la Décima.
 Andrés Príncipe, en undécima.
 Martín Febo Príncipe en la duodécima.
 Y siete Reynas en la décima tercia inscripción.

Reliquias santas que hay en el altar mayor

En un nicho o alazena del lado del Evangelio la más inmediata al Sagrario hay una urna que sin embargo de tener una Bula de Clemente décimo para que no se abra se berificó para cumplir con la Real orden y en otra de marfil labrado se hallaron diez y seis huesos grande y muchos pequeños correspondientes a las Santas Vírgenes Nunilo y Alodia y tras de la urna se halla la inscripción siguiente: en «Santarum Virginun et Martirun Nunilonis Alodie que». Año mil seisciento quarenta: También se alian varios pedazos de bestidos de las Santas, dos Almoadillas de seda, un Pañuelo: una Bolsa de Ilo dos tiras largas de Lienzo, una faja, y un pedacito de Lienzo empapado en sangre la qual se recojio junto a la fuente de las Santas Vírgenes, según consta de un testimoni auténtico dado por Martín Bendrell. Notario público en la ciudad de Algemesí Reino de Balencia en cinco de Mayo de mil seiscientos y tres. En este testimonio se hace relación que habiendo benido en Procesión o rogatiba a este Monasterio por la falta de agua los Ayuntamientos y vecinos de Lumbier, Liédena, Yesa, Biguezal y Castillonuevo con los Párrocos de los respectibos Pueblos, Sacerdotes, Diáconos, Subdiéconos y estudiantes que había en ellos, salio de este Monasterio una solemne Procesión, llebando Fray Antonio Larequi Prior de él, una Arquilla, y llegando a la fuente llamada de las Santas Vírgenes que está un tiro de piedra de este Monasterio, y sacando uno de los huesos de las mismas, Santas vírgenes, y mojándolo por primera, segunda y tercera vez, pidiendo con muchas voces y lágrimas misericordia a Dios, a la tercera vez, salió del hueso un arroito de sangre, no obstante estar seco hacía tantos años, y la recogió en el citado Paño dicho Padre Prior, según resulta de dicho testimonio, que se alla al folio ciento setenta y tres del libro de Bulas y Concordias al que me remito io el infraescrito escribano para maior comprobación de lo que ba relacionado.

San Biril. En otra urna del propio lado que dice a la espalda «En tib ossa Divi Patris nostri Virili Abbatis beneranda año mil seisciento cuarenta: Se alla la caveza entera del Santo quatro canillas grandes, sobrecanillas y otras muchas porciones de huesos; una Mitra blanca cuya tela no se sabe cuál sea en medio de que está poco menos que nueba, un pectoral y anillo con piedras de barios colores que no puede discernirse su naturaleza; y un cenidor de seda negra.

En otra urna del lado de la Epístola inmediata a la Pared sobre la Puerta para entrar a colocar el Santísimo dice a la espalda: En Santi Emeteris Martiris ossa» año mil seisciento quarenta y dentro de ella se alian dos Canillas de S. Emeterio enbuelto en un paño mui delgado, y en un papelcito una porción de polbo de huesos = en dos papeles dos lignum cruzi, una pequenita porción de piedra donde se introdujo la cruz en que murió el Salvador, con una Carta escrita por D. Josef Loya de Sangüesa a el Padre Maestro Fray Agustín García su fecha ventiséis de septiembre de mil

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

indemnización de uno por 100 de aumento que en cada año sufra la amortización del capital y de mil doscientas cuarenta pesetas para costas judiciales y gastos extrajudiciales según la inscripción n.º veinticuatro. Diez. Se halla hipotecada a favor de D. Feliciano Ibiz Rivera por nueve mil quinientas pesetas de capital, intereses de 6 por 100 anual y de la indemnización de un 2 por 100 del aumento para el caso de que el deudor incurriera en mora, según la inscripción n.º veinticinco y por la anotación letra F embargada a favor de Juan Sánchez Sánchez para responder con otras fincas de setenta y cinco mil pesetas de principal y cinco mil doscientas de intereses y costas sin que consten más cargas.

La Excelentísima Diputación Foral y Provincial de Navarra es dueña de las dos expresadas fincas que pasan a formar la de este número por título de o compraventa según sus respectivas inscripciones primeras y representada por su Vicepresidente D. Juan Pedro Arraiza Baleztena, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Pamplona, las reúne para formar la que se describe por cabeza de esta inscripción solicitando la inscripción de la agrupación. En su virtud la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra inscribe sobre la finca de este número los expresados títulos de compra venta y agrupación. Todo lo referido consta del Registro y de una escritura otorgada en Pamplona ante el notario de esa ciudad D. Joaquín Enrique Pérez Real el veintiuno de septiembre último que ha sido presentada en este registro a las diez y diez de hoy según el asiento 511 al folio 146 del tomo 41 del Diario. Declarada la exención del impuesto. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos a que me refiero firmo la presente en Aoíz a 16 de noviembre de 1937.—Manuel Botella».

Nos. 66.48 Pto. N.º 3 Abril TIm 292 Tni 17881

«La Diputación según consta en el Registro de la Propiedad de Aoíz, dueña de la finca por el asiento anterior cede a título gratuito del derecho real de usufructo sobre la totalidad de ésta y dos fincas más por tiempo de 300 años a la comunidad benedictina del monasterio de San Salvador de Leyre que inscribe tal derecho, Aoíz 30 de abril de 1979»³³³. Segregada alguna finca de su superficie ha quedado reducida a 547 Ha, 8 a, y 23 ca³³⁴.

Restauración de la vida monástica en Leyre

La Comisión de Monumentos provincial por obra de Pedro Madrazo, Juan Iturralde y Suit, etc., consigue en 1867 que Leyre sea declarado Monumento Nacional. En 1874, con diversos créditos oficiales adjudicados a la citada comisión, se consigue en cierto modo detener su paulatina demolición y ruina. Un año más tarde, 1875, se celebra en el templo un memorable acto religioso. El 8 de julio de 1915 en medio del júbilo patriótico de muchos navarros vuelven a Leyre los restos de los reyes que con motivo del expolio y desamortización habían sido trasladados a la parroquia de Yesa. Para conmemorar la efemérides se celebró por el obispo de la diócesis una misa de pontifical y el gran tribuno Juan Vázquez de Mella

(333) Registro de la Propiedad, Aoíz, Registro 1536, libro 6, folio 223, finca 424.

(334) Vid. nota 333 al margen del folio.

pronunció un inolvidable discurso en el que afirmó que Leyre «es más que El Escorial, porque no sólo fue monasterio y convento, sino el asiento de la realeza navarra. Era sede episcopal y alcázar regio, sala de cortes y concilios, faro luminoso de la cultura patria».

Las dos décadas que median entre 1915 y 1935 señalan un compás de espera en la restauración material y espiritual del cenobio. Entre 1935 y 1939 se convierte en realidad la nostalgia de hacer revivir a Leyre, según expresión de la propia Diputación Foral: «Leyre es la reliquia mayor de Navarra. Tal vez no existiría Navarra si no existiese Leyre. En sus viejas piedras está la razón del reino pirenaico, que nació precisamente en estas sierras y en estas tierras...»

En 1937 se adquiere la propiedad del término y granja de Leyre como hemos comentado, y aunque el edificio monasterio continúa siendo propiedad del Estado, la Diputación, por obra de la Institución Príncipe de Viana, acuerda el 2 de noviembre de 1945 consumir la restauración del monasterio en las líneas y factura actual.

Tras nueve años de intensa labor de acondicionamiento, en 1954 un grupo de monjes benedictinos procedentes de Santo Domingo de Silos constituyen el retoño de la nueva abadía de Leyre que acaba de estrenar su primer abad en 1979, desligándose de este modo de la jurisdicción de Silos para constituirse en abadía independiente.

Apéndice I

INVENTARIO DE LOS BIENES Y EFECTOS DEL MONASTERIO DE LEYRE. AÑO 1809

Muy señor mío: en contestación al oficio que precede comunicado por V.S. con fecha de primero de mayo, y que recibí el 6 del mismo mes, debo decir:

- Al 1 La situación del Monasterio de Leyre es notoriamente áspera y peñascosa como fundado a la falda del monte Erando, uno de los ramos del Pirineo: Está en el Reyno de Navarra, un cuarto de legua poco más o menos del de Aragón. Su Instituto es Benedictino Cisterciense de la Congregación de San Bernardo de la Corona de Aragón y Navarra erigida por la Santidad de Paulo quinto año de 1616.
- 3 Las rentas anuales del dicho Monasterio según cálculo prudente asciende a 35.622 reales 27 mrv. moneda de este reyno. Los fondos, bienes y fincas que los producen, se expresan y acompañan a éste en dos folletos: en el primero se anotan las afrontaciones de las heredades que posee Leyre en varios Pueblos, pero no siendo fácil poner el de todas por falta de tiempo y extravío de instrumentos se ha resumido en el segundo todo lo que posee en trigo, vino, corderos, lanas, pechas, censos perpetuos y al quitar, etc., anotando también los que tiene contra sí el monasterio, y justipreciando los usos por reglas del comercio y como se valúan en la curia eclesiástica para los planes Beneficiales.

- 4 Los individuos que componen la comunidad de este Monasterio son 25, diez y siete Sacerdotes y ocho conversos: sus nombres y apellidos son los siguientes: Padre Miguel Flamenco, Prior y Presidente mayor en la vacante de la Abadía. Reverendísimo D. Gregorio Alvaves, ex vicario General, Los Padres, Don Juan Ureta, Don Agustín Martín, D. Joaquín Abadía, D. Antonio Diez, D. Lucas Simeno, D. Lorenzo Resa, D. Joaquín Juárez, D. Manuel Zubiri, el Ministro D. Ramón Ximénez, D. Gabriel el Arco, D. Antonio López, D. Julián Pagóla, D. Cosme Julián Iroz, D. Gerónimo Ibáñez, D. Matías Juárez: Los Conversos, Sr. Matías Cruced, Sr. Lorenzo Laborda, Sr. Pedro Domeño, Sr. Matías Sarvide, Fray Antonio Benavente, Sr. Thomás López, Sr. Martín Imirizaldu y Sr. Jpl. Sangórriz.
- 5 Todos los monges están en el Monasterio bajo la misma observancia regular acostumbrada.

Me parece, Señor haber satisfecho al oficio de V.S. en todas sus partes; no obstante, si se nota alguna falta, estimaré me la advierta para suplirla. A mí me parece justo insinuar a V.S. que este Monasterio debe a varios particulares la cantidad de ocho mil cuatrocientos noventa y cinco reales, poco más o menos cuya deuda se ha omitido en los insinuados folletos; como también que aunque las rentas anuales son las referidas al número 3.º en años regulares, las del año pasado no han sido suficientes para la sustentación de los monges por los saqueos que ha padecido este Monasterio de las tropas así Españolas como Francesas, pues estando indefenso el Monasterio y en el punto que dividía ambas tropas, no sólo les ha contribuido con mucho, sino que resentidas unas de otras lo han robado y dejado sin lo suficiente para alimentarse y cultivar la hacienda. Por lo que me he visto precisado a vender parte del poco ganado que nos dejaron, y aun no bastando esto me veré obligado hasta la recolección de frutos a emplear a mis subditos en interinos ayudantes de la cura en varias Parroquias o prorrogarles residir que les conceden mis leyes para estar con sus parientes todos los años para que con esta permisión puede escusar el Monasterio la [] a sus fincas, que de otra manera sería indispensable [] alimentarlos.

Dios guarde a V.S. muchos años. Leyre, Mayo 19 de 1809.

M.I.S.

Don Fray Miguel Flamenco Prior.

M.I.S. el Licenciado Don Manuel Gómez - Subdelegado.

En el B. Monasterio de San Salvador de Leyre y su Palacio a ventiséis de septiembre de mil ochocientos y nueve estando juntos y congregados mediante aviso de ante-dien y expresión del [], los muy Reverendos Padres D. Miguel Flamenco Prior y Presidente Mayor de dicho Monasterio, natural de la ciudad de Alfaro, Reyno de Castilla, obispado de Tarazona, Don Joaquín Abadía Sacerdote Organista jubilado, natural de la ciudad de Zaragoza, Reyno de Aragón, Don Manuel Zubiri Sacerdote sub-Prior conocido en el siglo con el nombre de Ramón natural de la villa de Peña Reyno de Navarra, obispado de Pamplona, Don Gerónimo Ibáñez Baztán también Sacerdote cillerero de dicho Monasterio, natural de la villa de Ochagavía Reyno de Navarra del propio obispado, Fray Tomás López lego natural del lugar de Arenzana de abajo Reyno de Castilla, obispado de Calahorra y Fray Martín Imirizaldu también lego, natural de la villa de

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

Agoiz, Reyno de Navarra, obispado de Pamplona [] con asistencia de los señores Don Juan Francisco Egea Presbítero vicario de la Parroquia de Yesa y Don Luis Ayanz de Ureta Comisionados eclesiástico y secular para la ocupación del citado Monasterio hice saber leí y notifique a dichos Monges que son los únicos que existen en el los Reales Decretos de diez y ocho de agosto, oficios y órdenes impresas que acompañan para que de su tenor les conste y cumplan con lo que respectivamente se les manda, quienes enterados dijeron se dan por notificados, así le respondieron firmaron con los señores comisionados y en fe de ello lo hice io. []

D. Juan Francisco Egea, Vicario de Yesa Luis Ayanz, de Ureta. D. Manuel Flamenco, Prior / D. Joaquín Abadía / D. Manuel Zubiri. D. Gerónimo Ibáñez Baztán. / Tomás López / Martín de Imirizaldu. Ante mí Miguel de Lora.

Lista de Monges Ausentes

D. Gregorio Alvarez, ex general de la Congregación, natural de la villa de Falces en este Reyno y obispado.

D. Juan Ureta sacerdote impedido por la falta de un brazo, natural dd la villa de Puente, del mismo Reyno.

D. Agustín Martínez y Munárriz conocido en el siglo con el nombre de Juan Josef también sacerdote natural de la ciudad de Cascante, obispado de Tarazona.

D. Antonio Diez ex Abad, sacerdote, natural de la villa de Lodosa en este reyno y obispado.

D. Lucas Ximénez ex Abad, sacerdote natural de la villa de Artajona en este reyno, conocido en el siglo con el nombre de Juan Lucas.

D. Lorenzo Resa, sacerdote, natural de Tudela en este reyno.

D. Joaquín Juárez, sacerdote natural de Villafranca de la Rivera de este Reyno.

Sr. Maestro D. Ramón Ximénez sacerdote, natural de la misma villa de Villafranca.

D. Gavriel del Arco, sacerdote, natural de la Villa de Argueda en este Obispado.

D. Antonio López, sacerdote, natural de la villa de Andosilla del mismo obispado.

D. Cosme Iroz, sacerdote, natural de Uscarres en este reyno, secretario del Monastdrio.

D. Julián Pagola, lector de Filosofía, sacerdote, natural de la villa de Lodosa.

D. Matías Juárez, Sacerdote, natural de la villa de Villafranca de la Rivera.

El Maestro D. Romualdo Maya, sacerdote que fue en el suprimido de la Oliba agregado a éste en virtud de Orden del Excmo. Sr. Juan Llorente.

Matías Cruzet natural de Bolea, reyno de Aragón, Obispado de Huesca.

Lorenzo Laborda natural del mismo pueblo.

Pedro Domeño, natural del lugar de Abinzano de este reyno.

Matías Sarvide, natural de la villa de Ochagavía del mismo Reyno.

Antonio Benabente Zirujano, natural de la Puebla de Híjar, Reyno de Aragón, Arzobispado de Zaragoza.

Josef Sangórriz Boticario, natural de Luesia, reyno de Aragón, obispado de Jaca, los cinco últimos legos Profesos, los quales salieron de este Monasterio en virtud de la Orden Real comunicada al mismo por el B. y Supremo Consejo de este Reyno con fecha de nueve del corriente mes; a quienes hoy, este día les dirige el Padre Prior y Presidente Maior y el oficio correspondiente para que cada uno cumpla con las Reales determinaciones, en lo que respectivamente les toca; el que se hizo este auto, firmaron los Señores Comisionados con el Pe. Presidente Dn. Manuel Zubiri, y Dn. Gerónimo Ibáñez comisionados especiales por aquél para practicar las diligencias de Imbentario y demás como Personas instruidas en lo correspondiente al Monasterio; y en fe de ello lo hice io el escribano.

Dn. Juan Francisco Egea, Luis Ayanz de Ureta, Dn. Manuel Flamenco ex Prior, Dn. Manuel Zubiri, Dn. Gerónimo Ibáñez Baztán. Ante mí, Miguel de Lora (rubricados).

Imbentario

En el espresado B. Monasterio y hora de las tres de la tarde del mismo mes y año, dichos Señores Comisionados cumpliendo con lo que respectivamente se les manda por sus principales, procedieron a Imbentariar las Alajas, ornamentos, vienes y propiedades que tiene y posee dicho Monasterio, y con asistencia del P. Presidente y Monges Comisionados como Personas instruidas, se egecuta en la forma siguiente:

Efectos correspondientes al culto

Quatro Cálices de Plata con inclusión de uno que hay en la Granja: una cruz de lo mismo para las Procesiones: un Copón del mismo metal: una Caxita para la Unción: una Custodia y un Incensario de Bronce dorados.

Ornamentos y otros efectos

Dos dalmáticas y seis Casullas plateadas blancas bastante ajadas: tres Capas blancas de Damasco con Galón dorado: una Casulla y dos Dalmáticas de lo mismo: tres Capas con una Casulla blancas plateadas: quatro casullas blancas con galón de seda: una Casulla y dos Dalmáticas de Damasco blanco con su franja: cinco Casullas de Damasco de lana con flores: seis Casullas de seda blancas y encarnadas con galones de seda. Una capa de Damasco encarnado. Dos casullas encarnadas de seda: Una de lana del mismo color: Un Palio de raso liso encarnado para dar la comunión. Quatro casullas de lana berdes y una de seda: Una casulla y dos Dalmáticas bordadas con seda de barios colores. Una capa de Damasco morado de seda: Una casulla y dos dalmáticas de peñasco de Lana moradas. Cinco casullas moradas de lana: Una casulla y dos planetas de Lana morados. Una casulla de terciopelo de seda morada: Una casulla y dos dalmáticas de damasco de seda negra con su

bordado en raso liso encarnado: Una Capa del mismo juego. Dos planetas negras de lana: Una casulla y dos dalmáticas negras de Lana: Seis Casullas de lana negra. Dos estolones uno negro y otro dorado de seda: Siete Belos negros. Una Banda bieja negra, dos moradas bordadas. Nueve Belos del mismo color. Dos bandas berdes de seda, nueve Belos del mismo color. Seis Belos encarnadas. Dos bandas blancas. Seis Belos blancos. Diez y seis bolsas de Corporales. Siete Corporales. Veintidós Albas: Once Amitos. Diez y seis manteles con encaje, quince sin él. Quatro paños de Labatorio, diez y seis paños de Labavo. Treinta y seis purificadores: Un paño de Palio de seda plateado. Otro para solio del Abad, otro para el Pulpito de lo mismo, dos Paños de atril blancos y encarnados: Un solio con un frontal para la custodia del Corpus: Tres almaoadas y dos sillas de terciopelo Carmesí Quatro tauretes para el coro: Una Mesa: Dos estantes. Un escaparate con su Mesa. Dos Santos Cristos pequeños: Nueve cuadros con Marcos dorados. Quatro Láminas: un Encajonado para ornamentos y otro para Amitos. Cinco Misales. Seis quadernos de Requien. Cuatro de Santos nuebos.

Iglesia

El Altar maior: un Retablo de S. Esteban. Otro de S. Viril, otro de Sta. Nunilo y Alodia. Otro de S. Josef. Otro de Nsta. Sra. Otro de S. Bernardo. Otro de San Benito. Otro de S. Juan Bautista. Ocho frontales de seda: dos de Lana con sus paños de atril, nueve Crucifijos. Veintiquatro candeleros de bronce, nueve atriles, nueve aras. Tres confesionarios. Una lámpara de azófar.

Coro

Una reja de yerro a su entrada. Dos Yleras de sillería. Un órgano. Un facistol. Un Salterio. Veintiún Libros grandes, ocho libros Procesionales, dos Pasionales.

Urnas con Cuerpos de reyes

Sobre la Puerta de la Sachristía se hallan quatro urnas y en ellas los huesos de diferentes Señores Reyes, con las Inscripciones siguientes:

- D. Sancho Garcés, en la primera.
- D. Ximeno Iniguez, en la segunda.
- Iñigo Arista, en la tercera.
- García Iniguez, en la quarta.
- Fortuño octavo, en la quinta.
- Sancho Abarca, en la sexta inscripción.
- García Sánchez, en la séptima.
- Sancho García, en la octaba.
- García Sánchez, en la nobena.

Ramiro trece, en la Décima.
Andrés Príncipe, en undécima.
Martín Febo Príncipe en la duodécima.
Y siete Reynas en la décima tercia inscripción.

Reliquias santas que hay en el altar mayor

En un nicho o alazena del lado del Evangelio la más inmediata al Sagrario hay una urna que sin embargo de tener una Bula de Clemente décimo para que no se abra se berificó para cumplir con la Real orden y en otra de marfil labrado se hallaron diez y seis huesos grande y muchos pequeños correspondientes a las Santas Vírgenes Nunilo y Alodia y tras de la urna se halla la inscripción siguiente: en «Santarum Virginun et Martirun Nunilonis Alodie que». Año mil seisciento quarenta: También se alian varios pedazos de bestidos de las Santas, dos Almoadillas de seda, un Pañuelo: una Bolsa de Ilo dos tiras largas de Lienzo, una faja, y un pedacito de Lienzo empapado en sangre la qual se recojio junto a la fuente de las Santas Vírgenes, según consta de un testimoni auténtico dado por Martín Bendrell. Notario público en la ciudad de Algemesí Reino de Balencia en cinco de Mayo de mil seiscientos y tres. En este testimonio se hace relación que habiendo benido en Procesión o rogatiba a este Monasterio por la falta de agua los Ayuntamientos y vecinos de Lumbier, Liédena, Yesa, Biguezal y Castillonuevo con los Párrocos de los respectibos Pueblos, Sacerdotes, Diáconos, Subdiéconos y estudiantes que había en ellos, salio de este Monasterio una solemne Procesión, llebando Fray Antonio Larequi Prior de él, una Arquilla, y llegando a la fuente llamada de las Santas Vírgenes que está un tiro de piedra de este Monasterio, y sacando uno de los huesos de las mismas, Santas vírgenes, y mojándolo por primera, segunda y tercera vez, pidiendo con muchas voces y lágrimas misericordia a Dios, a la tercera vez, salió del hueso un arroito de sangre, no obstante estar seco hacía tantos años, y la recogió en el citado Paño dicho Padre Prior, según resulta de dicho testimonio, que se alla al folio ciento setenta y tres del libro de Bulas y Concordias al que me remito io el infraescrito escribano para maior comprobación de lo que ba relacionado.

San Biril. En otra urna del propio lado que dice a la espalda «En tib ossa Divi Patris nostri Virili Abbatis beneranda año mil seisciento cuarenta: Se alla la caveza entera del Santo quatro canillas grandes, sobrecanillas y otras muchas porciones de huesos; una Mitra blanca cuya tela no se sabe cuál sea en medio de que está poco menos que nueba, un pectoral y anillo con piedras de barios colores que no puede discernirse su naturaleza; y un cenidor de seda negra.

En otra urna del lado de la Epístola inmediata a la Pared sobre la Puerta para entrar a colocar el Santísimo dice a la espalda: En Santi Emeteris Martiris ossa» año mil seisciento quarenta y dentro de ella se alian dos Canillas de S. Emeterio enbuelto en un paño mui delgado, y en un papelcito una porción de polbo de huesos = en dos papeles dos lignum cruzi, una pequenita porción de piedra donde se introdujo la cruz en que murió el Salvador, con una Carta escrita por D. Josef Loya de Sangüesa a el Padre Maestro Fray Agustín García su fecha ventiséis de septiembre de mil

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

seiscientos sesenta y siete, con la que remite otras Reliquias = una piedra pequeña blanca, un pedacito de Madera, otro como de hueso dentro de un Papel que no tiene ninguna nota de lo que sea = en otro papel un pedazo de hueso crecido y barios pequeños sin que conste a quién corresponden = en otro se alian veinte y ocho papelcitos pequeños con barias reliquias, doce sin rótulo y los otros con los siguientes: San Julio Mártir: de la tierra Santa, S. Estevan Protomártir, Sta. Inés Virgen y Mártir, S. Cenón, del arca de S. Diego, S. Vidal Mártir, S. Claro, S. Cesáreo Mártir, Sta. Celícola Mártir, S. Ilarion Monge, S. Ominio Mártir, S. Martín, Sta. Catalina de Sena, de los Santos Zebeos. Túnica de la Hermana Ana de Jesús = barias partículas de huesos y polbos de S. Emeterio y S. Celedonio = otro papel con tres pequeños y varias partículas de huesos de Santa Nunila y Alodia = otro pequeño que no dice a qué Santo corresponde = otro Papel con barias partículas de huesos sin expresar de quién sean = dos porcioncitas que parecen ser de leche y sangre coaguladas = un pedacito de hueso sin que conste a quién corresponde = un pedacito de hueso sin que conste de quién sea = otro pedacito de hueso en un papel que dice de S. Celedón = unos cabellos de la reina Sta. Felicia = un cajoncito en una pieza con varias reliquias encontradas en la Iglesia de S. Christóbal.

Término del Monasterio, según consta en un documento que se alla dentro de ella, su fecha doce de agosto de mil quinientos setenta = otro cajoncito con una porción de huesos molidos y tierra que no dice a qué Santos corresponde = otra cajita quadrada y dentro de ella barias reliquias y una certificación dada por Fray Benito Ozta en quince de marzo de mil seiscientos doce, donde consta haverla hallado debajo de la Lápida del Altar de la Iglesia antigua y baja = otra Caja redonda con las reliquias que tienen en sus papeles la notación siguiente = S. Eutimio Obispo, S. Antonino Mártir, S. Bartolomé Apóstol, S. Víctor Mártir, S. Edicio: dos papeles con partículas de la silla S. Bernardo. San Julián Mártir, reliquia verdadera de uno de los Santos Mártires de Agreda, S. Elíseo Mártir de Cerdeña, tierra Santa, Sto. Tomás de Aquino, Sta. Nunilo del Arca de S. Diego, S. Ignacio de Loyola, Sta. Bernarda Virgen y Mártir, S. Alejandro Papa y Mártir, Sta. Rufina, de la Bestidura de Ntra. Sra. de Loreto, S. Pedro Mártir. Huesos de los Santos Mártires de Agreda.

En otra urna se alian las siguientes reliquias un cajoncito enbuelto en Pergamino atado con una cuerda que dice en la tapa reliquia de S. Estevan en la qual hay una gran porción de sangre coagulada mui rubicunda: otra con dos reliquias sin decir de quién son, una Arquilla con su rótulo de letras góticas, y dentro de ella un despacho del Cardenal Geneto expedido en Roma en catorce de Diciembre de mil seiscientos cuarenta y siete donde consta que en dicha Arquilla existen las reliquias de S. Lucio, S. Mariano, S. Natal, S. Pedro, S. Saviniano, S. Balerío y sus compañeros mártires = dos canillas de S. Celedonio embueltas en un sobrepelliz.

Iglesia baja antigua

Un Altar de S. Babil con su frontal, un Sto. Crucifijo de cuerpo entero en su retablo, seis frontales biejos, un tenebrario, tres marcos para frontales, una tumba, un relicario de madera con barias reliquias.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Torre

Una campana grande, otra menor, un esquilón, otra Campanita pequeña, un reloj con sus cuartos.

Nota:

Previene dichos P. Presidente y Monges comisionados que aunque no tienen las auténticas de todas las Stas. Reliquias que hay en este Monasterio y ban descriptas, es tradición mui antigua que los Señores Reyes las beneraron y respetaron como berdaderas, pues el Rey Inigo Arista en la donación que hizo a este Monasterio de los Lugares de Yesa y Benasa, el año de ochocientos cuarenta y dos manifiesta que el mismo día que la hacía entraron en este dicho Monasterio los cuerpos de las Santas Mártires Nunilo y Alodia: El Rey D. Sancho García y Dña. Urraca su muger donaron a este Monasterio la villa de Apardos el año mil diez y nueve para el maior culto de dichas santas Vírgenes y otras Reliquias que existían en el mismo Monasterio: D. García Sánchez y su muger Doña. Sibina donaron barios vienes y un monasterio en honor de dichas Santas y demás Reliquias; e higuamente se hace conmemoración de las reliquias de las Stas. Mártires y otras innumerables en el Concilio celebrado en este Monasterio el año mil veinte y dos: D. Sancho García, el mismo con su hijo D. Pedro, y D. García Ximénez donaron a este Monasterio quatro combentos o monasterios con barias casas y tierras los años de mil, ochenta y cinco, y mil ciento y dos, a honor de las Stas. Vírgenes Nunilo y Alodia, S. Biril y otros cuerpos Santos que descansan en dicho Monasterio; según más por menor resulta de las respectibas donaciones que doy fe haver tenido presente io el escribano infraescrito y se hallan por copia en el Libro de Bezerro que tiene este Monasterio. E higuamente previene que la misma antigüedad y legitimidad tienen las reliquias de S. Emeterio y Celedonio y demás que existen en las urnas pues constan de otras barias donaciones Reales, que tiene este Monasterio, y omiten nombrarlas por no ser molestos; esperando que en caso de extraerlas fuera serán beneradas como reliquias santas y berdaderas por tenerlas cuasdiadas como tales = En cuya forma concluyeron el Inbentatio respectibo al culto, en el referido Monasterio a veinte y nueve de mismo mes y año, firmaron los señores Comisionados y asistentes, en fe de ello lo hicieron el escribano balga lo enmendado con barias: quince: sobreescrito mismas: borrado una custodia y un Incensario de Bronce: letras got: veinte:

D. Juan Francisco Egea. / Luis Ayanz de Ureta.

D. Miguel Flamenco. / D. Manuel Zubiri.

D. Gerónimo Ibáñez Baztán.

Ante mí Miguel de Lora (escribano). [Rubricados].

En el referido B Monasterio a veinte y nueve del mismo mes y año, habiendo comparecido en virtud de aviso comunicado por el P. Prior los R.P. D. Agustín Martínez, sacerdote natural de la ciudad de Cascante en este Reyno, conocido en el siglo con el nombre de Juan Josef, D. Joaquín Juárez Sacerdote natural de la villa de Villafranca en este Reyno y obispado; y D. Matías Juárez sacerdote organista natural de la misma villa; io escribano B

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

infraescrito con asistencia de los Señores Comisionados hice saber leí y notifiqué los Reales Decretos y providencias impresas relativas a supresión de conventos que ban por principio para que de su tenor les conste y cumplan con lo que se les manda, quienes enterados digan se dan por notificados así lo respondieron y firmaron; io el escribano en fe de ello.

D. Juan Francisco Egea. / Luis Ayanz de Ureta.

D. Agustín Martín. / D. Joaquín Juárez.

D. Matías Juárez.

Miguel de Lora [Rubricados]

CONTINUACIÓN DE LAS DILIGENCIAS
INVENTARIO DE LA LIBRERÍA

| | | | |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------------|------------|
| Estante 1 ° | Biblia y Santos Padres | Pinto | 1 ídem. |
| <i>Tabla 1^a</i> | | Sanzolez | 1 en 8.º |
| Biblias | 4 en folio | Regulae inelligen | Sacr. |
| | (Tomos) | Scrip. | 1 en 8.º |
| S. Cipriano | 1 ídem. | Compendium | Sacr. |
| S. Clemente | 1 ídem. | Scrip. | 1 ídem. |
| S. Juan Damasceno | 1 ídem. | Tabla 1. ^a | |
| S. Antonio | 3 ídem. | Lorino | 9 en folio |
| S. Irineo | 1 ídem. | Titelman | 3 ídem. |
| S. Justino | 1 ídem. | Tirino | 1 en folio |
| S. Gregorio | 4 ídem. | Apis Libani | 3 en ídem. |
| <i>Tabla 2^a</i> | | Baeza | 2 ídem. |
| S. Gerónimo | 12 ídem. | Baeza | 8 en 4.º |
| <i>Tabla 3.^a</i> | | Sánchez | 1 en 8.º |
| S. Agustín | 4 ídem. | Calixto | 1 en ídem. |
| <i>Tabla 4.^a</i> | | Palacio | 2 ídem. |
| S. Agustín de Cibitati | | Similia Scrip. | 1 ídem. |
| Dei | 1 ídem. | Catardo | 1 ídem. |
| S. Agustín Confesor y | | Euthimio | 1 ídem. |
| sermones | 2 en 8.º | Estengui | 1 ídem. |
| <i>Tabla 5.^a</i> | | Serafin Cumirano | 1 en 8.º |
| S. Basilio | 1 en folio | Royardo | 3 en ídem. |
| S. Juan Crisóstomo | 5 en ídem. | Juan Eguía | 2 ídem. |
| S. Ambrosio | 2 ídem. | Claudio | 1 en 4.º |
| S. Bernardo | 1 ídem. | <i>Tabla 2.^a</i> | |
| Tertuliano | 2 ídem. | Mendoza | 4 en folio |
| S. Beda | 1 ídem. | Barradas | 5 en ídem. |
| D. Pedro Chrisólogo | 1 en 8.º | Lira | 11 ídem. |
| S. Dionisio | 1 ídem. | Dionisio Cartusiano | 1 ídem. |
| S. Dionisio Cartusiano | 1 ídem. | Orígenes | 2 ídem. |
| Concordantie Bibliacae | 4 en folio | Euguvino | 2 ídem. |
| <i>Sobre la tabla 6.^a</i> | | Simón Casia | 1 ídem. |
| Biblia de Duamel | 1 en ídem. | Toree Edero | 1 ídem. |
| | | Erasmus | 9 ídem. |
| Estante 2 ° | Espositores | Antonio Oncala | 1 ídem. |
| <i>Sobre el estante</i> | | <i>Tabla 3^a</i> | |
| Sto. Tomás | 1 en folio | Haye | 9 ídem. |
| Alcasarino | 1 ídem. | Oleastro | 1 ídem. |
| | | Eisterio | 1 ídem. |

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|--------------------------|------------|--------------------------|------------|
| Maldonado | 1 ídem. | Aristot. Metha. | 1 ídem. |
| Benedicto Pererio | 1 ídem. | Juan Bautista Montor | 1 en 4.º |
| Belázquez | 3 ídem. | Merino | 1 ídem. |
| Fernández | 1 ídem. | Gaspar Cardillo | 1 ídem. |
| Celada | 2 ídem. | Montanes | 1 ídem. |
| Jansenio | 6 ídem. | Fuentes | 1 ídem. |
| Silba Alegoriae | 1 ídem. | Aristotales logic. | 1 ídem. |
| <i>Tabla 4ª</i> | | Comentar. in Logic. | |
| Alapide | 16 ídem. | Aristo. | 1 en 8.º |
| Silveyra | 7 ídem. | Pla | 1 en 4.º |
| Pagnino | 1 ídem. | Joachim Perioiomi Co- | |
| Incógnito | 2 ídem. | men. in Porf. et Aristh. | 1 en 8.º |
| Corduba | 1 en folio | Arist. de Moribris | 1 ídem. |
| Castillo | 1 en ídem. | Arist. Phisic. | 1 en ídem. |
| Maciel | 1 ídem. | Petreyo | 1 en 4.º |
| Costa Bib. S. Tomae | 1 ídem. | Froylán | 1 ídem. |
| Feri | 4 en 8.º | Vildemuergio | 1 en 8.º |
| Sa | 2 en 4.º | Soto | 2 en folio |
| Sasbont | 1 en ídem. | Salazar | 1 en folio |
| Jacobo Pérez | 1 en folio | Contonson | 1 en ídem. |
| Juan Freyre | 1 en 4.º | Calagurritan | 1 ídem. |
| Aimón | 1 en 8.º | Márguez | 1 ídem. |
| Pinto | 1 en folio | S. Thomas in Tert | |
| Pinto | 2 en 8.º | Aristot. | 1 ídem. |
| Cerda | 2 en folio | Sánchez Sedemia | 1 ídem. |
| <i>Tabla 5.-</i> | | Arist. Ethic. | 3 ídem. |
| Valencia | 2 en ídem. | Nicolay Leonic | 1 ídem. |
| Torrecromata | 1 ídem. | Chrisostomo Yabel | 1 ídem. |
| Estella | 1 ídem. | Caietani Simulae | 1 en 8.º |
| Soto Notas in Epist. ad. | | Fabri Dialec | 1 ídem. |
| Rom. | 1 ídem. | Viti Amerphague | 1 ídem. |
| Cayetano | 2 ídem. | Gerónimo Campos | 1 ídem. |
| Pineda | 4 ídem. | Mansilii Facini | 1 ídem. |
| Padilla | 4 ídem. | Petri Serrano Commen. | 1 ídem. |
| Lemos | 1 ídem. | Porphirius in Aristot | 1 ídem. |
| Páez | 1 ídem. | Conradi Apotegmata | 1 ídem. |
| Páez | 4 en 4.º | Eustacio a San Paullo | 1 ídem. |
| Teophilato | 3 en 8.º | Goudin | 2 ídem. |
| Viegas | 1 en 4.º | Fray Juan de Sto. | |
| Gemebrardo | 1 en 8.º | Tomás | 1 ídem. |
| Márguez | 1 ídem. | Ethica Christiana | 1 en 4.º |
| Estella | 3 en folio | Anteojos Aristotélico | 2 ídem. |
| Melo | 3 en ídem. | Borrull | 1 en 4.º |
| Salazar | 1 ídem. | Porres | 1 ídem. |
| Cipriano | 2 ídem. | Thesauro Filosófico | 1 en 4.º |
| Ribera | 1 ídem. | Rodaphi Agrícola | 1 ídem. |
| Opera D. Berndi. | 3 ídem. | Porphirius Catheg. | |
| | | Arist. | 1 ídem. |
| Estante 3.º Philosophos | | Estaphani Spinola | 1 en folio |
| <i>Sobre el estante</i> | | Marci Georgii in Phisic. | |
| Platón | 1 en folio | Arist. | 1 en ídem. |
| Núñez | 2 en 8.º | Marciano de Rota | 1 ídem. |
| Losada | 3 en ídem. | Alexandri | |
| Nasples | 1 ídem. | Aphrodisiensis | 1 ídem. |
| | | Ludovici Coronel | 1 en 4.º |

| | | | |
|--------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Titelmano | 4 en 8.º | Bonabentura | 1 ídem. |
| Mapula Seotica | 1 en 4.º | Froylán | 2 ídem. |
| Iribarne | 1 en folio | Plazas | 1 ídem. |
| <i>Tabla 1ª</i> | | Mas | 1 ídem. |
| Eugubino | 1 en ídem. | Toledo | 4 ídem. |
| Boecio | 1 ídem. | Malpartil | 2 en 4.º |
| Francisco Valesio | 1 ídem. | Lerma | 2 ídem. |
| Francisco Vico | 1 ídem. | Bayona | 3 en ídem. |
| Plutarcho | 1 ídem. | Iribarren | 3 ídem. |
| El Maestro Guillén | 1 ídem. | Zapata | 1 ídem. |
| Soto | 2 ídem. | Viafe de Descartes | 1 ídem. |
| Pedionio Política Arist. | 1 en 4.º | | |
| Dionisio Blasco | 3 en folio | Estante 4.º Theologos | |
| Montes de Oca | ídem. | <i>Sobre el estante</i> | |
| Egidii Romani | 1 ídem. | Escoto | 4 en 8.º |
| Villalpando | 1 ídem. | Durando | 4 ídem. |
| Alexander | | Lumbier | 2 en 4.º |
| Aphrodisiensis | 1 ídem. | Marín | 23 en 8.º |
| Jacobi Sgueghii | 1 ídem. | Guillermo Peraldo | 1 ídem. |
| Vera-Cruz | 1 ídem. | Huartado | 1 en 4.º |
| Henao | 1 ídem. | Echeberría | 1 ídem. |
| Fabro | 4 ídem. | Borull | 1 ídem. |
| Séneca | 1 ídem. | Joanis Diedronis | 1 en folio |
| <i>Tabla 2ª</i> | | Pedro Lombardo | 4 en 4.º |
| Aristóteles | 16 ídem. | <i>Tabla 1.ª</i> | |
| Niphii Comment | 9 en folio | Estella | 1 en folio |
| <i>Tabla 3ª</i> | | Medina | 1 ídem. |
| Suárez | 4 ídem. | Gerson | 4 ídem. |
| Joannis Philoponis | 1 ídem. | Durando | 2 ídem. |
| Doroteo | 1 ídem. | Gregorio Arimino | 2 ídem. |
| Paulo Veneto | 2 ídem. | Oca | 2 ídem. |
| Palacio | 2 ídem. | Gavriel | 6 ídem. |
| Ammonii Coment | 1 ídem. | Soto | 2 ídem. |
| Suesanus | 1 ídem. | Pedro Lombardo | 2 ídem. |
| Mayorgii | 1 ídem. | D. Thom. Secunda Se- | |
| Pauli Soncinati | 2 ídem. | cund | 1 ídem. |
| Simplicio | 3 ídem. | Solon in Secund D. | |
| Comment Isagog. Por- | | Tomae | 1 en folio |
| phirii | 1 ídem. | Francolini | 1 ídem. |
| Francisco Vicomercati | 1 en 4.º | Aguirre | 2 en 4.º |
| Comment Prophirii | 1 en folio | Marinero | 1 ídem. |
| S. Tomae in Arist. | 4 en folio | <i>Tablas 2.ª y 3.ª</i> | |
| Alberto | 4 ídem. | Cano de locis | 4 |
| <i>Tabla 4ª</i> | | Belarmino | 4 en 4.º |
| Medinero | 4 en 4.º | Becano | 19 en 8.º |
| Collegii Thomae | 6 en 4.º | Castell | 1 en 4.º |
| Servera | 6 ídem. | Delgadillo | 4 en 4.º |
| Losada | 15 ídem. | Ríos | 1 en 4.º |
| Rodolfo Agrícola | 1 en 4.º | Bonione | 1 en 8.º |
| Schola Pia | 1 ídem. | Heis adver. Haeret | 1 ídem. |
| Colegium Carmelitan | 1 ídem. | Eutimio | 1 ídem. |
| Vázquez | 1 ídem. | Francisco Sonio | 1 ídem. |
| Murcia | 1 ídem. | Ferrer Epitome | 4 en 8.º |
| Cavero | 2 ídem. | Lezana de Concepcione | 4 en 4.º |

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|------------------------------------|----------------------|--|-----------------------|
| <i>Tabla 3.^a</i> | | Constituciones | |
| Cayetani | 1 ídem. | sinodales de Pampl. | 3 ídem. |
| Divi. Tomae Aguin | 26 en folio | Curia filípica | 1 ídem. |
| Divi. Bonaventurae | 2 ídem. | Schenell | 1 ídem. |
| Serri | 5 en 4. ^o | Marcardo | 1 ídem. |
| Gozo de la verd. | 5 ídem. | Valero Dif. Fori | 1 ídem. |
| Muniesa | 1 ídem. | Reinfestuel | 6 ídem. |
| Valseg. de Fundam. | | Clavasio | 1 ídem. |
| Relig. | 1 en 4. ^o | Papeles barios endro | 3 ídem. |
| Ricardi Aredekin | 2 en 4. ^o | Rodríguez Guest. Reg. | 3 ídem. |
| <i>Tabla 4.^a</i> | | Peirínés | 2 ídem. |
| Gonet | 5 en folio | <i>Tabla 2.^a</i> | |
| <i>Tabla 5.^a</i> | | Benedicti XIV | 2 en 8. ^o |
| Cayetani Opuscula | 2 ídem. | Becano de Justitia et iure | 1 ídem. |
| Suárez | 9 ídem. | Vázquez Ilustrado | 1 ídem. |
| Valencia | 4 en folio | Adicciones ad dubia | |
| Ruiz | 1 en folio | Reg. | 1 en 4. ^o |
| Pérez | 1 ídem. | Zalve | 4 ídem. |
| Suplemen. D. Thomae | 1 ídem. | Martino Cromero | 1 en 8. ^o |
| Legicum Teologicum | 1 ídem. | Tritenio | 1 en 4. ^o |
| Serri | 1 ídem. | Martino Cromero | 1 en 8. ^o |
| Joami Stapleton | 1 ídem. | Regulae Cancelariae | 2 ídem. |
| Benedicti Pererii | 1 ídem. | Práctica cancel. | 1 en 8. ^o |
| <i>Tabla 6.^a</i> | | Castrozamo de Lege poena | 1 ídem. |
| Vázquez | 9 en folio | Pradilla Leges poenal | 1 ídem. |
| Godoy | 7 ídem. | Faemi Aurea Armilla | 1 en 8. ^o |
| Obiedo | 2 ídem. | Marcilla Decreta Trident | 1 ídem. |
| Lamoneda | 1 ídem. | Durando Rationale | 1 en 4. ^o |
| Rodes | 2 ídem. | Privilegia Regular | 1 ídem. |
| Mastrii | 4 ídem. | Cuéllar de Indultos | 1 ídem. |
| Herice | 1 ídem. | Canon. Con. Provin. | |
| Aranda | 2 ídem. | Colon. | 1 en 8. ^o |
| Zelada | 1 ídem. | De autoritate ecle. | 1 en 16. ^o |
| Inguimber | 1 ídem. | <i>Tabla 3.^a</i> | |
| Garcia | 1 en 4. ^o | Moreno, Reglas de Jueces | 1 en 4. ^o |
| Oxea | 2 ídem. | Cuarta funeral | 1 ídem. |
| Medina | 1 en folio | Barbosa | 1 ídem. |
| Nicolás Sandero | 1 ídem. | Salvaggio | 2 en ídem. |
| Francisco Jorge | 1 ídem. | Alexandro de S. Elpidio de Potest Ecc. | 1 ídem. |
| Molina | 1 ídem. | Turrecremata de Potest Ecc. | 1 ídem. |
| Estante 5. ^o Canonistas | | Victoria de Potest Ecc. | 1 en 8. ^o |
| <i>Sobre el estante</i> | | Carranza | 2 ídem. |
| Novellac et Pandectae | 2 ídem. | Lugo Pract. Crimin. | 1 en 4. ^o |
| Decretales | en folio | Febronio | 1 ídem. |
| Panormitano | 13 en folio | Grave | 2 en folio |
| Clementinae | 2 ídem. | Miranda | 2 en 4. ^o |
| Digestum vetus et novum. | 2 ídem. | Méndez | 1 en ídem. |
| <i>Tabla 1.^a</i> | | Roxas | 1 ídem. |
| Compilat Bullarum | 1 ídem. | | |
| Leyes y agrabios | 1 ídem. | | |
| Gonni de inmunit ecles. | 1 ídem. | | |

| | | | |
|-------------------------------------|------------|-----------------------------|------------|
| Martínez Librería de | | Corella | 2 en folio |
| Jueces | 4 ídem. | Paulus Theolog. | |
| Filguera | 1 | Salaman. | 2 ídem. |
| Adicciones a la Bula | 1 en 4.º | <i>Tabla 2.^a</i> | |
| Speculum Regu | 1 ídem. | Torrascasana | 1 en 8.º |
| Brabo de iure Regular | 2 ídem. | Speculum | |
| Lanceloti inst. canónica | 1 en 16.º | Privilegiorum | 1 en 4.º |
| <i>Tabla 4.^a</i> | | López | 1 ídem. |
| Fori Ferdinan 2. ^a Regis | | <i>Tabla 3.^a</i> | |
| Arragonum | 1 en folio | Silvestrina | 1 ídem. |
| Fagnani | 4 ídem. | Torreçilla Compend | 1 ídem. |
| Bullarium magnum | 12 ídem. | Puyol | 1 ídem. |
| <i>Tabla 5.^a</i> | | Emanuel a concep. | 1 ídem. |
| García de Benefitiis | 1 ídem. | Teatro Moral | 1 ídem. |
| Bona | 4 ídem. | Vivaldo | 1 ídem. |
| Lesio de justitia y jura | 2 ídem. | Besombes | 2 en 4.º |
| Cobarrubias | 2 ídem. | <i>Sobre el estante</i> | |
| Navarro | 3 | Facúndez | 1 en folio |
| Tamburino de jure Ab- | | Remigio Suma | 1 ídem. |
| batum | 3 ídem. | Ezpeleta de Casibus | 1 ídem. |
| Murga | 9 ídem. | Propugnaculum | |
| Felini | 4 ídem. | Probabilissimi | 1 ídem. |
| <i>Tabla 6.^a</i> | | García Suma | 1 ídem. |
| Leyes de Navarra | 4 ídem. | Claudius de Cuchavist | 1 ídem. |
| Fueros de Aragón | 1 ídem. | Cominh | 2 ídem. |
| Ekii de Primatu Petrii | 1 ídem. | Eligio Baseo | 1 ídem. |
| Domingo Soto en 4 | | Ceinfuegos vita abicon- | |
| sent. | 3 ídem. | ditá | 1 ídem. |
| Séneca | 1 ídem. | Rivas Suma Theolog. | 1 ídem. |
| Op. Platonis | 1 ídem. | Aranda de Sciencia | |
| Rubeis Disert crit. | 1 ídem. | media | 1 ídem. |
| | | Lacerda | 1 ídem. |
| Estante 6.º Moralistas | | Sebastiani Epis Oxom | 1 ídem. |
| <i>Estante 5.º</i> | | Jacobi Grenado | 1 ídem. |
| Efrullenque | 3 ídem. | Fr. Jacobo Lumbier | 1 en 4.º |
| <i>Tabla 6.^a</i> | | Fumi | 2 ídem. |
| Verde de Acephalis | 1 en folio | Lozano | 1 ídem. |
| Veldelli | 1 ídem. | Bonacina compen | 1 ídem. |
| Mendo | 4 ídem. | Ferdinando Vellosillo | 1 ídem. |
| Opuscula Cayetani | 1 ídem. | Velázquez | 1 en folio |
| Turrecremata | 1 ídem. | Bellum Theologium | 2 ídem. |
| Aliaga in D. Toman | 1 ídem. | Corduba de Indulgen- | |
| Driedonis de Liber | | tiis | 1 en 4.º |
| Christ | 1 ídem. | Pacheco | 2 ídem. |
| Montesinos | 1 ídem. | Diana Suma | 2 en 8.º |
| Correa | 1 ídem. | Corella Práctica | 1 en 4.º |
| Joan Rofense | 1 ídem. | <i>Sobre el Est.º 7.º</i> | |
| Muniesa | 1 ídem. | Ledesma Suma | 1 en 4.º |
| Gavriel Henao | 1 ídem. | Larraga Suma | 1 ídem. |
| <i>E. 5.º Tabla 7.^a</i> | | Vega de Comunione | |
| Concina | 7 en 8.º | quotidiana | 1 ídem. |
| Necoti | 3 ídem. | Rodríguez Suma | 1 ídem. |
| D. Antonini | 4 en 4.º | Osio Opo. Varmiense | 1 en 8.º |
| | | Toledo | 2 en ídem. |

| | | | |
|---------------------------|----------|--------------------------|------------|
| Repertorio de los tiempos | 1 en 4.º | Joani Gerbardi | 1 ídem. |
| Regalis Institutio | 1 en 8.º | Viturbio de Arquitectura | 1 en folio |

FUNDACIONES DE MISAS Y ANIVERSARIOS QUE HAY EN ESTE MONASTERIO

Navascués

Primeramente D. Baltasar Martínez de Carcar Abad que fue de este Monasterio impuso a Censo redimible veinte y cinco ducados a respecto de quatro por ciento contra los vienes de Gregorio Ansó vecino de la villa de Nascués, con cuyo redito se havían de celebrar quatro Misas rezadas en el Altar de Ntr. Sra. en las festividades de la Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción de Nuestra Señora según consta de la escritura de su razón testificada por Juan Ignacio Escudero escribano B. su fecha veintiocho de agosto de mil setecientos cinquenta y dos:

Tiermas

D. Fr. Martín Cruzar, Abad de dicho Monasterio y D. Francisco Bautista Perurena monge del mismo impusieron a censo de propio peculio y con las Licencias necesarias quatrocientas sesenta y cinco Escudos contra los Propios y rentas de la villa de Tiermas, para que con su rédito que actualmente se alla rebajado a respecto de dos por ciento se celebrasen cinquenta y un Misas rezadas anuales con la limosna de tres sueldos veinte de ellas y las treinta y una restantes a dos reales, sin que por ninguno dé ellos se designase día fijo según consta al folio dos del Libro de Aniversarios de la Comunidad.

Lumiber

Juan Luis Musante por su testamento bajo cuya disposición murio en fecha primero de septiembre de mil quinientos ochenta y siete, fundó quatro Aniversarios con diáconos, con el Capital de doscientos ducados, los cuales se alian impuesto en el día a tres por ciento contra los bienes de Sevastián Iriarte y Fermín Echauri vecinos de la villa de Lumiber.

Sangüesa

El Sr. D. Félix Gastesi de Atalla por su testamento de veintinueve de diciembre de mil seiscientos cinquenta y tres ante Pedro de Aldabe escribano B. fundó quatro Aniversarios por su Alma y encargados, y aunque designo quatrocientos ducados para con sus réditos satisfacer la Limosna de aquellos al folio primero de dicho Libro consta que tan sólo se alian impuesto cien a

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|--|------------|-------------------------------------|------------|
| Exordia Or. Cister | 3 ídem. | Regulae const. et proid. | |
| Santuario hist. or Cister | 2 ídem. | Cister | 1 ídem. |
| Menologiun Cister | 1 ídem. | Anales de Navarra | 9 folio |
| Fasciculus SS Cister | 1 ídem. | Moret Investigs. Congres. | 1 ídem. |
| Anales Cister | 3 ídem. | Zurita | 7 ídem. |
| Mavillon | 15 ídem. | Sayas Anales de Aragón | 1 ídem. |
| S. Antonini Hist. | 4 ídem. | Leonardo Anales de Aragón | 1 ídem. |
| Estatutos de la Universidad de Huesca | 2 ídem. | Dormiez Anales de Aragón | 1 ídem. |
| Estatutos de la Universidad de Salamanca | 1 ídem. | Fuero y Leyes de Navarra | 1 ídem. |
| Censura del P. Cavero | 1 en 4.º | Ciria | 1 ídem. |
| Villegas | 1 en folio | Genealogiae bariae | 1 ídem. |
| Lodolfo vita Christi | 1 ídem. | Descripción del Escorial | 1 ídem. |
| Marci Maximi Epis. | | Compendio de los Anales de Navarra | 3 ídem. |
| Cesanaugus | 1 ídem. | Descripción del Reyno de Navarra | 1 ídem. |
| Historia de S. Juan de la Peña | 1 ídem. | Vida del Patriarca Rivera | 1 ídem. |
| Const. Colleg. S. Ildefonsi | 1 en folio | Elogia divi. Bernardo. | 1 ídem. |
| Fismestres Hist. ^a de Poblet | 2 ídem. | Ordenanzas de la ciudad de Jaca | 1 ídem. |
| D. Eulog. Toletan | 1 ídem. | Moret Guerra de Fuenterrabía | 1 ídem. |
| Cardel Disert. Hist. | 1 en 4.º | <i>Tabla 6.^a</i> | |
| Vida de Cisneros | 1 ídem. | Hist. ^a Pontificun | 6 ídem. |
| Aula Dei | 1 ídem. | Sol del occidente | 6 ídem. |
| Moret Congresiones | 1 ídem. | Ciria Santas de S. Benito | 3 ídem. |
| Series SS. Citer | 1 ídem. | Jepes Historia de S. Benito | 3 ídem. |
| Baguero Apolog. de S. Benito | 1 ídem. | Guerras civiles de España | 2 ídem. |
| Vida de San Bernardo | 1 ídem. | Irudozquio Series titius | |
| Privilegio ord. Cister | 5 en folio | Hist. ^a Ecc ^a | 1 ídem. |
| Vida de S. Romualdo | 1 en 4.º | Historia de Ntra. V. del Pilar | 1 ídem. |
| Aldea Elogios de Sn Voto y SN Félix | 1 ídem. | Crónica de San Benito | 4 ídem. |
| Computo Ecc. ^o | 1 en folio | Constituciones de San Benito | 1 ídem. |
| Regles de S. Benoit | 2 en 4.º | [—] SS. Benedict. | 1 ídem. |
| Analises des Conciles | 5 ídem. | Monarcas in solitudine | 1 ídem. |
| Dictionaire Disconciles | 1 en 8.º | Sandobal | 3 ídem. |
| <i>Tabla 5.^a</i> | | Garay Comp. Cronolog. | 1 ídem. |
| Guerras civiles de Cartaginenses y españoles | 1 en folio | Antología Benedictina | 1 en folio |
| Graveson | 4 ídem. | Cortes de Estella | 1 ídem. |
| Nicéforo | 1 ídem. | Hist. ^a oriental | 1 ídem. |
| Marten | 2 ídem. | Cortes de Pamplona | 3 ídem. |
| Cabancio | 1 ídem. | Cortes de Tudela | 2 ídem. |
| Tomasino | 3 ídem. | Garibay | 2 ídem. |
| Mariana | 2 ídem. | | |
| Berganza antigüedades de España | 2 ídem. | | |
| Mendo de ord. militares | 1 ídem. | | |
| Teatron Terrae Sanctae | 1 ídem. | | |
| Brabo in Reg. Sto. Boned. | 2 ídem. | | |

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

| | | | |
|--|------------|--|-------------|
| Larripa Corona Bl. del Pirineo | 3 ídem. | Sánchez Reyno de Dios | 1 en 4.º |
| Causino corte Santa | 11 | Arbiol | 2 ídem. |
| Reyno de Dios | 2 en 4.º | Práctica del amor de Dios | 1 ídem. |
| Montalbo Hist. ^a de San Bernardo | 1 en folio | Vindicias de la virtud | 2 ídem. |
| Vidas de Plutarco | 1 en 8.º | Dispertador Christiano | 6 ídem. |
| Estante 8.º Místicos | | La Puente | 2 ídem. |
| <i>Tabla 1*</i> | | Sta. Theresa | 4 ídem. |
| Idea de Dios | 1 en 4.º | Blosio | 1 ídem. |
| Vieira de las cinco palabras | 1 ídem. | Regula Benedictina | 1 ídem. |
| Osuna Arcediano espiritual | 3 ídem. | <i>Tabla 4*</i> | |
| Enchiridion Passion Christianas | 2 en 8.º | Psalterio de David | 1 ídem. |
| Rodríguez Exers | 3 en 4.º | Escuela de Daniel | 1 ídem. |
| <i>Tabla 2*</i> | | Minerba Eucarística | 1 ídem. |
| Señeri Concordia | 1 ídem. | Nieremberg | 2 ídem. |
| Gerson de imit. Christi | 1 en 8.º | Conceptos espirituales | 1 ídem. |
| Flores S. Bernardi | 1 ídem. | Vocación eclesiástica | 1 ídem. |
| Osorio de vera sapientia | 1 ídem. | El político del cielo | 1 ídem. |
| Decacordun | 1 ídem. | Nacimiento de Christo | 1 ídem. |
| Dionisio Cartusiano | 1 ídem. | Tesoros de Dios | 1 ídem. |
| Marianus Liber | 1 ídem. | Oración y Meditación | 1 ídem. |
| Poza | 1 ídem. | Porres Gedeón | 1 ídem. |
| Explicación de la Regla de S. Benito | 9 ídem. | Certamen Marian | 1 ídem. |
| Caroli Escribani | 1 en 4.º | Onda de David | 1 ídem. |
| Casiani Collats | 1 ídem. | Carta pastoral del Arzobispo de Toledo | 2 en 4.º |
| Cesario | 1 en 8.º | Silva Espiritual | 1 ídem. |
| Valdecebro Política | 1 ídem. | Albarado | 2 ídem. |
| Ludovico Clodobeo | 1 ídem. | <i>Tabla 5*</i> | |
| De bona sacerdotum convere | 1 ídem. | Granada | 2 en folio |
| Prosapia de Christo | 1 ídem. | Luz de la Fe | 1 ídem. |
| Lucerna Mística | 1 ídem. | Espejo de Caridad | 2 ídem. |
| Honesto trabajo | 1 ídem. | El Cordero vivo y muerto | 2 ídem. |
| Peregrinacion de Philotea | 1 ídem. | Escuela de infelicidad | 1 ídem. |
| Andrade escuela de María y Christo | 2 ídem. | Rodrico speculun vitae humanae | 1 ídem. |
| Castro fisonomía de la virtud | 1 ídem. | Varon remedio universal | 2 en folio |
| Batalla peregrina | 1 ídem. | El príncipe escondido | 1 ídem. |
| Lezcano de la oración | 1 ídem. | Velázquez de óptimo príncipe | 1 ídem. |
| Ezquerria escuela mística | 1 ídem. | Patrocinio de los Angeles | 1 ídem. |
| Pobreza Religiosa | 1 ídem. | García Política | 2 ídem. |
| Guía de Religiosos | 1 ídem. | Seixas de la Corona de Espinas | 1 ídem. |
| Consideraciones sobre el sacrificio de la Misa | 1 ídem. | S. Cirilo de gloria martirum | 1 ídem. |
| <i>Tabla 3.^a</i> | | Postrimerías del hombre | 2 en folio. |
| Meditaciones Omimae | 1 en 16.º | <i>Tabla 6.^a</i> | |
| | | Tratado Monástico | 2 en 4.º |
| | | Explicación del Magníficat | 1 ídem. |

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|--|------------|--|------------|
| Vida de Christo | 1 en folio | Mansi | 8 en 4.º |
| S. Juan Clímaco | 1 ídem. | Aguilar | 7 en 4.º |
| Catecism de Pouget | 3 en 4.º | Aranaz | 2 ídem. |
| Dictionarie eclesiastique et canonique | 2 en 8.º | Naxera | 10 ídem. |
| S. Juan Clímaco | 1 en folio | Aparatus Concionator | 1 ídem. |
| Calmet esposit. Comentararius in Regulam D. Bened. | 2 en 4.º | Rosa áurea | 1 ídem. |
| Estella Vanidad del Mundo | 1 en folio | Elimesio | 1 ídem. |
| Estante 9º Predicables Vieira 4 en 4º | | Stapleton Promp. Morale | 2 ídem. |
| Sermones Fúnebres Boraigue | 1 ídem. | Brabo | 1 ídem. |
| Sorribas | 1 ídem. | Quaresma Complutense | 1 ídem. |
| Vitonto | 5 ídem. | Almeida | 7 ídem. |
| Porres | 3 ídem. | Gracias del Rosario | 1 ídem. |
| Triunfo César Augustano | 1 ídem. | Sil de Fax 1 | ídem |
| Diego de la Vega | 1 en 8.º | Santander Marial | 1 ídem. |
| Malo Santoral | 1 en 4.º | Conceptos Morales | 1 ídem. |
| Pablo Laguna | 1 en 4.º | Sanz Sermones barios | 1 ídem. |
| Busti | 2 ídem. | Lamberto de Zaragoza | 1 ídem. |
| Avendaño | 1 ídem! | Díez 8 | ídem. |
| Carrión | 1 ídem. | Enarrat Evangn. | 1 en 8.º |
| Mendo | 3 en 4.º | Estrada arte de Predicar | 1 ídem. |
| Isidro | 1 ídem. | Lampipergio Santoral | 1 ídem. |
| Orando | 1 ídem. | Feri | 3 ídem. |
| García | 1 ídem. | Pommeruin Serm. | 1 ídem. |
| Vixnoni | 3 ídem. | Panigarola | 1 ídem. |
| Laurea Complutense | 1 ídem. | Palude | 1 en 4.º |
| Oraciones Panegíricas | 1 ídem. | Gavrielis Varcelete | 1 en 8.º |
| Speculum Predicatorum | 1 ídem. | Imágenes Mortis | 1 ídem. |
| Sermones Panegíricos | 1 ídem. | Funerale | 1 ídem. |
| Santiago | 4 ídem. | Vicentis serms. | 1 en 8.º |
| Estéfano de París | 1 ídem. | Francisco Poligrano | 2 ídem. |
| D. Bernardini | 1 ídem. | Germiniano | 1 ídem. |
| Concionatoria | 1 ídem. | Egidio | 1 ídem. |
| Le Benedictin Pacificateur | 1 en 8.º | Trigoso | 1 ídem. |
| Le tableau de la Mort | 1 ídem. | Fiestas de la Universidad de Salamanca | 1 en 4.º |
| De la Gayete | 1 ídem. | Alonso de la M. de Dios | 2 ídem. |
| Reflexiones Morales | 4 ídem. | Catecismo de Sto. P. | |
| Penses de Pascal | 1 ídem. | PIO V | 1 en 8.º |
| Oraisons fúnebres de Bosuet | 1 ídem. | Tobar Santoral | 1 en 4.º |
| La tour Dupin | 4 ídem. | Corona de Predicadores | 1 ídem. |
| Conferencias Monastiques | 4 ídem. | Sermones fúnebres | 1 ídem. |
| Utis Religieus | | Tabla 3.ª | |
| Tabla 2.ª | | Villarroel | 9 en folio |
| Boraigue | 4 en 16.º | Lacasta | 2 ídem. |
| | | Antonio a espíritu Santo | 2 ídem. |
| | | Miscelánea de barios discursos | 1 ídem. |
| | | Guerra | 10 ídem. |
| | | Taulero | 2 ídem. |
| | | Pérez | 3 ídem. |
| | | Oloriz | 2 ídem. |
| | | Baeza | 2 ídem. |

| | | | |
|--|------------|-------------------------------------|------------|
| Roncal | 1 ídem. | Teatro Evangélico | 1 ídem. |
| Méndez Marial | 1 ídem. | Vega Dominical | 1 ídem. |
| Asuntos para el pulpito | 2 ídem. | Manrique Santoral | 2 ídem. |
| Morales Semana Santa | 1 ídem. | Sermones Fúnebres | 1 ídem. |
| Sermones Anonimi | 1 ídem. | Calixti Placentini | 1 ídem. |
| Esquirol | 1 ídem. | Ennarrationes Evang. | 1 ídem. |
| Orizonte Mariano | 1 ídem. | Sermones in Tempore | 1 ídem. |
| Ortensio Santoral | 1 ídem. | Prierii Sermones | 1 ídem. |
| Cougtino | 1 ídem. | Viiño | 1 ídem. |
| Cuaresma continua | 1 ídem. | Orador Christiano | 1 ídem. |
| Basilio Quaresma | 1 ídem. | Moreno | 3 ídem. |
| Ferreira | 1 ídem. | Mirto Marial | 2 ídem. |
| Misterio de la Trinidad | 1 ídem. | Antonio de Sn. Josef | 1 ídem. |
| Ameiugo Retórica Sa- grada | 1 en 4.º | Discursos sobre el Pa- ternóster | 1 ídem. |
| Láurea Evang. ^a | 1 ídem. | Eredia de Sanctis | 1 ídem. |
| Leonardo de Utino | 1 ídem. | Dovia | 2 ídem. |
| Roiardo Santoral | 1 en 8.º | Sermones varii | 1 en 4.º |
| Sasbout | 1 ídem. | Sermones manuscritos | 1 ídem. |
| Ennarrationes Quadra- gesimales | 1 ídem. | Oraciones fúnebres | 1 ídem. |
| Anotaciones predica- bles | 1 en 4.º | Roxas | 2 ídem. |
| Xarque | 1 ídem. | Rosarii Canciones | 1 ídem. |
| Isidro Quaresma | 1 ídem. | Niseno | 5 ídem. |
| Quintero santoral | 1 ídem. | Mendo | 2 ídem. |
| Arbiol lumen Concio- nator ⁿ | 1 ídem. | <i>Tabla 5.^a</i> | |
| Tobar | 1 ídem. | Sixi Señen Bibliotheca | 1 en folio |
| Juan de S. Josef. | 3 ídem. | Labate | 3 ídem. |
| Rosas de María SS. | 1 ídem. | Polyantea | 3 ídem. |
| Osorio Sermones Do- minicales | 2 ídem., | Marcancio | 1 ídem. |
| Cuaresma Complutense | 1 ídem. | Dispertador Marial | 1 ídem. |
| Tesoro Peruano | 1 ídem. | Hormaza | 1 ídem. |
| Pardo fiesta de Christo | 1 ídem. | Biblioteca Virginal | 2 ídem. |
| Vega Sermones Domi- nicales | 1 ídem. | Castillo | 2 ídem. |
| Gómez Quaresma | 1 ídem. | Baeza | 4 ídem. |
| Iribarren usos Presica- bles | 1 ídem. | Zeyta | 1 ídem. |
| López Sermones barios | 2 ídem. | Lampipergio | 1 ídem. |
| Triunfo Evangélico | 1 ídem. | Pacheco | 1 ídem. |
| <i>Tabla 4.^a</i> | | Pico | 1 ídem. |
| Granada sermón | 4 en 4.º | Espositio Epist. Domi- nical | 1 ídem. |
| Mansi biblioteca | 4 en folio | Morales | 1 ídem. |
| Vigni | 5 ídem. | Gerónimo de Florencia | 1 ídem. |
| Canisio | 1 ídem. | Dolores B.M.V. | 1 ídem. |
| Niseno | 4 en 4.º | Abulense | 1 ídem. |
| Biblioteca homiliarum | 5 en folio | Thesaurus Divinar Scrip. | 1 ídem. |
| Barcia | 5 ídem. | Beiera predicables | 21 en 8.º |
| Exempla sacrae scriptu- rae | 1 en 4.º | Pastorales de Rodríguez | 1 en 4.º |
| Garau | 7 en ídem. | Sermones barios | 1 en folio |
| Flecher | 2 ídem. | Roan Ribue | 3 en 4.º |
| | | Ganvanto | 1 en ídem. |
| | | Pintoni Decrets. de Ru- bicas | 1 en 8.º |
| | | Ceremonias de la Misa | 1 ídem. |
| | | Regla de Sn. Benito | 1 ídem. |

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|----------------------------------|-------------|--|------------|
| Ritual Cister y Defin. | 14.º | El Macabeo poeta he- | |
| Pontifical | 1 en folio | roico | 1 ídem. |
| Lectionm cistercién en | | Laberinto Poético | 1 ídem. |
| Vitela | 1 folio vi- | Libros Elocuentes | 1 ídem. |
| | tela | Arismética de Corachan | 1 ídem. |
| Brebiario Cisterciense | 1 folio vi- | Gobierno genel. de | |
| | tela | Martz | 1 ídem. |
| Espositio Canns. Mise | 1 ídem. | Parnaso de Quebedo | 2 ídem. |
| Ritual cisterciense ma- | | Gramática Griega de | |
| nuscrito antiguo | 1 ídem. | Bergara | 1 ídem. |
| | | Traf. Becarini | 1 ídem. |
| Estante 10 ° Médicos y Cirujanos | | Agudezas de Oben | 1 en 8.º |
| <i>Tabla 1.ª</i> | | Musa dízima | 1 en 4.º |
| Rodríguez | en 8.º | Obras de Quebedo | 2 ídem. |
| Jacobisi Medici | 1 ídem. | Actos de Calderón | 6 en ídem. |
| Guido Zirujia | 4 en folio | Epists. familiares de | |
| Robledo | ídem. | Guevara | 1 en folio |
| Idalgo | ídem. | Música de Salinas | 1 ídem. |
| Díaz | en 4.º | Hugalde Comp. de | |
| Navarro | ídem. | tiempo | 1 en folio |
| Murillo | 2 en 8.º | El contador lego | 1 ídem. |
| Experimentos médicos | 1 ídem. | Publius Therentium | 1 ídem. |
| Obras de Madama Fou- | | Útil Therentius Platinus | 1 en 8.º |
| guet | 2 en 4.º | Ocios morales | 3 ídem. |
| Medicina de Uguet | 1 en 12.º | Empresas de Sabeedra | 3 ídem. |
| | | Cosmografía universal | |
| Estante 11 ° Humanistas | | de Sese | 1 en 4.º |
| Cicerón Theórica | 5 en folio | Fábulas de Hesopo | 1 ídem. |
| Hierolífica | 1 ídem. | El porqué de la ficción | 1 en 8.º |
| Lodimio | 2 ídem. | Método de estudiar la | |
| Calepino (Calepino) | 2 ídem. | Geografía | 1 ídem. |
| Ambrosio Calepino | 2 ídem. | Francisci Pristilanensis | 1 ídem. |
| Sueton | 1 ídem. | Gramática francesa | 1 ídem. |
| Luciani Samosarensí | 1 ídem. | Fras. cronólogo | 1 ídem. |
| Thesaurus lingua sancti | 1 ídem. | Andreu Huberensis | 1 ídem. |
| Clini | 1 ídem. | Rime sperituali | 1 ídem. |
| Legicon | 1 ídem. | Nebrija Gramática | 1 ídem. |
| Encomia Celicun | 1 en 4.º | Petrii Nanti | 1 ídem. |
| Cronicon Gordini | 1 en 8.º | Maiamis Dic. Universal | 1 ídem. |
| Orlando Furioso | 1 ídem. | Cronicón Hebreo | 1 ídem. |
| Dic. Stephanis | 1 ídem. | De rectu usi divitiarum | 1 ídem. |
| Spurgat de Inquisición | | Le lagrime de Sn. Petre | 1 ídem. |
| de España | 3 en folio | Sacro plante | 1 ídem. |
| Guillelmis Gudei | 1 ídem. | Hugonis Crocii | 1 en 12.º |
| Dice. Gramática Fray | | Crucio interp. Met. Sal. | 1 en ídem. |
| Juan Lentan | 1 ídem. | Epigam [—] | 1 en 8.º |
| Legicon Grecum | 1 ídem. | Oracio Arte poética | 1 en 12.º |
| Bocabul Toscano y Cas- | | Ublío Obidi Joanis de | |
| tellano | 2 ídem. | Roble | 1 en ídem. |
| Dice. Nebrixi | 1 en 8.º | Baleri máxime | 1 ídem. |
| Biblioteca Laurotani | 1 en 4.º | Crispus Salustius | 1 en 8.º |
| Cómputo y tablas de F. | | Linius Epist. ^a | 1 ídem. |
| Felipe | 1 ídem. | Oracimis dialesth. Ret. ^a . | 1 ídem. |
| Prover Raimundi | 1 ídem. | Petitione Orat. ^a | 1 ídem. |
| Juli les Escaligins | 1 en 4.º | Filosoffa Ciceronis | 1 ídem. |

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

| | | | |
|---|------------|--|------------|
| Epists. de Cicerón Ju- benal | 1 ídem. | Emblemas morales de Oroseo | 1 ídem. |
| Epist. de Espinosa | 1 en 4.º | Arismética | 1 ídem. |
| De bita et Morib. ³ Phi- losofi | 1 en 8.º | Séneca impugnado | 1 ídem. |
| Nebrija Coment. ⁰ de Virgilio | 1 en 4.º | Huarte Examen de In- genieros | 1 en 8.º |
| DE Eloquen. ^a | 1 en 8.º | Bodogue de baxiis ges- tiis | 1 en 8.º |
| Terentius | 1 ídem. | Bembo | 1 ídem. |
| Erasmus | 1 ídem. | Ludin Cosmografía | 1 ídem. |
| Gramática | 1 ídem. | De Magistratibus Gene- ris | 1 en 12.º |
| Arte de Artes | 2 en 12.º | Guillermi de Mera | 1 en 4.º |
| De Plantiis | 1 ídem. | Emblemas barios | 1 ídem. |
| Plámireno de Humanidad | 1 en 8.º | Comentario de César | 1 en 8.º |
| Gramática Hebrea | 1 en 4.º | Thesaurus Berborum | 1 en 4.º |
| Nobus candidatus | 2 en 8.º | Retórica de Occina | 1 ídem. |
| Aulo Cilio | 1 ídem. | Clerardo instit. lingue | |
| Retórica | 1 en 4.º | Grece | 1 ídem. |
| Eloquen. ³ Española | 2 ídem. | Repertorio de Torna | 1 ídem. |
| Matabor de Dicen. ^c Ge- nere | 1 en 8.º | Gramática de Cordelio | |
| Gentianus | 1 en 4.º | Balerio | 1 ídem. |
| Retórica Quintiliana | 1 en 4.º | Emblemata Andree Al- ciati | 1 ídem. |
| Retórica de F. Luis de Granada | 2 en ídem. | Solis Sidoni | 1 en 8.º |
| Nolpedi Legicón | 1 ídem. | Retórica jubeniani | 1 en 4.º |
| El Bodoque | 1 en 8.º | Paulo Jobi | 1 ídem. |
| Oficina Joanis Gravisi | 2 en 4.º | Epistole Obidii | 1 en 8.º |
| Pompani Opera Repuli- ce Romane | 1 en 8.º | Pul Bargiuis de Pla- mentiis | 1 ídem. |
| Saura institucio oratoria | 1 ídem. | Fabule Antomi Crifi | 1 ídem. |
| Cicero de Ofitiis | 1 en 4.º | Bordón Cronología | |
| Jiomis Ravisus Epitecta Poetarum | 1 en 8.º | Sac. Scrip. | 1 ídem. |
| Celio 2.º | 1 en ídem. | Euclidii Geometría | 1 ídem. |
| Heine fundamenta | 1 ídem. | Natura de Cibi | 1 en 12.º |
| Lazuca | 1 en 8.º | Retórica Aristotelis | 2 en 8.º |
| Aumento del comercio de Ortografía | 1 ídem. | Spositio himnorum | 1 ídem. |
| Tablas Cronologs. | 1 ídem. | Balba Orationis impers. | 1 ídem. |
| Iglesias de Roma | 1 ídem. | Ortografía española | 1 ídem. |
| Robles de Azentibus | 1 ídem. | Observatio Nilella | 1 ídem. |
| Fragmentos matemáti- cos | 1 ídem. | Lever de construccions partís oracionis | 1 en ídem. |
| Lunario | 1 ídem. | Arte de Basquenz | 1 en 4.º |
| Camón Men. Liter. | 2 en 4.º | Himni Aliguot Ecle- siastici | 1 ídem. |
| Discursos de Contis | 1 ídem. | Claudiani Poete | 1 ídem. |
| Joanis de Sacrobusto | 1 en 8.º | Comedia. La Dama Pas- tora | 1 ídem. |
| Elementos Geométrí- cos de Resa | 1 en 4.º | Diccionario francés | 2 ídem. |
| Christotori Clovi | 2 ídem. | Hugalde contador lego | 1 ídem. |
| Esfera del Universo | 1 ídem. | Harsorio de Novilitate | 1 en 4.º |
| Tablas Sistemáticas | 3 ídem. | Historia Castellana | 1 ídem. |
| Raimundo Julio | 1 ídem. | Baroquio de Matemáti- ca | 1 en folio |
| | | Arte de la Memoria | 1 en 8.º |

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|---------------------------|----------|--------------------------|------------|
| Repertorio de los tiempos | 1 en 4.º | Joani Gerbardi | 1 ídem. |
| Regalis Institutio | 1 en 8.º | Viturbio de Arquitectura | 1 en folio |

FUNDACIONES DE MISAS Y ANIVERSARIOS QUE HAY EN ESTE MONASTERIO

Navascués

Primeramente D. Baltasar Martínez de Carcar Abad que fue de este Monasterio impuso a Censo redimible veinte y cinco ducados a respecto de quatro por ciento contra los vienes de Gregorio Ansó vecino de la villa de Nascués, con cuyo redito se havían de celebrar quatro Misas rezadas en el Altar de Ntr. Sra. en las festividades de la Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción de Nuestra Señora según consta de la escritura de su razón testificada por Juan Ignacio Escudero escribano B. su fecha veintiocho de agosto de mil setecientos cinquenta y dos:

Tiermas

D. Fr. Martín Cruzar, Abad de dicho Monasterio y D. Francisco Bautista Perurena monge del mismo impusieron a censo de propio peculio y con las Licencias necesarias quatrocientos sesenta y cinco Escudos contra los Propios y rentas de la villa de Tiermas, para que con su rédito que actualmente se alla rebajado a respecto de dos por ciento se celebrasen cinquenta y un Misas rezadas anuales con la limosna de tres sueldos veinte de ellas y las treinta y una restantes a dos reales, sin que por ninguno dé ellos se designase día fijo según consta al folio dos del Libro de Aniversarios de la Comunidad.

Lumiber

Juan Luis Musante por su testamento bajo cuya disposición murio en fecha primero de septiembre de mil quinientos ochenta y siete, fundó quatro Aniversarios con diáconos, con el Capital de doscientos ducados, los quales se alian impuesto en el día a tres por ciento contra los bienes de Sevastián Iriarte y Fermín Echauri vecinos de la villa de Lumiber.

Sangüesa

El Sr. D. Félix Gastesi de Atalla por su testamento de veintinueve de diciembre de mil seiscientos cinquenta y tres ante Pedro de Aldabe escribano B. fundó quatro Aniversarios por su Alma y encargados, y aunque designo quatrocientos ducados para con sus réditos satisfacer la Limosna de aquellos al folio primero de dicho Libro consta que tan sólo se alian impuesto cien a

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| | | | |
|--|--------------------|-------------------------------------|------------|
| Ritual Cister y Defin. Pontifical | 14.º 1 en folio | El Macabeo poeta heroico | 1 ídem. |
| Lectionm cistercién en Vitela | 1 folio vitela | Laberinto Poético | 1 ídem. |
| Brebiario Cisterciense | 1 folio vitela | Libros Elocuentes | 1 ídem. |
| Espositio Canns. Mise Ritual cisterciense manuscrito antiguo | 1 ídem. 1 ídem. | Arismética de Corachan | 1 ídem. |
| Estante 10.º Médicos y Cirujanos | | Gobierno genél. de Martz | 1 ídem. |
| <i>Tabla 1.ª</i> | | Parnaso de Quebedo | 2 ídem. |
| Rodríguez | en 8.º | Gramática Griega de Bergara | 1 ídem. |
| Jacobisi Medici | 1 ídem. | Traf. Becarini | 1 ídem. |
| Guido Zirujia | 4 en folio | Agudezas de Oben | 1 en 8.º |
| Robledo | ídem. | Musa dézima | 1 en 4.º |
| Idalgo | ídem. | Obras de Quebedo | 2 ídem. |
| Díaz | en 4.º | Actos de Calderón | 6 en ídem. |
| Navarro | ídem. | Epists. familiares de Guevara | 1 en folio |
| Murillo | 2 en 8.º | Música de Salinas | 1 ídem. |
| Experimentos médicos | 1 ídem. | Hugalde Comp. de tiempo | 1 en folio |
| Obras de Madama Fouguet | 2 en 4.º | El contador lego | 1 ídem. |
| Medicina de Uguet | 1 en 12.º | Publius Therentium | 1 ídem. |
| Estante 11.º Humanistas | | Útil Therentius Platinus | 1 en 8.º |
| Cicerón Theórica | 5 en folio | Ocios morales | 3 ídem. |
| Hierolífica | 1 ídem. | Empresas de Sabeedra | 3 ídem. |
| Lodimio | 2 ídem. | Cosmografía universal de Sese | 1 en 4.º |
| Calepino (Calepino) | 2 ídem. | Fábulas de Hesopo | 1 ídem. |
| Ambrosio Calepino | 2 ídem. | El porqué de la ficción | 1 en 8.º |
| Sueton | 1 ídem. | Método de estudiar la Geografía | 1 ídem. |
| Luciani Samosarensí | 1 ídem. | Francisci Pristilanensis | 1 ídem. |
| Thesaurus lingua sancti | 1 ídem. | Gramática francesa | 1 ídem. |
| Clini | 1 ídem. | Fras. cronólogo | 1 ídem. |
| Legicon | 1 ídem. | Andreu Huberensis | 1 ídem. |
| Encomia Celicun | 1 en 4.º | Rime sperituali | 1 ídem. |
| Cronicon Gordini | 1 en 8.º | Nebrija Gramática | 1 ídem. |
| Orlando Furioso | 1 ídem. | Petrii Nanti | 1 ídem. |
| Dic. Stephanis | 1 ídem. | Maiamis Dic. Universal | 1 ídem. |
| Spurgat de Inquisición de España | 3 en folio | Cronicón Hebreo | 1 ídem. |
| Guillelmis Gudei | 1 ídem. | De rectu usi divitiarum | 1 ídem. |
| Dice. Gramática Fray Juan Lentan | 1 ídem. | Le lagrime de Sn. Petre | 1 ídem. |
| Legicon Grecum | 1 ídem. | Sacro plante | 1 ídem. |
| Bocabul Toscano y Castellano | 2 ídem. | Hugonis Crocii | 1 en 12.º |
| Dice. Nebrixi | 1 en 8.º | Crucio interp. Met. Sal. | 1 en ídem. |
| Biblioteca Laurotani | 1 en 4.º | Epigam [—] | 1 en 8.º |
| Cómputo y tablas de F. Felipe | 1 ídem. | Oracio Arte poética | 1 en 12.º |
| Prover Raimundi | 1 ídem. | Ubligio Obidi Joanis de Roble | 1 en ídem. |
| Juli les Escaligins | 1 en 4.º | Baleri máxime | 1 ídem. |
| | | Crispus Salustius | 1 en 8.º |
| | | Linius Epist. ^a | 1 ídem. |
| | | Oracimis dialest. Ret. ^a | 1 ídem. |
| | | Petitione Orat. ^a | 1 ídem. |
| | | Filosoffa Ciceronis | 1 ídem. |

Josefa García, de los Erederos de D. Martín Ponziano, y de Ambrosio Larequi: otra de cinco robadas en el mismo término a la parte baja del Camino del Soto teniente de Piezas de Francisco Guinda, Erederos de D. Martín Ponziano y Josefa García: otra en el término de Apadul de tres robadas que afronta con Camino para Cortes, y Piezas de la Capellanía de D. Miguel Grez y otra que lleva Marcelo Orduna: otra de doce robadas en Hugarte, que afronta con la Cequia bieja de entrambasaguas, con el cerrado del Monasterio, cerro común y abrebader: otra de tres robadas en el mismo término que afronta con piezas de Miguel Moriones, Diego Aspurz y Miguel García: otra de tres robadas en el mismo término que afronta con Campo de Juan Artajo, abrebader del río maior y Yermos Concejiles, cuyos vienes lleva en arriendo Juan Fermín Garralda, y la vda. de Marcelo Carlos, por quarenta y dos robos de trigo.

Zabalza Cave Monreal

Una Pieza de quatro robadas pegante al Camino que ba de este Pueblo al de Salinas teniente a Piezas de Bartolomé Ochoa y Martín Biurrun: otra de dos robadas junto al Camino, y debajo de él, que afronta con el Camino que ba a Monreal y piezas de Miguel Iriarte y Bartolomé Ochoa: otra de seis quarteladas en el término llamado Arisondocobustina, que afronta con piezas de Ochoa y Martín Biurrun: otra de cinco quarteladas en el término llamado Comuco-aldea que afronta por todas partes con piezas de Martín de Biurrun: otra de seis quarteladas en Larrampecoa, que afronta con piezas de Bartolomé Ochoa y Martín Biurrun: otra de una robada detrás de la Iglesia cercada de pared por la parte de arriba, afronta con la Iglesia y pieza de Bartolomé Ochoa: otra de una robada junto al Camino que ba de dicho Lugar al de Equisoain, afronta con dicho camino y pieza de Martín Biurrun: otra de cinco quarteladas en la misma Enderezera que afronta con el Camino que ba Equisoain Ezpuenda que baja al arroyo y Pieza de Bartolomé Ochoa: De todas estas Eredades tan sólo se cultiban ocho robadas que las lleva en arriendo Ramón Irure vezino del Lugar de Idozin pagando año y vez quatro robos de trigo o 2 robos.

Sansoain de la Baldorba

Un sitio de Casa vezinal: una viña de ocho peonadas con cinco robadas de tierra junto a ella, en el término llamado Julio impasua que afronta con el río y Camino que ba de Maquiriain a Tafalla: otra pieza de quatro robadas en el término llamado Zogueta que afronta con el río, Yermos Concejiles y pieza de Juan Monreal: otra de una robada Itursaleta que afronta con el regacho Camino de Sansoain a Tafalla y Pieza de Graciosa Urtubia: otra de robada y media cerca de la Basílica de S. Salvador Teniente a pieza de Miguel Baygorri: otra de cinco quintaladas en el término llamado Capanapea que afronta con pieza de la Abadía, camino que ba al Puente y Pieza de Tomás Abínzano: otra pieza de quatro robadas junto al Lugar a la parte baja teniente al Camino del Puente, al de S. Salvador y a Huertos de Antonio Górriz; cuyas Eredades lleva en arriendo Juan de Valencia por siete robos de trigo 7 robos, robos.

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

Pinturas o quadros existentes en el Monasterio

En la Sala de Palacio cuatro quadros con marcos dorados: uno sin dorar: otro en el Oratorio: diez retratos de Príncipes y Reyes: cinco quadros en la Ante Sala: en el Dormitorio de Palacio dos retratos de Rey y Reyna; cinco quadros de Santos: dos quadros en el antecomún: dos en el tránsito: tres en el cuarto primero de la Hospedería: siete en el segundo cuarto: uno el Refectorio dos de medio cuerpo en la Cillerería, y tres más pequeños, sin que ninguno de ellos tenga mérito de consideración para los adelantamientos del arte.

Pinturas o cuadros en la Hermita de la Granja

Un altar pequeño de S. Juan con su Mesa [—] [—] en la cual hay tres Casullas viejas o mui usadas: un Alba, un Amito y tres Purificadores, un Confesonario.

Archibo del Monasterio

En este archibo hay muchos Instrumentos de Vitela y Papel mui antiguos; que por estar escritos en Letra Gótica, Latín y Castellano antiquísimo y por con consiguiente, difíciles de especificarlos por menor, tan sólo se expresarán los rótulos o títulos que tienen sus respectivos Cajones para Gobierno de la superioridad y efectos que puedan conducir.

—En el primer cajón se alian los derechos que tiene el Monasterio de Sansoain de la Baldorba, Lerga, Legarda, Jacosti, Huarri, Odieta, Arasgüés, y Pechas antiguas hendidas.

—En el segundo los derechos sobre Sta. Engracia de Urdax en el valle de Sola en Francia, Bezulas y Emparanza.

—En el tercero los derechos que tiene en Jaca, Huesca, Aragüesca, Añués, Undués, el Real y Anexas.

—En el quarto los derechos sobre el valle de Salazar, Izalzu, Igal, valle de Roncal, y Garde.

—En el quinto los derechos que tiene con Navasqués, Arboniés, Domeño, Montiderra, Orradre, Adoain, Murillo Berroya, Aristu, Ongoz, Tabar, Nardués y Aldunate.

—En el sexto los derechos de Artieda, Murucave Sansoain, Larrabe, Gurpegui.

—En el séptimo, los derechos sobre Urroz y su anexa de Villabeta, Meoz, y Ardanaz.

—En el octavo, los derechos sobre Ugarte, Egüés, Elcano, Eusa y Gorriz.

—En el noveno, los derechos sobre la ciudad de Pamplona, Censos y Luiciones.

—En el décimo los derechos sobre Ororbia, Lizasoain, Marcalain, Garzariain, Añézcar, Oteyza, Iza, Olza.

—En el undécimo, sobre Salinas y su anexa de Elizaberría, Zabalza, Idocin y su anexa de Ayquieta y Alzanegui.

- En el duodécimo, sobre Yesa, Liédena, Cortes y Balditor.
 - En el décimo tercio, sobre la ciudad de Sangüesa, y término del Real.
 - En el décimo cuarto, sobre Lumbier y San Vizente.
 - En el décimo quinto los derechos sobre las competencias de Monges blancos y Negros, y monjas de S. Christóbal.
 - En el décimo sexto sobre Rivas y sus anexas (que se bendieron) y Pechas de Tesiaba (que higuamente está vendida).
 - En el décimo séptimo sobre la Jurisdicción del Monasterio, Bulas Pontificias, Donaciones Reales y particulares.
 - En el décimo octavo, sobre Tiermas, su vicaría y Tablas de Aragón en el diez y nueve, las Informaciones y Profesiones de Monges y Cédulas Reales.
 - En el veinte, Concordias con Monjas y algunos Papeles inútiles.
- En el mismo Archibo y fuera de los Cajones. Se alia lo siguiente:

Un Brevario antiguo en Bitela, otro Libro también en Vitela de la Regla antigua de Leyre: un Martirologio antiguo: otro en Vitela Vecerro antiguo, un traslado de éste y barios Pergaminos antiguos, casi incomprensibles a los que no poseen los caracteres antiguos: el tumbo antiguo: un Libro antiguo de Decretos: barios Misales y Brevarios biejos: ochenta quaderno de Santos nuevos: un Libro de a folio que contiene los derechos que tiene el Monasterio en Castilla y Aragón: otro en la Cuenca de Pamplona: otro en Navasqués hasta Urroz, otro en Yesa y Liédena: otro de Censos perpetuos.

Con lo qual dichos señores Comisionados y asistentes concluyeron este Inventario respectivo al eclesiástico firmaron todos, y en fe de ello lo hice io el escribano enmendado cinco: es: cel: à: Romana: jas: borrado y los:

D. Juan Francisco Egea. / Luis Ayanz de Ureta.

D. Miguel Flamenco. / D. Manuel Zubiri.

D. Gerónimo Ibáñez Baztán.

Ante mí / Miguel de Lora, escribano (rubricados).

En el referido B. Monasterio a doce de octubre del propio año, los Señores Comisionados continuando su comisión, procedieron a Inbentariar los vienes Temporales en la forma siguiente:

VIENES RAICES Y OTROS DERECHOS

Casa y vienes que llaman de Chavaren

Liédena

Primeramente, una Casa con su Bago y Corral que afronta con casa de Bartolomé Iziz, Calle pública y Casa de Erederos de Diego Aspurz, una Pieza de dos robadas en el término de Aspra que afronta con Camino Real, Pieza de la Casa de Adansa y Yermo Concejil: otra de una robada abajo del Camino del Soto que afronta con Campo del B., Camino del Soto y pieza de Agustín Aranguren: otra de tres robadas en el término de Paredes que afronta con el Camino de Huarte, y Paso de las Ganaderías a Cortes: otra de una carga en el término de Gordiguela, que afronta con Piezas de Pablo Estiarte, Josef Martínez, y Yermos Concejiles, otra de dos robadas en el término de Losala que afronta con la Sierra y Yermos Concejiles: otra de cinco robadas en el

llano del Pontón que afronta con camino para Sangüesa y Piezas de Agustín Aranguren y Juan Arostegui, cuya casa y tierras producen 44 reales / anualmente seis robos de trigo y quatro ducados en dinero o 6 Robos.

Tierras llamadas de la Abadía

Una Pieza de dos robadas en el término de Viñedo que afronta con Piezas de Martín Arina, cerrado de Miguel Martínez, y pieza de Erederos de Martín Ponziano de Oyaga: otra de nueve robadas en el mismo término que afronta con Piezas de Miguel Moriones y de Erederos de Martín Ponziano: otra de tres robadas en el mismo término que afronta con Piezas de Miguel Martínez y Juan de Artajo: otra de dos robadas y media en el mismo término que afronta con Cequia Concejil, pieza del Beneficio y de la Cofradía de Trinidad otra de ocho robadas: en dicha enderezera que afronta a camino real de la Sierra y Lugar de Yesa, y a piezas del Beneficio y Cofradía de Trinidad: otra de quatro robadas en el mismo término sobre el camino de Yesa que afronta con piezas del Beneficio y de Martín de Grez: otra de veinte y quatro robadas en el mismo término que afronta con cequia Concejil, piezas de Erederos de D. Martín Ponciano de Oyaga y de Agustín Aranguren: otra de siete robadas y media en Cabo Caminos de la Balsa, que afronta con Camino de Yesa, Piezas del Beneficio y de Miguel Moriones; una viña de diez peonadas con su porción faitia en el término de Entrambas aguas, que afronta con el río maior, Yermos Concejiles y pieza de Pedro Learte: otra de veinte y dos robadas debajo del Castellón que afronta con cerrado de Dña. Josefa Santesteban y Piezas de Erederos de D. Martín Ponciano de Oyaga, Josef García y Martín Mina: otra cerca de la sobredicha en la Nava de doce robadas entre las dos cequias, que afronta con Camino Real para Cortes y piezas de los Erederos de D. Martín Ponziano: otra de dos robadas en el término de Aballón, que afronta con senda que va a la plana cequia grande, y Pieza de los Erederos de D. Martín Ponciano: otra de treinta robadas en el término y enderezera llamada la Nava que afronta con Camino Real para Cortes, pieza de Pedro Arina, Espuenda en medio y Pieza del Beneficio; otra de diez robadas en el mismo término a la otra parte del Camino Real para Cortes, que afronta con el Camino, la Tejería y Barranco que baja de la subida del río maior: otra de seis robadas en el parage llamado subida teniente a Piezas del Beneficio de los Erederos de D. Martín Ponziano y de Josefa García y Barranco que baja al río maior; otra de cinco robadas junto a la Tejería que afronta a la Pieza de los Erederos de D. Martín Ponciano, y Camino que ba a Paretas: otra de veinte robadas poco más o menos sita en la Chucarrera, teniente a Camino Real que se baja al río, Camino de la Tejería, y Senda que ba a la Granja de Cortes: un Linar de dos almutadas en el término llamado Linares que afronta con la Cequia Linar de Josefa García y de Pedro Arina: otra pieza de quatro robadas debajo de la Hermita de S. Martín que afronta Caminos Reales que ban a Lumber y Campo de Juan de Arostegui otra de ocho robadas en el término llamado Puntillo que afronta con la Cequia y Camino que ba a Lumiber y Piezas del Beneficio, y de Agustín Aranguren: otra de quatro robadas y media en el mismo término teniente al Campo del Soto a piezas de Erederos de D. Josef Burdaspar, y a Josef García: otra de tres robadas y media en Prietala Camino del Soto que afronta con Piezas de

Josefa García, de los Erederos de D. Martín Ponziano, y de Ambrosio Larequi: otra de cinco robadas en el mismo término a la parte baja del Camino del Soto teniente de Piezas de Francisco Guinda, Erederos de D. Martín Ponziano y Josefa García: otra en el término de Apadul de tres robadas que afronta con Camino para Cortes, y Piezas de la Capellanía de D. Miguel Grez y otra que lleva Marcelo Orduna: otra de doce robadas en Hugarte, que afronta con la Cequia bieja de entrambasaguas, con el cerrado del Monasterio, cerro común y abrebader: otra de tres robadas en el mismo término que afronta con piezas de Miguel Moriones, Diego Aspurz y Miguel García: otra de tres robadas en el mismo término que afronta con Campo de Juan Artajo, abrebader del río maior y Yermos Concejiles, cuyos vienes lleba en arriendo Juan Fermín Garralda, y la vda. de Marcelo Carlos, por quarenta y dos robos de trigo.

Zabalza Cave Monreal

Una Pieza de quatro robadas pegante al Camino que ba de este Pueblo al de Salinas teniente a Piezas de Bartolomé Ochoa y Martín Biurrun: otra de dos robadas junto al Camino, y debajo de él, que afronta con el Camino que ba a Monreal y piezas de Miguel Iriarte y Bartolomé Ochoa: otra de seis quarteladas en el término llamado Arisondocobustina, que afronta con piezas de Ochoa y Martín Biurrun: otra de cinco quarteladas en el término llamado Comuco-aldea que afronta por todas partes con piezas de Martín de Biurrun: otra de seis quarteladas en Larrampecoa, que afronta con piezas de Bartolomé Ochoa y Martín Biurrun: otra de una robada detrás de la Iglesia cercada de pared por la parte de arriba, afronta con la Iglesia y pieza de Bartolomé Ochoa: otra de una robada junto al Camino que ba de dicho Lugar al de Equisoain, afronta con dicho camino y pieza de Martín Biurrun: otra de cinco quarteladas en la misma Enderezera que afronta con el Camino que ba Equisoain Ezpuenda que baja al arroyo y Pieza de Bartolomé Ochoa: De todas estas Eredades tan sólo se cultiban ocho robadas que las lleva en arriendo Ramón Irure vezino del Lugar de Idozin pagando año y vez quatro robos de trigo o 2 robos.

Sansoain de la Baldorba

Un sitio de Casa vezinal: una viña de ocho peonadas con cinco robadas de tierra junto a ella, en el término llamado Julio impasua que afronta con el río y Camino que ba de Maquiriain a Tafalla: otra pieza de quatro robadas en el término llamado Zogueta que afronta con el río, Yermos Concejiles y pieza de Juan Monreal: otra de una robada Itursaleta que afronta con el regacho Camino de Sansoain a Tafalla y Pieza de Graciosa Urtubia: otra de robada y media cerca de la Basílica de S. Salvador Teniente a pieza de Miguel Baygorri: otra de cinco quintaladas en el término llamado Capanapea que afronta con pieza de la Abadía, camino que ba al Puente y Pieza de Tomás Abínzano: otra pieza de quatro robadas junto al Lugar a la parte baja teniente al Camino del Puente, al de S. Salvador y a Huertos de Antonio Górriz; cuyas Eredades lleba en arriendo Juan de Valencia por siete robos de trigo 7 robos, robos.

Monte llamado Montiderra

Este Monte confina con los términos de Biguezal Usun Domeño e Iso; tiene su Borda en medio, y paga por el D. Antonio Izco en cada un año treinta y ocho ducados.

Usún

Una Pieza de seis quarteladas a la parte de allá del río en el término llamado Cubilarlo que afronta con Piezas de Lope Górriz, Miguel Monreal, y Juan de Irurozqui: otra de dos robadas en el término de riovala; que afronta con Pieza de Juan Górriz Lumbier, por cuyos vienes paga anualmente Rafael Zazpe vezino del mismo lugar veinte quatro robos de trigo.

Domeño

En este Pueblo tiene el Monasterio una Casa nueva sin concluir e inhavitadas que antes fue Casal antigua junto con la Basílica de S. Martín; una pieza de veintiséis robadas que afronta con dicha Cas, Camino para Lumiber, huerto de Juan Zalba y Prado de Juan de Olaverri: otra de dos robadas en la valle S. Martín sobre el Camino que ba de Domeño a Lumbier que afronta con dicho Camino, y dos Piezas de Christóbal Ruiz: otra de doce robadas en el término de Bailado, que afronta con pieza de Juan Zalba, Yermos Concegiles y Camino Real para Lumbier: otra de dos robadas encima del Camino de Domeño para Lumbier que afronta con dicho Camino, Pieza de Blas Ruiz, Yermo Concegil, Cequia en medio y pieza de la Abadía: otra de dos robadas en el término del Río Salado, que afronta con Piezas de la Casa de Napal, Simón Redín y Pedro Murillo: otra de tres robadas en el término de la Magdalena, que afronta con Piezas de Juan Zalba, y Pedro San Vizente, y Cerros: otra de doce robadas en el Campo de Soto Maior del Lugar de Domeño que afronta con dicho Soto, Piezas de Juan Gorriz, de la Casa de Juan Blanco, y Yermo Concegiles: otra de media robadas en el mismo término, teniente al río que baja de Arboniés, y piezas de Simón Redín y de la casa de Napal: otra de tres robadas en el mismo término, que afronta con piezas de Simón Redín, Miguel Anzil y Casa de Napal: otra de robada y media en el Arcal que afronta con Piezas de Blas Ruiz, Juan Zalba y Cequia en media: otra de robada y media en el término de Arbayuncula que afronta con pieza de la casa de Napal, río de Orradre y Cerros: otra de ocho robadas en Villamayor que afronta con Cequia y Piezas de la Casa de Orradre Juan Zalba y Pedro Murillo: otra de dos robadas en el mismo término de Campulu, que afronta con piezas de Pedro Murillo, Miguel Español y Juan Zalba: otra de dos robadas en el mismo terno que afronta con Camino que ba de Arboniés a Iso, y Piezas de Miguel Español, Juan Zalba y Casa de Orradre: otra de dos robadas junto al Camino que ba a Murillo Berroya teniente a dicho Camino, piezas de Pedro Murillo, y Cerro de Sta. Engracia: otra de seis robadas en el término llamado Bala con una clabada, que afronta con cerro de Pedro Murillo, Cequia en medio, y Pieza de Simón Redín; otra de dos robadas en el término de Villmayor, que afronta con piezas de Simón

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Redín, Juan Zalba y la Abadía; otra de quatro robadas en el término de la Carrera camino de Domeño a Murillo Berroya que afronta con piezas de Juan Gorriz, Juan de Sabalza y Martín de Orradre; otra de ocho robadas junto a la Basílica de S. Martín pegante al camino real de Arboniés, que afronta con piezas de Pedro Murillo, Simón Redín, y rodeada por todas partes de azequia; otra de seis robadas enzima del Saso de S. Martín que afronta con Pieza de Blas Ruiz de Martilla y Canteras, otra de una robada en medio de la antecedente que está cercada por todas partes con Espuenda y Cerros; cuyas Eredades lleba en arriendo la viuda de Martín Tabar pagando anualmente por las que cultiba pues otras se alian liecas, doce robos de trigo... o 12 robos.

Navasqués

Una Casa vezinal en Barrio del Solano, que afronta con Casa llamada de Tato y huerta de Pedro Gil, y una Era de pan trillar en las que llaman altas; una pieza de una robada en el término de Yus que afronta con Piezas de Miguel Pérez, Matías Bergara y Miguel Iribarren; otra de cuatro robadas en el mismo término que afronta con Piezas de Josef Iribarren, Juan Martín de Cavo de villa, y Ramón Barricata; otra de nueve quarteladas en la misma Enderezera que afronta con Piezas de D. Agustín del Royo, Juan Sánchez y Juan Redín; otra de tres quarteladas en la misma Enderezera que afronta con piezas de Miguel Fidalgo, Juan Redín y Martín Sanz, otra de ocho robadas en la misma enderezera, junto a la senda que baja de la villa a la Huerta que afronta a la misma Senda, huerta Concegil y Yermos, otra de dos robadas en el término de Sta. María sobre el Camino del Molino, que afronta con el mismo Camino y Piezas de Juan Redín y Miguel Rubia; otra de dos robadas en la misma Enderezera de abajo del Camino del Molino que afronta con Camino de la huerta de los vezinos, camino del molino y Piezas de Miguel Pérez y Martín Cavo de Villa; otra en el mismo parage pegando a la senda sobre-dicha, pieza de Erederos de D. Pedro Sanz y Miguel Fidalgo: otra linar de dos robadas cabo la ermoradera que afronta con las Cequias del Molino y Regadío y Linares de Martín Redín, y de la Casa de García: otro linar de tres robadas en la Calzada que afronta a las mismas Cequias, Camino para Ustes, y piezas de Miguel Pérez y Matías Bergara: otra de dos quarteladas en Barlopar que afronta con Piezas de Martín Gil de la Casa de Plaza, y de la Casa Lobera: otra de una Carga a la parte de alla del río, que afronta con el río maior, camino en medio y Piezas de Miguel Fidalgo y Pedro Ibáñez: otra linar de cin-co robadas en el Pontarron que afronta con regadera que baja del Apadul, Piezas del Beneficio y Camin-o del Campo; otra linar de higual cavida en el Campo alto que afronta con la regadera que media la Pieza de Miguel Rubia, pieza de Martín San y Camino de Ustes; otro linar de siete robadas enzima del Camino del Campo que afronta con el mismo Camino, Piezas de Matías Bergara y Juan Martín Cavo de Villa; otro linar de seis quarteladas en compo alto sobre el Camino que afronta con la Cequia, dicho Camino, y Linares de Matías Bergara y Miguel Pérez; otro de dos robadas y media cavo el Campo alto, que afronta con Cequia molinar, soto Concegil, y Linar de Pedro Arbizu; Otra pieza de tres robadas en el Suelo del Parral que afronta con Camino real, Piezas del Beneficio de Juan Miguel Rubia y Barranco: otra de

una robada en el término bajo las cuebas que afronta con el camino de Ustes, y Piezas de Pedro Arbizu y Bernardo San Vizente; otra de tres robadas en Juslas Cuebas, que afronta con el Soto, Camino real, pieza de Miguel Juliana, regadera, y pieza de Ignacio Oroz otra más arriba en el mismo término que afronta a Camino real, Soto Concegil, y Piezas de Juan Torrea y Miguel Juliana: otra de media robada en el mismo término hacia el Mojón de Ustes, que afronta con Camino de este Pueblo, río Mayor, Piezas de Pedro Arbizu y Miguel Ibáñez: otra de seis robadas en la sierra de Baldearanda, que afronta con el río que baja por la misma y Piezas de Catalina Rodrigo, del Beneficio y Cerros: Por la casa y tierra paga anualmente Juan Pérez ocho robos de trigo y amás tiene la obligación de cuidar los frutos. Dezimales desde su mesuración hasta que se les da destino... 008 robos.

Lumiber

Una viña de diez y ocho peonadas bajo la hermita de S. Felizes que afronta con pieza de D. Luis Cerain viñas de D. Luis Cerain, de Josef Artieda y pieza de Dña. Gregoria Urniza; una pieza de tres robadas en el término de Lardín tiniente a Camino para Arboniés, de Lumiber a Ripodas, pieza de D. Miguel Burutain, y Erederos de D. Pedro Sanz; otra de seis robadas en el término de Ciries teniente a piezas de Juan de Exea Espuenda, y piezas de Juan Antonio Usún y Pedro Gorraiz; otra de tres robadas en el término de Lardin que afronta con el camino de medios, con viña de Juan de Sarasa y de Antonio Cadenas; otra de diez robadas en la Plana de Lardín que afronta con camino de medios que ba para Ripodas, piezas de D. Josef Burguete y Juan Usoz; otra de higual cavida en el término de Bifués que afronta con el Soto, río Maior y Camino de Refuentes; otra de ocho robadas en el mismo término que afronta con el río maior y piezas de Juan Antonio Usún, Juan Larumbe y D. Diego Burguete; otra de cinco robadas en el término del Bal que afronta con viñas de Josef de Reta, Miguel Torres, y pieza de Martín Alberro: otra de sesenta robadas en el término de Zalduurrutia que afronta con camino real que ba a San Vizente río maior y arroyo que baja del término de Tabar; otra de setenta robadas sobre el Camino que ba a San Vizente que afronta con dicho Camino, pieza de Martín de Iribarren, Francisca Artieda, y Pedro Vidondo; otra de cinco robadas en Zalduurrutia que afronta con Camino real de San Vizente que ba a Tabar y Piezas de Matías Aoíz y Juan Francisco Alberro; otra de doce robadas en Olacecoordoquia que afronta con paso Concegil de la villa, Soto, y río maior y pieza de Carlos Mendioroz; otra de cinco robadas en la orilla del río maior que afronta con Piezas del Concejo de S. Vizente; de Martín Suescún, y Soto Concegil de Lumiber; otra de quatro robadas en el mismo término que afronta con piezas de Martín Iñiguez de la Casa llamada Irigoyen de Tabar, D. Juan de Irigoyen y Soto Concegil; otra de tres robadas en el mismo término de Olazecoordoquia que afronta con piezas de los Erederos de D. Pedro Sanz y D. Josef Urniza; otra de ocho robadas en el mismo término y parage, que afronta con pieza de D. Pedro Echalecu, espuenda piezas de D. Pedro Sanz de Racax y Gazpar Ruiz de S. Vizente; otra de cinco robadas en el mismo término y plana de Olaz sobre la Espuenda que afronta con pieza de la Casa de Murillo de San Vizente, cerro del término del mismo lugar y pieza de D. Juan Beltrán; otra de diez robadas

sita en el mismo término y enderezera que afronta con piezas de D. Pedro Echalecu, espuela y senda que ba a Bordachuria y pieza de D. Pedro Sanz de Racax; otra de catorce robadas en el mismo término de Olazecoordoquia tienen a Pieza de Fermín Agoíz vecino de Lumiber con pieza de las casas de Elisabena de Sala, y del Concejo del Lugar de San Vicente: otra de diez y ocho robadas en el mismo término y paraje llamado Bordachuria, que afronta con el Camino Real que ba S. Vizente pieza de Carlos Mendioroz vezino de S. Vizente Zequia para el río y pieza de la Artequia y Corral de los Erederos de D. Pedro Sanz de Racax; otra de veinte robadas en el mismo término que afronta con pieza de la Capellanía que fundó D. Martín Grez, cequia del Mojón del término de Tabar, Soto Concegil de la dicha villa y con Camino Real que ba al lugar de S. Vizente; otra de seis robadas en el mismo término y enderezera a la parte de arriba del Camino que se ba a S. Vizente que afronta con la cequia de la muga del término de Tabar, pieza de la Casa real de Roncesvalles, pieza de Miguel Ozcoidi y Camino real que ba a la Villa de Lumiber.

San Vicente

Una pieza de quatro robadas en el término llamado de Videgaraya, que afronta a Viña de Ignacio Mendioroz pieza de Miguel Murillo y Camino público; otra de siete robadas en el término llamado Legarra, teniendo a pieza de Juan Beltrán vezino de Lumiber con viña de D. Josef Urniza, pieza de Ignacio Mendioroz y de Gaspar Ruiz; otra de dos robadas encima del Camino real que ba de este Lugar a la villa de Lumiber, teniendo al mismo Camino, a pieza de Gaspar Ruiz, el Soto de dicho Lugar y pieza de Juan Beltrán: otra de una robada junto al Prado que llaman Euncezabala que afronta con pieza de Martín Miguéliz y pieza de Sanchot; todos estos vienes de Lumiber y S. Vicente que están inmediatos lleba en arriendo Manuel Elduayen y Carlos Mendioroz vezinos de Lumiber y S. Vizentes pagando anualmente como es Elduayen por la viña 100 reales en los que se incluyen la mitad de diezmos y por las tierras treinta y siete robos de trigo y Mendioroz por las tierras de S. Vizente, y parte de las de Lumiber veinte robos de trigo... o 57 robos.

Villabeta

Una casa llamada de Donamira con su Era de trillar que afronta con la iglesia una viña junt a la Casa de diez peonadas que afronta con caminos que se ba a la Casa de la Cofradía, otra viña en Lurgurrieta de doce peonadas que afronta con Camino se que se va a la villa de Agoiz y con pieza de la Casa de Donamaría; otra de seis peonadas que afronta con viña de la Cofradía y con viña de la casa de Juan de Erreta; una pieza en Lurgurrieta de dos robadas y media que afronta con pieza del Palacio de Ezcay y Camino que se ba a Os; otra de robada y media en el mismo término que afronta con piezas de las Casas de Juan Reta y de la Cofradía; otra en la misma enderezera que afronta con pieza de la Casa de Charrotena y Pieza del Palacio de Ezcay; otra de diez robadas en el término de Ezpercueta que afronta con el río que baja de la villa

de Urroz y Senda que se ba al término de Gongalaz; otra de siete robadas en el parage de Olendi que afronta con pieza de la casa de la Cofradía y Hospitalecoa; otra de veinte robadas en el término de Olendi que afronta con Pieza de la casa de Charlotena, y Hospitalecoa de Ecay; un Quiñón en el mismo término de Gongalaz de dos robadas que afronta con Quiñón de la casa de Martinena del Lugar, de Zuza, otro Quiñón en el mismo término de tres robadas que afronta con Quiñones de la casa de Lanzarotena, y de la Casa de D. Pedro Ochoa de Zuza; otra pieza en el término de Zuaste de quatro robadas que afronta con término de Olendi que afronta con Pieza de la Casa de Hospitalecoa del Lugar de Ecay y con camino que se ba al Lugar de Aos; otra de doce robadas en el término de Iturruchaga que afronta con Juncar de dicho término y pieza de la vicaría de Villabeta; otra de una robada en el mismo término que afronta con piezas de la casa de Hospitalecoa y de Juancorena de Recay; otra de doce robadas en el mismo término que afronta de las dos partes con piezas de la Casa Iribaster de Ecay; otra de doce robadas en el término de Gazarria, que afronta con piezas de las Casas de Ecayena y Ribastet de dicho Lugar de Ecay; otra de diez y siete robadas en el parage de Ascolerría que afronta con piezas de las Casas de Iribaster y D. Agustín de Zabalza: un Quiñón de seis almades en el término de Ecay que afronta con pieza de la casa de Juan Ecayena: otra de robada y media, en el camino de Agoiz que afronta con dicho Camino, y pieza de la Cofradía; otra de quarenta robadas enfrente y al lado de la Iglesia de Villabeta que afronta con Camino que se ba a Agoiz y pieza de la casa de Balanza: otra de tres robadas en el término de Eyaran que afronta con Piezas de la Casa de Hospitalecoa de Ecay y de D. Agustín Zabalza otra de diez y ocho robadas en el término de Andola que afronta con Piezas de las Casas de Balanza y de Juan de Erreta; otra de tres robadas en Arlusaga que afronta con Camino que se ba a Urroz y de la Casa de Donamaría y una huertecilla pegante a la Casa de la Vicaría que corresponde a la Casa de Donamaría que es del Monasterio; de otra de tres robadas en el término de Iturraldea que afronta con piezas de las Casas de Torresena y Olleta: otra de una robada en la misma enderezera que afronta con pieza de la casa de la Cofradía y Cerros Concejiles, otra de tres robadas en el parage de Urdapea, que afronta de las dos partes con piezas de la casa de la Cofradía, un Quiñón de una robadas en el mismo término que afronta con Quiñones de las Casas de Balanza y Zabalza: otro de una robada en la misma enderezera con las mismas afrontaciones una Huerta frente la casa de Donamaría de tres quartaladas que afronta con viñas de la dicha Casa; otra huerta de dos almutadas pegante a dicha casa, una Era de trillar al lado del Pajar que afronta con Pieza de la Casa cuios vienes producen anualmente sesenta y ocho robos de trigo o $68 \times 32 = 2.176$.

Una pieza de quatro robadas y media en el término de Portalearra que afronta con piezas del Beneficio y de Juan Díez de Ulzurrun; otra de siete robadas y seis almutadas en el término de Andreeza que afronta con pieza de Martín de Ozcoidi y Pedro Fernández y Camino que se ba a Idoate; otra de cinco robadas y cinco almudes en el mismo término que afronta con Piezas del Beneficio y de Martín Ozcoidi; otra de siete robadas y diez almudes y

medio en el mismo término que afronta con Piezas del Beneficio y Pedro Fernández y Ochoa: otra de quatro robadas en el término de Belosu que afronta con Pieza del mismo Ochoa y viña de la Casa de Gamboa; otra de seis robadas y once almudes en el término de Qesulabeondoa que afronta con Camino que se ba a Mendinueta y Pieza de Juan Díez de Ulzurrun; otra de quatro robadas y quatro almudes en el término de Moreaga que afronta con pieza de la Casa de Geralde y de la Casa de Urtubia del Lugar de Lerauz; otra de tres robadas y quatro almudes en el término de Caldegurren que afronta con Pieza de la Casa de Albenizena y Soto Concegil; otra de tres robadas en el mismo término que afronta con Piezas de Martín Ozcoidi y de Onofre Balanza; otra de tres robadas y catorce almudes en el camino de Lerruz, que afronta con Pieza de la Casa de Pedro Ochoa y de la Casa de Martín Olleta; otra de una robada y catorce almudes en el término de Iturzarrer que afronta con piezas de la Casa de Martinzunzarrena, y de Juan Jayme; otra de una robada y siete almudes junto a la misma Cruz que afronta con Piezas de la Casa de Tabarrena y Camino que ba a Lizoain; otra de seis almudes y medio en Portalcarra que afronta con Camino que se ba a S. Guibel, y Pieza de María Landíbar; otra de una robada y cinco almudes y medio en el término de Angelu, que afronta con piezas de Martín Ozcoidi y María Garro; cuias tierras aproducen anualmente siete robos de trigo. 007 robos.

Un Granero y Bodega donde se recojen los diezmos; una Pieza de tres quarteladas en la parte llamada Iturguren; otra de robada y media en errotabieta; otra de dos robadas debajo de la Pieza de Miguel Aristu en el mismo término, las quales por estar liecas nada producen. 000.

Una Pieza llamada Landa de diez y ocho robadas que en virtud de Permutas se han reducido a esas las quatro que antes tenía el Monasterio en distintos términos, que afronta con Camino que se va a Ochagabía y Basílica de S. Josef, otra de dos robadas y media frente la misma Hermita de S. Josef por la parte opuesta del río que afronta con Yermos Concegiles; hay nota.

Puertos

En el puerto de Ori muga de Francia y España tres cubilares llamados Bezula maior y menor y Arlotua, desde los quales puede gozar el Monasterio con sus ganados los comunes de los valles de Salazar, Roncal y Sola.

Hugarte

Una Casa con un Cubo y Presa pegante a la Iglesia de S. Esteban; una Pieza de dos robadas junta a dicha casa que afronta con pieza de D. Francisco Suescun y de Lorenzo Villanueba; otra de cinco robadas junto al Monte, que

afronta con Moscatelar de Fermín Huarte: otra de una robada en el Regadío que afronta con huerta de D. Francisco Suescun y D. Josef Satrústegui: otra de dos robadas de regadío que afronta con pieza de Juan Isturiz y Erederos de D. Francisco Echauri; otra de un quartal que afronta con Pieza de D. Gregorio Requena y Huerta de Portalacoa; otra de tres robadas en regadío que afronta con Piezas de Juan Isturiz y D. Juan Miguel Esain; cuyos vienes producen anualmente ciento setenta y seis reales. 0176 rs.

Yesa

Una Pieza de dos robadas en Baldetor que afronta con Camino de Xavier y Cerros Concegiles; otra de tres robadas en el mismo término que afronta con dicho Camino y pieza de Christóbal Arboniés por las cuales paga Juan Miguel García robo y medio de trigo al año. 01 robo.

Una Pieza de seis robadas en el Plano de la fuente que afronta con Pieza de Ignacio García, cequia del término; otra en la Cequia de Bala de seis robadas que afronta con Piezas de Marcelo Armendáriz y Francisco Moriones; otra de una robada en el llano de la Presa que afronta con pieza de Xavier Arboniés y Cequia del término; otra de una robada en el Callizo que afronta con huertos de Manuel Ximénez y Zequia; otra de una robada en el término de campo que afronta con Huerto de Ignacio Puyada y Antonio Ximénez por las cuales paga Domingo Martínez año y vez cinco robos de trigo... 005 robos.

Un campo de nueve robadas en Baldetor que afronta con Cequia del Molino y Camino, otro en el llano de la Presa de doce robadas que afronta con Piezas de Francisco Labari y Manuel Ximénez otra en el mismo término de dos robadas que afronta con Cequia y Campo de Matías Villanueva; otra en el llano de la Presa de cinco robadas que afronta con Piezas de la Cofradía y de Santiago Sola otra de una robada en el mismo término que afronta con Piezas de Manuel Ximénez y Xavier Arboniés; otra de una robada en el mismo término, que afronta con pieza de Juan de Murillo y Domingo Sabalza; otra de robada y media en dicho término, que afronta con pieza de Manuel Ximénez y viña de José Murillo; otra de dos robadas en el mismo término que afronta con Piezas de Ignacio García y Xavier Arboniés; otra en el mismo término de dos robadas que afronta con Piezas de dichos Ximénez y Arboniés; otra de quatro robadas en Sta. María que afronta con Piezas de Antonio Ximénez y Bonifacio Pérez; otra de dos robadas en la Zequia de Bala, que afronta con piezas de Manuel Ximénez y Martín de Villanueva, por las que paga Christóbal Ochoa diez robos y medio de trigo... 010 r. 08 Al.

Una casa con su Granero para órreo dezimal que afronta con el Cementerio de la Iglesia y Campo de Bernardo Aldeta, por la que paga el vicario anualmente cincuenta y cinco reales... 055 r.

Un Cerrado de tierra inculca que afronta por los dos lados con Camino para Yesa, por el que paga el arrendador de las yervas cincuenta reales...050r.

Lizasoain

Un campo de dos robadas en el término de Labraña, que afronta con Piezas de D. Manuel Eguía y de los Erederos de Juan Aldaz vecino de

sita en el mismo término y enderezera que afronta con piezas de D. Pedro Echalecu, espuela y senda que ba a Bordachuria y pieza de D. Pedro Sanz de Racax; otra de catorce robadas en el mismo término de Olazecoordoquia tienen a Pieza de Fermín Agoíz vecino de Lumiber con pieza de las casas de Elisabena de Sala, y del Concejo del Lugar de San Vicente: otra de diez y ocho robadas en el mismo término y paraje llamado Bordachuria, que afronta con el Camino Real que ba S. Vizente pieza de Carlos Mendioroz vezino de S. Vizente Zequia para el río y pieza de la Artequia y Corral de los Erederos de D. Pedro Sanz de Racax; otra de veinte robadas en el mismo término que afronta con pieza de la Capellanía que fundó D. Martín Grez, cequia del Mojón del término de Tabar, Soto Concegil de la dicha villa y con Camino Real que ba al lugar de S. Vizente; otra de seis robadas en el mismo término y enderezera a la parte de arriba del Camino que se ba a S. Vizente que afronta con la cequia de la muga del término de Tabar, pieza de la Casa real de Roncesvalles, pieza de Miguel Ozcoidi y Camino real que ba a la Villa de Lumiber.

San Vicente

Una pieza de quatro robadas en el término llamado de Videgaraya, que afronta a Viña de Ignacio Mendioroz pieza de Miguel Murillo y Camino público; otra de siete robadas en el término llamado Legarra, teniendo a pieza de Juan Beltrán vezino de Lumiber con viña de D. Josef Urniza, pieza de Ignacio Mendioroz y de Gaspar Ruiz; otra de dos robadas encima del Camino real que ba de este Lugar a la villa de Lumiber, teniendo al mismo Camino, a pieza de Gaspar Ruiz, el Soto de dicho Lugar y pieza de Juan Beltrán: otra de una robada junto al Prado que llaman Euncezabala que afronta con pieza de Martín Miguéliz y pieza de Sanchot; todos estos vienes de Lumiber y S. Vicente que están inmediatos lleba en arriendo Manuel Elduayen y Carlos Mendioroz vezinos de Lumiber y S. Vizentes pagando anualmente como es Elduayen por la viña 100 reales en los que se incluyen la mitad de diezmos y por las tierras treinta y siete robos de trigo y Mendioroz por las tierras de S. Vizente, y parte de las de Lumiber veinte robos de trigo... o 57 robos.

Villabeta

Una casa llamada de Donamira con su Era de trillar que afronta con la iglesia una viña junt a la Casa de diez peonadas que afronta con caminos que se ba a la Casa de la Cofradía, otra viña en Lurgurrieta de doce peonadas que afronta con Camino se que se va a la villa de Agoiz y con pieza de la Casa de Donamaría; otra de seis peonadas que afronta con viña de la Cofradía y con viña de la casa de Juan de Erreta; una pieza en Lurgurrieta de dos robadas y media que afronta con pieza del Palacio de Ezcay y Camino que se ba a Os; otra de robada y media en el mismo término que afronta con piezas de las Casas de Juan Reta y de la Cofradía; otra en la misma enderezera que afronta con pieza de la Casa de Charrotena y Pieza del Palacio de Ezcay; otra de diez robadas en el término de Ezpercueta que afronta con el río que baja de la villa

JOSE MARÍA MUTILOA POZA

de la fuente que afronta con Barranco de Bala, y Campo de Pedro Learte; otro de tres anegas en Bala que afronta con Camino que se ba a San Saturnino, y Campo de Josef Fernández Meoz, otro de quatro anegas en la misma Partida que afronta con Campos de Fernando García Martínez y de Antonio Ruesta; otro de tres anegas en la misma Partida de Bala que afronta con Campos de Francisco García Martínez y de Antonio Salvo; otro de cinco anegas en el Barranco de Calcatrito que afronta con Camino de S. Saturnino y Barranco otro de tres anegas en el Collado de Sta. Eufemia que afronta con Campos de Francisco García Martínez y Erederos de la casa de Guillén: otro de tres anegas en la Partida de Binero, que afronta con Campos de Erederos de Sevastián Roncalés, y Barranco del término; cuyos vienes producen anualmente nueve robos de trigo... 009 r.

Tiermas. Reino de Aragón

Una Casa en el Cantón de Berroya que afronta con Casa de Arbea y Berroya la qual abitaba el vicario hasta el Plan Beneficial y nada percibía el Monasterio de su renta; un corral y era contigua a él en la partida de Fraginito, que afronta con dos Caminos Reales y Campo de Juan Bueno; un Campo de dos caizadas junto a dicho Corral y Caminos; otro en el Artal de un Caíz, que afronta con Azequia, Camino Real y Campo de Martín Arboniés; otro llamado de la Mata de nueve robadas que afronta con Campos de Antonio Villanueva y Campo de la Campana; otro de higual cavida en el mismo término que afronta con Campos de Francisco Samarial y Juan Primicia; otro en la Zequia de fraginito de nueve robadas, que afronta con Camino Real y Campo que posehía Mosén Juan Pérez: otro en el Soto del Artal de quatro robadas, que afronta con Plano del Concejo, y Campo de Juan de Arbea: este Corral y Campos cedió el Monasterio al Ayuntamiento de Tiermas, con la condición de que anualmente le contribuyese con tres robos de trigo y mantubiese corriente un Granero para la recolección de frutos Dezimales, quedando al cargo del Monasterio el cuidado y composición del corral según consta de la concordia celebrada el año mil seiscientos quarenta y nueve, entre la villa y Monasterio.

Sangüesa

Un campo de siete robadas en Sta. Lucía que afronta con Campos de Joaquín Ozcoidi y Común de la Ciudad; otro de cinco robadas en el término de Mosquera que afronta a Campo de Juan de Arto y Ramón Fatal; otro de veinte y un robadas en Mosquera la baja, y parage del regadío que afronta con Campo de D. Josef Miguel Ximénez y Camino de Nabardún; otro de dos robadas y once almudes en el término de Linas, que afronta con Campos de Miguel de Arto y Francisco Torres; otro de siete robadas en el término de Rivalagua, que afronta con campos de la capellanía que posehía D. Pedro Mendoza y del Mayorazgo de Ugalde; un huerto de ocho robadas y ocho almudes en el término de Ribalagua, que afronta con huertos de la capellanía que posee D. Abelino Alzueta, y de D. Xavier Peris Izco cuyas eredades dan de renta anualmente diez ducados en dinero y nueve robos de trigo... 009 r.

Monasterio de Leyre

Este Monasterio está situado a la falda de la Sierra de Erando, tiene de extensión una legua de septentrión a medio día, y de oriente a Poniente media legua. La maior parte del término esta Poblado de Arboles, Enzinos y Robres, afronta con los términos de las villas de Lumiber, Biguezal, Yesa y Tiermas; tiene en su circunferencia y a distancia de un quarto de hora, quatro corralizas para ganado menudo, y en sus cercanías quarenta y cinco cargas de tierra blanca poco más o menos abierta para sembrar; a distancia de media hora un Molino farinero corriente, y otro en higual forma para azeyte dentro del Monasterio; junto a éste dos Corrales con sus Pajares bastante capaces; su oficina para hacer Pan; dos huertas mui inmediatas y en la maior una Estanca para regarla, y un Abejar con quarenta basos vivos: En el citado Monte y su término se podrán mantener ochocientas cavezas de ganado menudo agregándole las facerías inmediatas: Hay higualmente junto al Monasterio una Tejería y dos Neveras para yelo.

Bodega del Monasterio

En la primera división un Cubo de 50* Cargas, una Cuba de 66 Cargas; otra de 57; otra de 20; otra de 17; otra de 13, otra de 31 Cargas; otra de 30, otra de 2; otra de 4; otra de 2; otra de 5; otra de 6; otra de 8; otra de 4; y otra de 1 Carga: En la segunda división, 1 Cuba de 19 Cargas; otra de 19,5; otra de 16; otra de 11; otra de 13; otra de 14; otra de 9; otra de 13; otra de 4; dos de a 6; una de 3; quatro Pipas de a carga; dos odrinas 6 Pellejos; un Embassador de Cobre; un Cántaro de los mismo y tres Comportillas.

Oficina de Carpentería

Dos formones; una raspa; una zuela, un Martillo grande, otro pequeño, una Sierra, un Banco con su yerro, un Marco pirncipiado, para cerner arina y barias pieza de Maderos, dos Carros pedreros, dos Escaleras de mano.

Horno y ofizina de pan

Dos artesas, 1 tablero, 5 Palas, 1 caldero grande, dos pequeños, un Sacador todo de cobre, unos trébedes, 2 Candiles, torno para cerner, 2 arineros, 6 Cedazos.

Botica

En 6 divisiones que tiene el Estante frenta la Puerta 157 Botellones con barios Cozimientos: En el mismo estante 10 Potes de tierra, 127 con barias Medizinas, en el Estante sobre la Puerta, 38 frente la Bentana, 39 Cajones y Cajas con flores, raíces y ojas.

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

Estante de Química

En el Estante de la izquierda de la Química 47 Botes pequeños con tinturas, espíritus, y algunos bacíos; En el de la derecha 31 Botes pequeños con sales y tinturas barias: En el centro 25 Botes de tierra con Masa de Pildoras y otras; En las doce divisiones siguientes 137 Boticos pequeños de Bidrio, con Polvos tinturas y azeytes barias, 22 Cajoncitos pequeños de varios Emplastos.

En un Estante o ropero con cerradura se aliaron barios Papeles con las inscripciones siguientes; Limaduras de fierro; sal de febrífuga; Cato; Goma y Palo Santo; Coca de Levante, Cáustico Potencial de vidos, agárico blanco, raíz de cinaglosa, Milepedes, simiento de Beleño, agalia, Bitriolo romano, Calzinado, Emplasto de Gangalia, Residuo de Extracto de Saturno, Residuos de Bayas de Laurel; Troziscos de Agárico, raíz o Cebollas de albarrama, Palo de Aloes, Sangre de Liebre, residuos de Jengibre, flor de thé, residuos del Emplasto Promatrice, Pimienta blanca, Esquenanto díctamo de creta, Simiente Sinapismo, Cipero flor de azufre, polvos de zicuta, residuo de Jacimbarun, Residuos de litarge, Virgaurea, Madre de Perlas, ceniza de retama, Leche de tierra, Rizas rubras, Raíz de Peregil, Sal de Iguera.

4 Mesas, 3 Morteros de Piedra, 1 almirez de Bronce, otro de chrystal, 1 cazo, 1 Alambique, 1 Perola, 4 cazuelas, 1 Prensa, 3 Espátulas, 1 farmacopea de españa, 1 Libro en 4.º de Loeches otro en 4.º de Palacios Disertación de la real Sociedad de Sevilla, 1 en 4.º de Latorre, otro id de Pérez, la Farmacéutica de Vélez en folio, 1 Tamiz y dos Cedazos.

Ajuares de Palacio

1 Sello de Bronces del Monasterio; 20 sillas de Moscobía, 1 Mesa redonda, 2 Cannapes; En el quarto interior 1 Estante con su Mesa, una silla de Moscobía, 1 Carretón con dos Colchones y 2 fundas: En la Ante-sala un Armario; 1 Mesa; 2 Bancos de respaldo, 1 ropero pintado, 3 sillas de Moscobía; En el dormitorio de arriba 2 braseros con sus Cajas, 1 Mesa, 5 sillas, de Moscobía, 4 de Paja, 3 mesas una de ellas redonda, 2 Carretones con 4 Colchones y 4 bultos de almoada, una Mesa Portátil para Palacio, 1 quadro con la descripción de todos los reyes de España y su origen; 1 Papelera, 4 Sabanas dos Colchas y 4 Fundas de Almoada.

Hospedería

En el Quarto primero 7 sillas de Moscobía, 1 Mesa, 1 Arca. En el segundo 1 Mesa un ropero, 8 sillas de Moscobía, 4 Carretones con sus cuerdas, 8 Colchones, 8 bultos de almoada dos Colchas, 8 Sábanas recias.

Cillerería

1 Estante grande con su Mesa, 1 ropero, 1 Mesa con sus Caxones, 1 Banco respaldo, 1 cama con 2 colchones, 1 sobrecama de granillo dos Bultos

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

de Almoada, 1 Belón pequeño, En la Antecillerería 1 Carretón con dos Colchones y dos Bultos de almoada.

Refectorio

10 Mesas, 1 Arquilla, 10 Manteles, y 24 servilletas, 6 Saleros, 8 Botellas, 18 Platos, 18 Basos, 1 Belón, 4 Barreños, 2 Cántaros, 2 Garapiñeras de cobre como de a doce pintas cada una.

Cozina

4 Mesas, una Silla, dos Bancos, 1 Parrilla, 4 Sartenes, 4 Cazos, 4 Perolas, 5 Cufares, 3 Calderas, 3 Espumaderas, 2 Candiles, 14 ollas grandes, 8 pequeñas, 10 Cazuelas, 24 Platos rojos y blancos, otras 24 escudillas, 2 Gambellones, 2 asadores con cuatro Pugas.

Bodeguilla de azeite

4 Tinajas grandes bacías, otra de tener Ballena, 2 Pilas de Piedra y barios Instrumentos para hazer Queso.

Cavallerías

2 Machos cerrados, 1 Mula también cerrada, 1 caballo biejo y tuerto de poco provecho, 1 Jumento cerrado, 1 burraco y una Cerdosa.

Nota

Saqueo. Previenen el Padre ex Prior y acompañados que el día 2 de Febrero de este año fue saqueado este Monasterio por las Tropas francesas y entre otros efectos tienen presente robaron los siguientes:

3 Casullas, de Damasco, 2 Capas de los mismo, 8 Albas de Crea, 18 Manteles de los Altares, 2 Dalmáticas y una Casulla de terciopelo Carmesí, 8 Corporales dobles, 53 Sábanas, 14 sobre-camas de Granillo, 18 Colchones; El Cortinaje de Palacio, 12 Mantas, 4 Colchas 6 Colchillas, 9 Betones, una Pieza grande de Granillo. Que el general Rostellan exigió al Monasterio forzosamente, 1 Copón, las Crismeras, una Lámpara grande, una Cruz grande, 2 azafates, 12 Cubiertos, 1 Salero y 5 Cuchillos de Plata: Que las tropas del general Obüllemont robaron higuamente tres Cálizes un Copón con las formas Consagradas, y muchos efectos de los Monges; 30 Cuchillos, 9 Manteles y 36 Servilletas, y a fuerza de diligencias pudieron conseguir el paradero de un solo Cáliz, que lo rescataron y trageron al Monasterio. Que durante las actuales novedades han contribuido sólo en Carnes, con 56 Bacunos contando 14 de Labor y pasadas 600 cabezas de ganado menudo; y ha perdido más el Monasterio 5 Cavellerías maiores que llebaron las tropas

JOSE MARÍA MUTILOA POZA

francesas, y no ha podido rescatar ninguna de ellas, como todo es público y notorio y le consta a la Superioridad por abérselo noticiado.

Granja de Cortes

Esta Granja que es un término redondo y tiene en ella el Monasterio la Jurisdicción Civil y Criminal así como en el Monasterio y señoríos de Montiderra y Baldetor, tendra de Norte a mediodía quarto y medio de hora de longitud, y su mitad de oriente a poniente, confina dicho término con los de Sangüesa, Yesa, facero de Liédena y Señorío de Xavier, hay un término contiguo a el que disfruta su pastura con el Lugar de Liédena; hay una Hermita con la denominación de S. Juan Bautista, y una Casa o Granja con su Bodega, Graneros, Corrales o Parideras, y los efectos siguientes = 9 Mesas medianas y pequeñas, 1 grande de Piedra, 3 Bancos Escaños, 6 Bancos de Cozina, 8 Sillas, 1 Belón, 16 ollas y Pucheros, 36 Platos, 6 Soperas, 3 Jarros, 1 Salero, 5 Cántaros, 2 Vinagreras, 6 Canastos, 3 Esportizos 4 Arcas inclusa la del Pan, 2 Cazos, 2 Sartenes, 2 Calderos, 2 Cufares, 1 Tinaja, 1 Pila de Piedra para Agua, 4 Cuchillos, 1 Parrilla 2 Gambellas, 1 Chocolatera de cobre, 6 Jicaras, 12 Cubiertos y 20 Cucharas de box, dos Coladeras de piedra, 1 Almirez, 1 Tenaza, 2 asadores, 1 Elar, dos hornillos, 6 camas paradas y completas y además 13 sábanas, 4 paños de manos, 6 manteles 17 servilletas, 1 reloj, 1 escritorio, un estante.

Bodega

1 Laco de 900 Cargas, 1 Cubo de 175 Cargas con cellos de yerro, 1 Cuba de 35 Cargas, otra de 45, otra de 40, con cellos de yerro, otra de 24, con Cellos de Madera, otra de 32, otra de 70, otra de 90, con Cellos de yerro, otra de seis, otra de 5, otra de 4, otra de 3, dos de a dos Cargas, otra de una, otra de 4 con Cellos de Madera, otra de 20 con Cellos de yerro: otra de 6: otra de 22: otra de 4: otra de 5: otra de 4: otra de 18: otra de 24: otra de 8: otra de 16: otra de 12: otra de 10: otra de 8: otra de 7: otra de 14: y otra de 12: 12 Comportas.

VIENES RAIZES

Dos viñas cercadas de pared junto a la Granja que las divide un Camino, y serán como 50 peonadas en las cuales hay 518 olibos algunos de ellos pequeños; otra viña cercada de Pared con su caseta en medio para el Guarda de 200 peonadas, sita en el término de Ugasti facero de la Granja, que afronta con río Aragón, otra de 390 peonadas poco más o menos también con su Caseta para el Guarda que afronta con río Aragón y facería; en cuya Eredad y en la anterior hay 1.018 olivos grandes y pequeños, y tienen muchas faltas de Cepas por haverse introducido [—] el río Aragón y eládose el año último algunas de ellas, una huerta debajo de la Granja con su Noria y cercada de pared de 50 robadas de tierra con 536 pies de olivos jóbenes; 25 cargas de Tierra blanca abierta para sembrar cada año; y en todo el término redondo y facería se podrán mantener 500 cavezas de ganado menudo.

Censos perpetuos y otros derechos que tiene el Monasterio

Yervas. En el Lugar de Tiermas tiene una corraliza donde puede mantener 400 Cavezas de ganado menudo y en los términos faceros del mismo Lugar 2.400.

| <i>Pechas</i> | <i>Trigo rob</i> | <i>Abena rob</i> | <i>Dinero</i> |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|
| <i>Adoain</i> | | | |
| Los vezinos del Lugar de Adoain pagan concegilmente en cada año 24 robos de trigo mesura real, y 40 de cebada; los 20 colmos y los 20 restantes después de Colmos se raen con mimbres del año, y amás 5 tarjas en cobre y 4 cornados en su especie. | 24 | 40 | 01 rs. y 6 mrs. |
| <i>Orradre</i> | | | |
| Los vecinos de Orradre pagan Concegilmente en cada año 14 medidas de trigo y 14 de Abena, que reducidos a mesura real a 9 robos de cada especie como también 28 coronas en su especie. | 9 | 9 | 14 rs. |
| <i>Yesa</i> | | | |
| Los vezinos de Yesa pagan Concegilmente cada año 40 robos de trigo mesura real y 40 de abena en la misma forma que los de Adoain. | 40 | 40 | [—] |
| <i>Aldunate</i> | | | |
| Las tres Casas del Lugar de Aldunate llamadas de Pasqualena, Iribarrena e Iturraldena paga mancomunadamente en cada año 40 robos de trigo. | 40 | — | [—] |
| <i>Tabar</i> | | | |
| Las tres Casas llamadas Iribarrena, Simonena y Chicarra del Lugar de Tabar pagan anualmente 1 robo de trigo cada una. | 3 | — | [—] |
| <i>Ongo</i> | | | |
| Los vecinos del Lugar de Ongoz pagan anualmente 24 robos de trigo por el término llamado Echazar que fue del Monasterio, como también 5 tajas de cobre y 10 coronas en su especie. | 24 | — | [—] |
| Censos Perpetuos | | | |
| <i>Yesa</i> | | | |
| Basilio Ximénez vecino de Yesa, Eredero de Simón Zabalza paga anualmente 3 rs. por una Pieza de 5 robadas que le dio el Monasterio. | 0 | — | [—] |
| Xavier Arboniés Eredero de Simón paga anualmente un real por una viña de 8 peonadas que le dio el Monasterio. | — | — | [—] |
| Antonio Ximénez Eredero de Martín Arboniés paga anualmente 10 rs. por una casa y 24 robadas de tierra que le dio el Monasterio. | — | — | [—] |

| <i>Pechas</i> | <i>Trigo rob</i> | <i>Abena rob</i> | <i>Dinero</i> |
|--|----------------------|----------------------|-------------------|
| Francisco Ximénez Eredero de Juan Pérez paga 3 tarjas anuales por una viña de 6 peonadas que le dio el Monasterio. | — | — | [—] |
| Mariana Navarro Eredera de Gerónimo Arboniés paga anualmente real y medio por dos viñas, una de 3 Peonadas y la otra de 4, y una pieza de 1 robada que le dio el Monasterio. | — | — | 1 rs. y 8 mrs. |
| Bernardo Aldeta paga anualmente 1 real y 24 mrs. por 1 pieza de 13 robadas que dio el Monasterio a sus antecesores. | — | — | 1 rs. 24 mrs. |
| Francisco Labari Eredero de Pedro Ezcaroz paga anualmente, real y medio por una pieza de 10 robadas que le dio el Monasterio. | — | — | 1 rs. 08 mrs. |
| M. ^a Angela Martínez Eredera de Martín y Juan de Iriarte paga anualmente un real por una viña de 2 peonadas que le dio el Monasterio. | — | — | 1 rs. |
| Los Erederos de Francisco Roncales y Juana Sabalza pagan anualmente 4 rs. por una pieza de 5 robadas y otra Linar de una que le dio el Monasterio. | — | — | 4 rs. |
| <i>Liédena</i> | | | |
| Los Erederos de Nicolás Arta jo pagan anualmente 6 robos de trigo por una Casa derruida, un Corral descubierto, y otro derruido con 92 Cargas y media de tierra parte de ella plantada viña que le dio el Monasterio a censo perpetuo. | 6 | — | [—] |
| Martín de San Vizente Eredero de Bartolomé Palacios paga 3 robos de trigo anualmente por una Casa vezina con su Huerto, un Corral y 39 robadas de tierra que le dio el Monasterio. | 3 | — | [—] |
| <i>Lumiber</i> | | | |
| Francisco Birriés Eredero de Fco. Arbeloa paga anualmente 2 robos de trigo por el sitio de 1 Casa vezina que le dio el Monasterio. | 2 | — | [] |
| Bartolomé Indurain Eredero de Benito Iturvide paga anualmente 11 rs. por una Casa que le dio el Monasterio. | — | 11 | rs. |
| Pedro Burguete Eredero de Juan de Vicente y Lucía Pétriz, paga anualmente 4 ducados por una Casa, sitio y huerto que le dio el Monasterio. | — | — | [] |
| <i>Murillo Berroya</i> | | | |
| Serafín Aguirre Eredero de Agustín paga anualmente 6 robos de trigo por una Casa, Pajar, Hera, 41 peonadas de viña y 196 robadas de tierra blanca que le dio el Monasterio. | 6 | — | [—] |

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

| <i>Pechas</i> | <i>Trigo rob</i> | <i>Abena rob</i> | <i>Dinero</i> |
|--|----------------------|----------------------|------------------|
| <i>Aristu</i> | | | |
| Los vezinos y moradores del Lugar de Aristu, pagan anualmente 18 robos de trigo por el término de este Lugar que les dio el Monasterio. | 18 | — | [—] |
| <i>Eusa</i> | | | |
| Juan Miguel Arostegui vecino de Eusa, Eredero de Miguel Arostegui y Juan de Eusa paga anualmente 12 robos de trigo por una Casa con sus corrales, 32 peonadas de viña, y 33 robadas de tierra blanca que le dio el Monasterio. | 12 | — | [—] |
| <i>Egüés</i> | | | |
| Joaquina Zalba Eredera de Miguel de Elcano, paga anualmente 14 robos de trigo por una Casa vezinal, 28 peonadas de viña, y 115 robadas de tierra blanca que le dio el Monasterio. | 14 | — | [—] |
| <i>Huarte</i> | | | |
| Los Erederos de Francisco Suescún pagan anualmente 5 rs. y 2 tarjas por una viña de 23 peonadas en Berroa y 1 Pieza de 6 robadas delante del Monte que les dio el Monasterio. | — | — | 5 rs. |
| Joaquín de Huarte Eredero de Juan y Juana Imizcoz paga anualmente 15 tarjas por 4 viñas que le dio el Monasterio. | — | — | 3 rs. 12 mrs. |
| Catalina Huarte Eredera de Juan Miguel de Garrués y Anastasia Zavalegui paga anualmente tres tarjas por una viña de 12 peonadas en el término llamado Bérroa. | — | — | 0 rs. 2 mrs. |
| <i>Pamplona</i> | | | |
| D. Fco. Xavier Sánchez vezino de Pamplona Eredero de D. Antonio Eraso paga anualmente 22 tarjas y media por una viña de 14 peonadas en el término de Huarte que se llamaba Urbicain y ahora Elcano vide. | — | — | [—] |
| <i>Artazcoz</i> | | | |
| D. Frc. de Arze vezino de Artazco Eredero de D. Gregorio Rada paga anualmente 3 tarjas por una viña de seis peonadas en el término de Huarte llamado Itaroa. | — | — | [—] |
| <i>Pamplona</i> | | | |
| Dña. Tadea de Sesma, vezina de Pamplona Eredera de Juan Miguel de Sarasa paga anualmente 13 groses por una viña de 23 peonadas en el término de Huarte llamado Dorraburúa. | — | — | [—] |
| <i>Villava</i> | | | |
| El Cavildo de Villava como cabezalero de los vienes de Pedro Josef Zabaleta paga anualmente | | | |

| <i>Pechas</i> | <i>Trigo rob</i> | <i>Abena rob</i> | <i>Dinero</i> |
|---|----------------------|----------------------|------------------|
| 8 tarjas y media por 1 viña de 12 peonadas en el término de Huarte llamado Bérrua. | — | — | [—] |
| La Cofradía de Sacerdotes de la Trinidad de Villaba como Eredera de D. Manuel Lezea y Zaldueño, y éste de D. Ignacio Urrizola paga anualmente 15 tarjas por una viña de 24 peonadas que le dio el Monasterio en término de Huarte llamado Bérrua. | — | — | [—] |
| <i>Pamplona</i> El Marqués de S. Miguel de Aguayo paga anualmente un quartillo por una viña de 12 peonadas en los términos de Pamplona que le dio el Monasterio. | — | — | [—] |
| <i>Pamplona</i> Los herederos de D. Juan Ángel Vidart pagan anualmente 7 tarjas y media por una viña de 10 peonadas que le dio el Monasterio en el término de Mutiloa. | — | | 1 res 24 mrv. |
| <i>Iroz</i> Las tres Casas de este Pueblo que se expresaran pagan al Monasterio 1 robo y 8 almudes de trigo, como es la de Iturraldecoa 1 robo, la de García 1 quartal, y la de Nicolás otro quartal. | 1 rob 8 alm. | — | — |
| <i>Ardanaz</i> Bernardo Mendía y su Eredero en su nombre paga anualmente 12 robos de trigo puesto a sus espensas en Sangüesa o Granja de Cortes, por un Palacio y su pertenecido que le dio el Monasterio. | 12 rob. | — | — |
| <i>Meoz</i> Josef Labiano paga anualmente tres rs. por una Casa vezinal y Erederades en el término de Meoz y en el derruido de Zaluribar que le dio el Monasterio. | — | — | 3 rs. |
| <i>Sangüesa</i> D. Juan Fco. Sarasa Eredero de Antonio su Padre paga anualmente 12 tarjas por una Casa en la rúa maior que le dio el Monasterio. | — | — | 2 rs. 24 mrv. |
| <i>Salinas de Monreal</i> Manuel Labayru paga anualmente 29 robos de Sal por una quarta parte de Pozo Salinero que le dio el Monasterio que regulados a 2 rs. el robo importa. | — | — | 58 rs. |
| D. Bruno Pri paga anualmente 10 sueldos por el sitio de una Basílica que le dio el Monasterio. | — | — | [—] |

(*) Los números escritos originalmente en letra se han transcrito en signos arábigos.

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Censos redimibles a favor del Monasterio

| | <i>Réditos</i> |
|--|----------------|
| <i>Sangüesa</i> | |
| Ventura Felipe paga anualmente 66 reales, rédito de 150 ducados de Capital a 4%. | 066 rs. |
| Id la misma 33 reales rédito de 100 ducados a 3 %. | 033 rs. |
| <i>Lumiber</i> | |
| Francisco Echavarne vezino de Lumiber paga anualmente 4 ducados rédito de 100 de principal. | 044 rs. |
| <i>Yesa</i> | |
| Bernardo Aldeta paga anualmente 3 pesos rédito de 100 de principal. | 024 rs. |
| <i>Peralta</i> | |
| D. Manuel Barea vezino de Peralta paga anualmente 6 ducados rédito de 200 a 3 %. | 066 rs. |
| <i>Tiermas</i> | |
| Los Propios y rentas de la Villa de Tiermas reino de Aragón deven 6.000 reales a 2 %, pero deven ocho plazos de atrasos. | 120 rs. |

CAJA DE AMORTIZACIÓN

| | |
|--|---------|
| <i>Bl. Caja de Amortización</i> | |
| En esta Caja puso el Monasterio dos mil pesos a razón de 3 % y se le deven dos plazos. | 480 rs. |

Haberes que tiene el Monasterio

| | |
|--|------------------|
| <i>Burgui</i> | |
| La villa de Burgui deve al Monasterio 100 pesos fuertes por otros tantos robos de trigo que le bendió el Monasterio a razón de 8 rs. cada uno. | 0850 rs. |
| <i>Vidangoz</i> | |
| La villa de Vidangoz, deve 112 pesos fuertes y 6 reales por 112 robos y 12 almudes de trigo que le bendió el Monasterio al mismo precio. | 0958 rs. 13 mrv. |
| <i>Bl. Caja</i> | |
| La Bl. Caja de Amortización deve dos plazos de 2.000 pesos que puso en ella el Monasterio a 3 %. | 0960 rs. |
| <i>Tiermas</i> | |
| La Villa de Tiermas de 8 plazos o anualidades de 6.000 reales de principal a 2 % que le dio el Monasterio a 2 %. | 0960 rs. |
| <i>Igal</i> | |
| La villa de Igal debe 1.012 reales por el importe de 119 robos y un almudes de trigo que le bendió el Monasterio a precio de 8 reales fuertes el robo. | 1012 rs. |
| <i>Huesa</i> | |
| El Lugar de Huesa deve 551 reales, 29 mrs; resto de 636 reales 29 mrs., que importaron 70 robos de trigo que le bendió el Monasterio a razón de 8 reales fuertes 21,5 mrs. | 0551 rs. 29 mrs. |

Réditos

Adoain

El Lugar de Adoain deve 168 reales por el importe de 24 robos de trigo que a razón de 7 reales le bendió el Monasterio.

0168 rs.

Salinas de Monreal

El Lugar de Salina Cave Monreal deve 638 reales 27 mrs., por el importe de 91 robos y 4 almudes de trigo que a razón de 7 reales el robo le bendió el Monasterio.

0638

Tiermas

Ángel Sánchez vezino de Tiermas en Aragón deve 72 reales 35 mrs., resto de maior cantidad, como consta de su vale.

072-35 mrs.

Luis Ortiz deve 81 rs. 21 mrs. como consta de dos vales.

081 rs. 21 mrs.

Francisco Urux deve 77 reales 34 mrs., como consta de tres Vales

077 rs. 34 mrv.

Ramón Layos deve 28 reales y medio como consta de su vale.

028 rs. 8 mrv.

Urdués

Ramón Mancho deve 36 rs. importe de tres robos de trigo a razón de 12 rs. y aunque había vale se perdió el día del Saqueo.

036 rs.

Luis García deve 51 reales y medio resto de maior cantidad cuyo bale se perdió el mismo día.

051 rs. 8 mrs.

Juan de Mateo deve 44 reales de resto de maior cantidad, cuió vale se perdió higuamente.

044 rs.

Miguel Leranoz deve 115 reales res de maior cantidad y aunque había 3 obligaciones se perdieron.

0115 rs.

Josef Rodrigo en representación de Eredero de su Padre Estevan, mancomunado con Manuel Monzón, 50 reales 31 mrs., cuió Vale se perdió.

050 rs.

Trigo existente en el Monasterio, y lo que se le deve en esa misma especie

Existencia de trigo

Tiene existente dicho Monasterio en su Granero mil quinientos, siete robos y doce almudes, los quales ha resultado haver de la medición que se ha hecho a presencia de los Comisionados.

1507 rob 12 alm.

Undués

El Lugar de Undués deve 15 Caíces de trigo, de los quales se apoderó la Justicia lo que le correspondía al Monasterio por su Diezmo.

093 robos 12 alm

Tiermas

El Lugar por higual razón deve 55 Caíces y medio que hacen robos.

0346 rob 14 alm

El mismo Lugar deve por la conducta de la Botica al presente año.

096 robs.

Ruesta

El Lugar de Ruesta deve higuamente por la conducta de la Botica.

099 robs.

Esco

El Lugar de Esco deve por la misma razón con deducción de tres Cargas y media de trigo para el Médico, 4 caíces y medio.

028 rob. [—]

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

Réditos

| | |
|---|---|
| <i>Yesa</i> El Lugar de Yesa deve por higual causa 63 robos de trigo. | 063 rob. |
| Censos que tiene contra sí el Monasterio | |
| <i>Lumiber</i> Deve a las Monjas Benedictinas de Lumiber a una parte de 1.000 ducados de principal a dos por ciento, y a otra 1.406 ducados a 4 % y anualmente le pagan. | 0838 rs. [=] |
| <i>Villava</i> A Miguel de Armendáriz vezino de la villa de Villaba deve 2.000 ducados de principal a 4 %, y cada año le paga. | [=] |
| <i>Sorauren</i> Deve higuamente a la Iglesia de Sorauren 1.000 pesos fuerte de Capital a 4 % y se le paga al año. | [=] |
| <i>Lumiber</i> Debe así bien a Carlos Landa vezino de Lumbier 400 ducados a 4 %. | [=] |
| <i>Undués Pintano</i> Debe a D. Miguel Antonio Unanua 400 duros a 4 %. | 0170 rs. |
| <i>Leyre</i> Deve higuamente a la Comunidad o Monges 200 ducados que tomo de D. Martín de Turrillas Abad de Biguezal para dos Aniversarios con Nocturno y Vísperas que celebran anualmente. A la misma Comunicada 1.000 reales de Capital a 3 % que le dejó Juan Garcés de Villareal para un Aniversario. A la misma deve pagar anualmente 12,5 reales por una Casa que dejó en Liédena Juan Ximénez Blanco para una Misa Cantada. | 0066 rs. 0030 rs. 0012 rs. 8 mrs. |
| Atrasos de Censos que deve | |
| <i>Lumbier</i> A las Monjas Benedictinas de Lumiber se les deve. | 0618 rs. |
| <i>Id.</i> A Carlos Landa vezino de Lumiber. | 0176 rs. |
| <i>Undués Pintano</i> A D. Miguel Antonio Unanua de Pintano. | 0170 rs. |
| <i>Sorauren</i> A la Iglesia de Sorauren. | 0340 rs. |
| <i>Villaba</i> A Miguel Armendáriz Ventero que fue de Burlada. | 0880 rs. |
| Salarios que deve el mismo Monasterio | |
| A Mossén Josef Las Eras Beneficiado de la Iglesia Parroquial de la villa de Tiermas por Salario de tal Beneficiado correspondiente al año último se le deven 600 real. | 0600 rs. |
| A Vizente Garay, Pastor que fue del Monasterio se le deven 20 reales para el completo de su soldada. | 020 rs. |

Réditos

| | |
|--|------------------|
| A Aniceto Carrica criado de Labranza se le deven higuamente. | 038 rs. 28 mrs. |
| A Carlos Zorroza por la misma razón. | 0290 rs. 01 mrs. |
| A Gavriel Sánchez Criador de Labor se le deve 85 reales 23 mrs. | 0085 rs. 23 mrs. |
| A Joaquín Zabalza por higual razón. | 0396 rs. 01 mrs. |
| A Pedro Lorenzo Pérez Criado del orno de pan cozer, se le deven. | 0173 rs. 29 mrs. |
| A Antonio Puyo Criado de labor se le deben. | 0080 rs. 00 mrs. |
| A Gerónimo [Lanzaco], Molinero se le debe. | 0134 rs. 35 mrs. |
| A Blas Arve Arriero del Monasterio por higual causa. | 0481 rs. 16 mrs. |
| A Sevastián Arbe arriero. | 0232 rs. 35 mrs. |
| A Pedro Antonio Jabat Boticario. | 0491 rs 21 mrs. |
| A Josefa Aranguren Ama de la Granja de Cortes. | 0099 rs. 00 mrs. |
| A María Sánchez Criada de la misma Granja. | 0049 rs. 17 mrs. |
| A Teresa Labari en higual destino. | 0046 rs. 08 mrs. |
| A Fco. Murillo Criado de la Granja. | 0176 rs. 00 mrs. |

Deudas sueltas

Pamplona

| | |
|---|------------------|
| A Vizente Sanz vezino de la Ciudad de Pamplona y Cordelero en la calle de S. Nicolás le deve el Monasterio 939 reales, 27 mrs., de plata fuertes, como es 716 por los alimentos Suministrados a los Monjes que han esistido en su casa a diligencias propia del Monasterio, y 223 reales fuertes 27 mrs., restantes por la Condelería de tragín comprada del mismo. | 0939 rs. |
| A Martín Azcárete Maestro sillero, vezino la ciudad de Pamplona que vive junto a la Casa de Comedia se le deven 247 reales fuertes, por lo ha trabado para el Monasterio. | 0260 rs. |
| A D. Martín de Artola vezino y del Comercio de la misma Ciuda se le deven 108 reales fuertes de géneros que se han trahído de su Botiga para el Monasterio. | 0114 rs. |
| A Xavier Martínez de Esproceda Procurador del Tribunal Eclesiástico de este Obispado se le deve por lo que ha trabajado en los Negocios del Monasterio 195 reales 32 mrs. | 0195 rs. 32 mrs. |
| A D. Gregorio Alvarez ex-vicario general de la Congregación se le deven 3.895 reales once mrs.. que dio al Monasterio por bía de Préstamo en distintas ocasiones. | 3895 rs. 11 mrs. |
| A D. Juan de Ureta ex-Monge de este Monasterio se le deven 1.591 reales y 25 mrs., por higual razón. | 1591 rs. 25 mrs. |
| A D. Manuel Zubiri ex-Monge que fue de este Monasterio se le deven 230 reales, que higuamente presto al Monasterio el año 1804. | 0230 rs. |
| A D. Gerónimo Ibáñez ex-Monge y ex-Cillerero de este Monasterio, se le deven 262 reales 24 mrs., por la misma razón. | 0262 rs 24 mrs. |
| A D. Joaquín Abadía ex-Monge de este dicho Monasterio se le deven 161 reales y 25 mrs., por suplimientos que hizo al Monasterio el año 1804. | 0161 rs. 25 mrs. |

Diezmos que percibe el Monasterio en las diferentes Abadías que tiene asignada, deducidas las Cargas ordinarias

Tiermas

En la villa de Tiermas percibe todos los frutos Dezimales con deducción de las Dotaciones fijas del vicario y beneficiado y Cargas ordinarias, y a más se le pagan al mismo Beneficiado 60 Escudos.

Undués

En Undués de Lerda del mismo reyno percibe 3 partes de quatro de todos los Diezmos con la propia deudición de la Cargas ordinarias y Dotaciones fijas de vicario y Cantor.

Añués

En la Rural de Añués percibe tres partes de quarto de todos los Diezmo y amas el Diezmo Primicia de las tierras propias del Monasterio.

Yesa

En el Lugar de Yesa percibe de tres partes dos de todos los Diezmos con deducción de las cargas ordinarias.

Liédena

En el Lugar de Liédena percibe del orrio común, la sexta parte de los frutos deducido el quarto; y en el órreo de la facería la mitad del Diezmo y Primicia por entero.

Artieda

En el Lugar de Artieda percibe la septiema parte de todos los frutos, deducidas las Cargas ordinarias.

Villabeta

En el Lugar de Villabeta cave Agoíz percibe todos los Diezmos con deducción de las cargas ordinarias, y 20 ducados que por vía de Salario paga anualmente al vicario.

Navasqués

En la villa de Navasqués percibe la mitad del Diezmo, y paga al vicario 16 robos de trigo y la mitad de las Cargas ordinarias.

Igal

En la villa de Igal percibe la mitad de frutos deducidas las Cargas, y 2 ducados y medio de recolección.

Huesa

En la villa de Huesa percibe la quarta parte de todos los frutos.

Sarriés

En la villa de Sarriés percibe la quarta parte de frutos.

En la villa de Izalzu percibe de 12 partes 5 de todos los frutos.

Vidangoz

En la villa de Vidangoz percibe la quarta parte de todos los frutos.

Roncal

En la villa de Roncal percibe la quarta parte de Diezmos de Corderos de Lana y diez y nueve robos, nueve almudes de trigo, y 35 robos y 9 almudes de abena de quarto rigoroso.

Garde

En la villa de Garde percibe la quarta parte de Corderos y Lana y 19 robos de trigo y 9 almudes y 35 robos 9 almudes de Abena.

Montiderra

En el término redondo de Montiderra percibe la mitad del Diezmo.

Domeño

En el Lugar de Domeño percibe la mitad del Diezmo de las tierras del Monasterio.

JOSÉ MARÍA MUTILOA POZA

Arboniés

En el Lugar de Arboniés percibe higual porción de las propias tierras.

Lumiber

En la villa de Lumiber percibe la mitad del Diezmo y Primicia por entero de las Eredades del Monasterio.

S. Vicente

En el Lugar de S. Vicente percibe higual porción de las tierras del Monasterio.

En el Lugar de Ongoz percibe la mitad del Diezmo del término de Echazar.

Bocarral

En el Bocarral término de Sangüesa, percibe todos los Diezmos.

En la villa de Urroz percibe una sexta parte de los frutos.

El Cano

En el Lugar de Elcano percibe la mitad de frutos deducido el cuarto, y paga de dotación al vicario, 20 ducados.

Egüés

En el lugar de Egüés percibe la mitad de frutos deducido el cuarto; y a más la mitad de diezmo y Primicia por entero de la Casa llamada Elizaldecoa; y paga al vicario 23,5 ducado de dotación.

Huarte

En la villa de Huarte cave Pamplona, percibe la sexta parte de frutos, y paga al vicario 40 robos de trigo, 200 reales y 12 cántaros de Mosto.

Garrués

En el Lugar de Garrués percibe la sexta parte de frutos.

Marcalain

En los lugares de Marcalain y Gaizariain percibe quatro partes de siete de todos los frutos.

Añezcar

En el lugar de Añezcar percibe de siete partes tres de todos los frutos.

Oteyza

En el Lugar de Oteyza percibe de siete partes tres.

Lizasoain

En el Lugar de Lizasoain percibe la mitad de frutos.

Ororbía

En el Lugar de Ororbía percibe de cinco partes dos de todos los frutos.

Salinas

En el lugar de Salinas Cave Monreal percibe la mitad de frutos, y paga al vicario 20 ducados.

Idozin

En el Lugar de Idozin percibe una octava parte de todos los frutos.

Zabalza

En el Lugar de Zabalza, percibe todos los Diezmo y paga al vicario de Idozin por el servicio Interino 16 ducados.

Todos los Diezmo y rentas arriba expresadas se alian existentes por lo respectibo al presente año.

En cuya forma se concluyó este Inbentario al qual se ha formado con presencia de los Libros, Apeos, Quadernos, y otros documentos que tenía la Comunidad para su Gobierno, los quales se han colocado en el Archivo de este Monasterio como lugar de toda seguridad: Y acuerdan los Señores Comisionados que respecto de quedar al cargo D. Gerónimo Ibáñez Ex-cillerero del propio Monasterio la

DEL PATRIMONIO DE LA IGLESIA EN NAVARRA

administración de todos los vienes y rentas del mismo en virtud de oficio que le dirigió D. Juan Ángel Latreyta Administrador de rentas Reales de este Reyno, y Comisionado especial para la ocupación de los Conbentos existentes en el mismo, que por ahora y hasta nueva providencia se pongan en dicho Archivo, los quatro cálizes de plata, la cruz de lo mismo, el Copón y Casita de la unción, la Custida e Incensario de bronce, Ornamentos y Libros de Coro, las Urnas de las Stas. Reliquias; y los quadros que hay en todo el Monasterio: Que la Librería Botica, y demás efectos queden por ahora higuualmente en sus respectibos Lugares hasta que otra cosa se acuerde por la superioridad: Que los 1.507 robos y 12 almudes de trigo se conduzcan a la Ciudad de Pamplona, en consecuencia de lo que se manifiesta al Sr. Comisionado Ureta por el Sr. D. Juan Latreyta Administrador general de todas rentas de este Reyno, en oficio que le dirigió con fecha de 4 del corriente a no ser que su señoría disponga otra cosa con miramiento a las circunstancias del día, dandole parte de todo como también al Sr. Subdelegado D. Antonio Gomeza; de todo lo qual se hizo este auto en el espresado Bl. Monasterio a diez y ocho de octubre de mil ochocientos nueve.

D. Juan Francisco Egea Luis Ayanz de Ureta
D. Miguel Flamenco D. Manuel Zubiri
D. Gerónimo Ibáñez Baztán

Ante mí: Miguel de Lora. Escribano [Rubricados]

Traslación de Alojjas y otros efectos al Archibo

En siquiente dichos Señores Comisionados con asistencia del Ex-Prior y acompañados, se han trasladado al Archibo de este Monasterio como lugar de seguridad, los Basos Sagrados, Cruz, Cajita de la Unción, La Custodia e Incesarios, los ornamentos, Libros de Coro, Stas. Reliquias, Cuadros, Libros y Papeles de pertinencia y su llabe se ha entregado al ex-cillerero D. Gerónimo Ibáñez con todas las demás del Monasterio y Granja para que bajo de toda responsabilidad cuide de ellas; de que quedo adbertido, firmaron y en fe de ello lo hize io el escribano.

D. Juan Francisco Egea Luis Ayanz de Ureta
D. Miguel Flamenco D. Manuel Zubiri
D. Gerónimo Ibáñez Baztán.

Ante mí: Miguel de Lora. Escribano [Rubricados]

Certifico io el escribano Bl. infraescrito que en la recepción del Inbentario y diligencias antecedentes me he empleado con los Srs. Comisionados desde el día veinticinco del último mes de septiembre hasta el de la fecha ambos inclusive, sin más intermedios que el de medio día: Que las sesenta y tres hojas útiles todas de que se compone se alian escritas de mi propio puño y letra sin más sobrepuestos enmendados ni Borrados que los puestos y salvados en sus lugares también de mi Letra: Y para que conste doy el presente que firman los Srs. Comisionados dicho día mes y año.

D. Juan Francisco Egea Luis Ayanz de Ureta

Ante mí: Miguel de Lora. Escribano [Rubricados]